

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31671

Mendoza, Lunes 1 de Agosto de 2022

Normas: 6 - Edictos: 252

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
DECRETOS MUNICIPALES	10
Sección Particular	13
CONTRATOS SOCIALES	14
CONVOCATORIAS	27
IRRIGACION Y MINAS	30
REMATES	31
CONCURSOS Y QUIEBRAS	44
TITULOS SUPLETORIOS	59
NOTIFICACIONES	64
SUCESORIOS	82
MENSURAS	89
AVISO LEY 19.550	95
BALANCES	102
REGULARIZACIONES DOMINIALES	102
CONCURSO PÚBLICO	103
LICITACIONES	104
FE DE ERRATAS (edicto)	108

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1043

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2022

Visto el expediente N° EX-2021-8235654-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la FUNDACION COOPERADORA PARA LA NUTRICION INFANTIL RIVADAVIA (CONUTRIN RIVADAVIA); y

CONSIDERANDO:

Que esta institución participó junto a otras entidades de bien público del programa televisivo solidario "24 Horas De Todo Corazón", edición 2021.

Que a través de este aporte el Gobierno de Mendoza se suma a la loable iniciativa de la Fundación de Todo Corazón en pos de colaborar con instituciones de bien público de la provincia.

Por ello, habiéndose imputado el gasto respectivo, de acuerdo a lo dictaminado en Orden N° 14 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y modificatorio y la Disposición N° 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un subsidio con cargo de rendir cuentas a la FUNDACION COOPERADORA PARA LA NUTRICION INFANTIL RIVADAVIA (CONUTRIN RIVADAVIA), C.U.I.T. N° 30-70936571-8, por la suma de PESOS: CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00), destinados al mantenimiento general de la sede y el pago a profesionales contratados.

Artículo 2°: La recepción y rendición de cuentas del presente subsidio la realizará el Presidente de la Asociación, SRA. MARIA DEL CARMEN ROYO, D.N.I. N° F5.462.349, la que se efectuará en un plazo no superior a los noventa (90) días corridos, a partir de la recepción de estos fondos y conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97, texto ordenado por Acuerdo N° 6374 y su modificatorio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006-43104-000, U.G.E. G10284, del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
01/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1119

MENDOZA, 04 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2021-07862441-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se solicita el pago del cambio en el Adicional Función Registral para la agente NOELIA SOLEDAD PEREZ MONTELEONE; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra Resolución N° 646-2020-E-GDEMZA-RCCP#MGTYJ donde se le asignaron las funciones de "Oficial Público" y se la habilita para la expedición de Actas firmadas digitalmente a partir del 26 de agosto de 2020;

Que la citada agente presta funciones en la Oficina Partidas Digitales de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que en orden 04 obra situación de revista de la agente Pérez Monteleone emitido por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y ratificada en orden 17 por la Subdirección de Personal ambas oficinas pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 06 obra Visto Bueno del Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que en orden 12 se agrega Visto Bueno del Sr. Gobernador para el pago del cambio en el Adicional Función Registral de Auxiliar Administrativo a Oficial Público de la agente Pérez Monteleone;

Que en orden 30 se adjunta dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 34 la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 24 correspondiente al año 2022;

Que el pago del cambio en el Adicional Función Registral correspondiente a los años 2020 y 2021 se tramitará como deuda de ejercicios anteriores;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 9356 Presupuesto año 2022, los Artículos 12 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/2022 Reglamentario de la misma y Ley N° 8183 que ratifica el Decreto N° 22/10 mediante la cual se creó el Adicional por Función Registral,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Reconózcase y autorícese a percibir el "Adicional por Función Registral - Oficial Público" de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a partir del 01 de enero de 2022 y hasta la fecha del presente decreto e incorpórese a partir de la fecha del mismo, a la agente NOELIA SOLEDAD PEREZ MONTELEONE, C.U.I.L. N° 27-29941867-2, Clase 007- Oficial Público, Régimen Salarial: 05-1-03-05, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 2° - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida de Presupuesto General vigente año 2022,

G96060-41101-000 G00025.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1293

MENDOZA, 29 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-01809620-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 396/2022 de fecha 30 de marzo del 2022 se homologaron los acuerdos alcanzados en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo por los representantes del Poder Ejecutivo y las representaciones sindicales debidamente acreditadas;

Que en ese momento la situación macroeconómica del País presentaba grandes complicaciones tal como lo reflejaban los informes oficiales del INDEC y del BCRA;

Que entre otras variables, los mencionados informes presentaban un incremento anual de la inflación en el orden del cincuenta y dos coma tres por ciento (52.3%);

Que la inflación es uno de los parámetros más relevantes tenidos en cuenta en el ámbito de las negociaciones colectivas de los salarios de los agentes estatales;

Que a partir del segundo trimestre del 2022, la situación económica del País se deterioró considerablemente empeorando aún más el índice anual de inflación, ubicándolo en niveles anuales del sesenta y cuatro por ciento (64%);

Que a la vista de esta situación y del impacto de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios, el Poder Ejecutivo dispuso diversas medidas: a) mediante Decreto N° 1225/2022, otorgar durante el mes de julio de 2022 un incremento del cinco por ciento (5%) adicional a lo acordado en marzo de 2022; b) adelantamiento de la negociación salarial acordada para el mes de setiembre de 2022; c) un incremento en el Salario Neto Garantizado Docente mediante Decreto N° 1179/2022;

Que el día 21 de julio de 2022 la representación del Poder Ejecutivo realizó una propuesta de incremento salarial para los agentes del Sector Educación dependientes de la Dirección General de Escuelas, a los representantes del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) la que fue rechazada, solicitando una mejora de la misma;

Que en respuesta a lo solicitado por la entidad sindical SUTE, el día 28 de julio de 2022, la representación del Poder Ejecutivo nuevamente elevó a consideración de la entidad gremial, tres (3) propuestas alternativas superadoras de incremento salarial;

Que las mismas, revistiendo el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar en el

contexto macroeconómico actual y revistiendo el carácter de últimas y definitivas, fueron nuevamente rechazadas por la entidad sindical SUTE sin ponerla a consideración de sus representados;

Que en virtud del carácter alimentario del salario es prioridad del Poder Ejecutivo otorgar un incremento salarial frente a la compleja situación económica actual;

Que la inflación acumulada durante los primeros seis meses del año 2022 conforme lo publicado al mes de Junio del corriente año el porcentaje acumulado según el INDEC ascendió a 36.2% y según la DEIE Mendoza a 38.2%;

Que la presente norma implica el otorgamiento de un incremento salarial en los primeros siete meses del año entre Enero y Agosto del 44% promedio para los agentes del sector;

Que frente a la inestable e incierta situación actual el Poder Ejecutivo revisará, en la medida que resulte necesario, los incrementos salariales otorgados a fin de sostener el bienestar de los trabajadores;

Que, por lo dicho, el presente decreto se dicta en el marco de las competencias fijadas en el Art. 128 inciso 1) de la Constitución de la Provincia y el Art. 34 y concordantes de la Ley N° 9356;

Que conforme a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y la normativa citada;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Otórguese a los Agentes del Escalafón Docente y Agentes Celadores, ambos dependientes de la Dirección General de Escuelas, un incremento sobre la asignación de clase (Ítem 1003) vigente al 31/12/2021 conforme el siguiente cronograma:

- a) 12% en el mes de agosto 2022
- b) 6% en el mes de septiembre de 2022
- c) 6% en el mes de octubre de 2022
- d) 6% en el mes de noviembre de 2022.

Los porcentajes expresados son no acumulables, aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021 e incluyen los incrementos homologados por Decreto N° 396/22 ratificado por Ley N° 9400 N° y el otorgado por Decreto 1225/22.

Artículo 2º .- Otórguese a los Agentes del Escalafón Docente dependientes de la Dirección General de Escuelas un incremento sobre el Estado Docente (Ítem 1313) vigente al 31/12/2021, conforme el siguiente cronograma:

- a) 25% en el mes de agosto 2022
- b) 7% en el mes de septiembre de 2022
- c) 6% en el mes de octubre de 2022

d) 6% en el mes de noviembre de 2022.

Los porcentajes expresados son no acumulables, aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021 e incluyen los incrementos homologados por Decreto N° 396/22 ratificado por Ley N° 9400 y el otorgado por Decreto N° 1225/22.

Artículo 3°.- Otórguese a los Agentes Celadores dependientes de la Dirección General de Escuelas un incremento sobre el Ítem 3097 Convenio Celadores Paritaria 2008 y sobre el Adicional Celadores Paritaria 2008 (Ítem 1423) vigente al 31/12/2021, conforme el siguiente cronograma:

a) 25% en el mes de agosto 2022

b) 7% en el mes de septiembre de 2022

c) 6% en el mes de octubre de 2022

d) 6% en el mes de noviembre de 2022

Los porcentajes expresados son no acumulables, aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021 e incluyen los incrementos homologados por Decreto N° 396/22 ratificado por Ley N° 9400 y el otorgado por Decreto N° 1225/22 .

Artículo 4°.- Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1179/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Fíjese el Salario Neto Garantizado Docente en los términos dispuestos en la Cláusula 2.2 del Acta Acuerdo homologada por Decreto 852/14, el que se liquida mediante el Ítem 3425 –, en la suma de pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000,00) para el mes de julio, en la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos (\$ 67.200) para los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2022 y en la suma de pesos setenta y cinco mil doscientos cincuenta (\$75.250) para el mes de diciembre de 2022.”

Artículo 5°.- Los porcentajes establecidos en el presente Decreto se encontrarán sujetos a revisión permanente conforme a la evolución de la situación macroeconómica del País.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
01/08/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1218

MENDOZA, 20 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-02116372-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de ROSALES TROC, ROMINA GISEL en la jerarquía de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designada mediante Decreto N° 756 de fecha 11 de junio de 2020;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 15 obra Acta del Equipo Técnico con la conclusión calificatoria del citado funcionario;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 17;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por confirmada, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR –Personal Policial- ROSALES TROC, ROMINA GISEL C.U.I.T. N° 27-36230649-9 de las Policías de la Provincia de Mendoza, designada mediante Decreto N° 756 de fecha 11 de junio de 2020.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1205

MENDOZA, 19 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-02781664-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del CONTRATO DE COMODATO suscripto entre el Ministerio de Economía y Energía, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial y la Fundación COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza); y

Considerando:

Que en Orden 2 obra nota firmada por el Director Provincial de Ganadería, señor DAMIÁN LUIS CARBO, dirigida al Director General de Administración del Ministerio de Economía y Energía, mediante la cual le solicita la aprobación del CONTRATO DE COMODATO entre la Fundación COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza) y la Provincia de Mendoza;

Que el objeto del Contrato es el préstamo de un vehículo marca RENAULT KANGOO CONFORT 1.6CD, dominio KFJ443, para ser afectado a la Dirección Provincial de Ganadería;

Que en Orden 3 obra el Título del vehículo acreditando así la propiedad del mismo;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y lo dispuesto por el Artículo 2° Inciso 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el CONTRATO DE COMODATO suscripto en fecha 11 de mayo de 2022 entre el Ministro de Economía y Energía, representado por su titular, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, DNI N° 17.204.227, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial y la Fundación COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza), representada por el señor MARCOS DANTE GIANONCELLI, DNI N° 29.096.921, ad referendum del Consejo de Administración de la citada fundación.

El referido instrumento integra en copia certificada este decreto como Anexo, constante de DOS (2) fojas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Decreto Municipal N°: 1690

CIUDAD DE LAS HERAS, 05 DE JULIO DE 2022-

VISTO:

La Nota N° 16690-M-2022, y

CONSIDERANDO:

Que de Secretaría de Hacienda solicita la modificación del Cargo de Alumbrado Público (CAP), según

detalle del cuadro expuesto a fs. 01.

Que por Resolución del EPRE N° 105/22 se aprobó el recalcu de Cuadros Tarifarios a Usuario Final Mayo – Julio 2022, con vigencia para los consumos que se realicen desde el 01 de Junio de 2022, de acuerdo a los dispuesto por el Artículo 43 inc. a, b y c de la Ley 6497, el Art. 18 del Decreto Reglamentario N° 196/98 y el Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifaria previsto en los Contratos de Concesión y la Resolución Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 038/19. Asimismo, se informa que como consecuencia de la aplicación de los nuevos valores tarifarios, la variación de la factura de alumbrado público con impuestos asciende al 13% promedio respecto de los valores vigentes al 19 de Mayo de 2022 (valores informados mediante Nota GTR N° 260/2022).

Que la Ordenanza N° 32/18 establece el Cargo por servicio de Alumbrado Público del Departamento de Las Heras (CAP), y en su Art. 5° dispone que el mismo “se actualice automáticamente y en idéntica proporción a los incrementos tarifarios que la autoridad de aplicación establezca para la tarifa de suministro de alumbrado público”.

Que la Ordenanza Tarifaria Vigente N° 53/21, en su Art. 113° establece el valor del Cargo de Alumbrado Público (CAP) a percibirse de los sujetos obligados, conforme ordenanza que lo crea, y el Art. 114° dispone que el Departamento Ejecutivo podrá actualizar, en todo o en parte el valor del CAP en base a los incrementos tarifarios que la Autoridad de aplicación establezca para la tarifa de suministro de alumbrado público.

Que la Resolución EPRE N° 105/22 determina un incremento del 13%.

Que se debe dictar la norma legal respectiva.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-De conformidad con las facultades establecidas en el art. 114° de la Ordenanza N° 53/21, dispóngase la actualización del Cuadro de Cargos de Alumbrado Público (CAP), dispuestos en el art. 113° de la O.T.V., en base a los incrementos tarifarios autorizados por el Ente Regulador Eléctrico (EPRE) en Resolución N° 105/22, la cual tendrá vigencia a partir del 1° de Julio de 2022:

T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)				T2 Grandes Demandas – Riego Agrícola – Peaje (cargo mensuales)	
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)		\$ 2.030	\$ 2.250
\$ 450	\$ 815	\$ 1.130	\$ 1.800		
Tarifa Social (R1)	Tarifa Social (R2)	Tarifa Social (R3)		-	-
\$ 270	\$ 489	\$ 678		-	-

Artículo 2º.-Tomen conocimiento Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas y Dirección de Contaduría.

Artículo 3º.-Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DR. MARIO DANIEL OROZCO

Intendente Municipal

Lic. CARLOS ARTURO NOFAL
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_6451948 Importe: \$ 2168
01/08/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

MOLOMO MENDOZA S.A.S.- Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Moreno María Cristina, DNI N° 29.974.305, CUIT N° 27-29974305-0, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Mayo de 1.983, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle Las Malvinas N° 2.702, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; y el señor Moreno Juan Manuel, DNI N° 27.719.956, CUIT N° 20-27719956-5, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Diciembre de 1.979, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Comandante Rodríguez Este N° 316, departamento Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Veintisiete de Julio de 2.022.- 3º) Denominación: "MOLOMO MENDOZA S.A.S."- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Comandante Rodríguez Este N° 316, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados; b) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, locación u otro tipo de negociación de bienes inmuebles, su fraccionamiento y/o su urbanización, pudiendo además, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas con todo tipo de ofertas y propuestas relacionadas con el rubro inmobiliario, como así también promover la asociación de personas físicas y/o jurídicas para el logro de su objeto social; c) Mandatos y Representaciones: mediante la representación y ejecución de toda clase de mandatos y representaciones, en forma directa o indirecta, a particulares, empresas privadas o mixtas, públicas, nacionales provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas del país o del extranjero vinculadas a su actividad, facturando y percibiendo por tales prestaciones, en todos los aspectos, cualquier tipo de remuneración en las distintas formas o modalidades que supongan los mismos; podrá igualmente efectuar sus prestaciones, mediante su presentación en licitaciones y/o concursos privados o públicos del país y del extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipuladas en cada caso; d) Financieras: mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, Ley N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; e) Construcciones: La ejecución de obras de infraestructura, viviendas, locales, privadas y/o públicas, refacciones, remodelaciones, e instalaciones sanitarias, eléctricas y movimiento de suelos, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en forma propia y/o asociada a terceros, incluyendo el mantenimiento y refacción de espacios verdes, edificios residenciales y comerciales, edificios públicos y privados; f) Mineras: La explotación de minas, la extracción, elaboración y procesamiento de minerales y su comercialización o industrialización.- Adquisición y/o arrendamiento de minas de todo tipo, canteras, ripieras y plantas de molienda y/o de trituración y/o flotación; proveer de materiales, insumos y servicios complementarios a empresas mineras y petroleras, arrendamientos o concesiones, representaciones de mineros o afines o conexos con la industria de la minería y el petróleo, su extracción y refinamiento, o cualquier tipo de industrias que necesiten como materia prima minerales y sus derivados.- Estudios geológicos, por cuenta propia o de terceros.- A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la Sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que corresponda; g) Turismo: La prestación de todo tipo de servicios vinculados con el turismo; la explotación en general del ramo de hotelería y cabañas, como así también desarrollar actividades propias de las agencias de viajes y turismo, y/o el transporte de pasajeros en general, dentro del territorio nacional y fuera del mismo; h) Agropecuarias: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades; i) Licitaciones: participar en licitaciones públicas y privadas y/o concesiones de servicios relacionados a su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y

contraer obligaciones, para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto.- 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.- 7º) Monto del Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00). Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 6.000 acciones de un (1) voto cada una y de Cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, siendo suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: Moreno María Cristina: Cincuenta por ciento (50%) es decir: 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, ya caracterizadas; y Moreno Juan Manuel: Cincuenta por ciento (50%) es decir: 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, ya caracterizadas. La integración se efectúa de la siguiente manera: Moreno María Cristina integra la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) en efectivo; y Moreno Juan Manuel integra la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial confeccionada por el Escribano Antonio Héctor Alberro. Esta integración representa el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social suscrito, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social, en efectivo, dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: al señor Moreno Juan Manuel, DNI N° 27.719.956, CUIT N° 20-27719956-5, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Diciembre de 1.979, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Comandante Rodríguez Este N° 316, departamento Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina; Moreno María Cristina, DNI N° 29.974.305, CUIT N° 27-29974305-0, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Mayo de 1.983, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle Las Malvinas N° 2.702, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Órgano de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Boleto N°: ATM_6450538 Importe: \$ 1632
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

"PRO METAL BY HOFFMAN S.A.S" Comunica su constitución por instrumento privado del 19 de Julio de 2022. 1) Accionistas Fundadores: Marcelo David HOFFMAN, DNI 30.837.188, CUIT/CUIL 20-30837188-4, de nacionalidad argentina, empresario, mayor de edad, nacido el 8 de mayo de 1984, estado civil soltero, domicilio real calle Roque Sáenz Peña 4600, 16, K07, Barrio Portal de Vistalba, Vistalba, Mendoza; y Alejandro Raul MALLEA, DNI 21.863.782, CUIT/CUIL 20-21863782-6, de nacionalidad argentina, profesión u ocupación: oficial metalúrgico, mayor de edad, nacido el 15 de diciembre de 1970, estado civil soltero, con domicilio real en San Martin 6875, Barrio Matheu, El Resguardo, Las Heras, Mendoza; 2) Denominación: "PRO METAL BY HOFFMAN S.A.S".- 3) Domicilio legal: jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Sede social: calle Roque Sáenz Peña 4600, 16, K07, Barrio Portal de Vistalba, Vistalba, Mendoza. 4) Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos e idóneos contratados a tal fin, siempre de acuerdo con las reglamentaciones específicas en vigor, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES; B) CONSTRUCCIÓN; C) INDUSTRIALES; C) MANDATOS Y REPRESENTACIONES; D) EXPORTADORA E IMPORTADORA. 6) Capital: de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), representado por 120.000 (ciento veinte mil) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Marcelo David HOFFMAN, suscribe 117.600 (ciento diecisiete mil seiscientos) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan un capital suscrito de \$ 117.600.- (pesos ciento diecisiete mil seiscientos); y Alejandro Raul MALLEA, suscribe 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan un capital suscrito de \$ 2.400.- (pesos dos mil cuatrocientos). Los socios integran el 100% (ciento por ciento) del capital social. 7) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1)

y un máximo de cinco (5) miembros, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Designase Administrador Titular a: designar Administrador Titular a: Marcelo David HOFFMAN y Administrador Suplente a Alejandro Raul MALLEA, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 8) Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Fecha de cierre del ejercicio. 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6442888 Importe: \$ 672
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

"LIMO QAU A S.A.S." Comunicase constitución de una SAS: 1) Fausto Ariel Gramajo, DNI 34.127.276 argentino, Comerciante; y Sebastián Leonardo Rojas, DNI 33.657.735 argentino, Profesión Docente 2) Fecha Constitución: 13 de julio de 2022 3) Denominación Social: "LIMO QAU A S.A.S." 4) Domicilio Legal: en la jurisdicción de la Ciudad de Mendoza 5) Domicilio Sede Social: en Rodriguez 2168 Ciudad Mendoza, Mendoza. 6) Objeto Social: Agencia de Viaje, Turismo, Servicio de Alojamientos Venta de pasajes, Alquiler de movilidades destinado a turismo, Agroturismo, Servicios Gastronómicos. 7) Duración: de NOVENTA Y NUEVE (99) años desde la inscripción. 8) Capital Social: De \$160.000, representado por 100 acciones ordinarias. 9) Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) El Socio Fausto Ariel Gramajo suscribe la cantidad de cincuenta y uno (51) acciones, representativas del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social e integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en plazo fijo. El socio Sebastián Leonardo Rojas suscribe la cantidad de cuarenta y nueve (49) acciones, representativas del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social e integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en plazo fijo Del total del capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) mediante deposito en un plazo fijo, 10) La administración: Será ejercida por Sebastián Leonardo Rojas, como Gerente titular, y como Gerente Suplente Fausto Ariel Gramajo 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6448017 Importe: \$ 384
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

"NEQUINDA SAS": En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 12 días del mes de Julio de dos mil veintidós, el Señor Daniel Eduardo Quintero, casado, argentino, nacido el 04 de marzo 1980, 42 años, DNI N° 27.982.255, CUIT N° 20-27982255-3, profesión: comerciante, con domicilio a los efectos legales y especiales en calle Mauricio Grenon 8244, Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: porron48a@gmail.com, y la Señora Edith Azcurra, soltera, argentina, nacida el 20 de mayo de 1985, 37 años, DNI N° 31.714.965, CUIT N° 23-31714965-4, profesión: comerciante, con domicilio a los efectos legales y especiales en calle Tomas Godoy Cruz S/N S/N, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: eluazcurra85@gmail.com por sí, expresa: Que viene a constituir una sociedad por acciones simplificadas, de plena conformidad a lo normado por la ley 27.349, la cual estará regida por el estatuto que a continuación se transcribe: ESTATUTOS: denominación y domicilio: la sociedad se denomina "NEQUINDA SAS" y tiene su domicilio en la jurisdicción de Mendoza. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización y distribución de productos agroalimenticios, bulbos, almácigos, semillas, ; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre los agroproductos; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios gastronómicos de distribución y consumo, agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de

terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría, acopios, manufacturación, transporte y traslados, entre otros; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas y/o ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la producción agrícola en todas sus etapas, acopio, embalaje y transporte como así también cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; e) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras como así también los fideicomisos financieros.- Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) y estará representado cien (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Disposiciones transitorias: En este acto se acuerda: Sede social: Establecer la sede social, legal y fiscal en calle Mauricio Grenon 8244, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. El socio Daniel Eduardo Quintero suscribe el 100 % del capital social, es decir la cantidad de cien acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscrito de pesos cincuenta mil (\$100.000).- El capital social se integra en este mismo acto en un veinticinco por ciento (25%) de su total suscrito, con dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad conforme ley 27.349. Se designa para integrar la gerencia como titular y en el cargo de Presidente al Sr: Daniel Eduardo Quintero con DNI N° 27.982.255 y para el cargo de gerente suplente a la Sra. Edith Azcurra con DNI N° 31.714.965, quienes manifiestan: a) que declara bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N° 11/2011), todo bajo pena de ley, que han leído y suscrito. Así mismo los socios constituyen domicilio especial en Mauricio Grenon 8244, Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza. – En concordancia con la Resolución 1700/2022 en su art 1°, se manifiesta bajo la forma de declaración jurada, que Edith Azcurra con DNI N° 31.714.965, es Beneficiario Final del presente contrato.-

Boleto N°: ATM_6448854 Importe: \$ 1368
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

"MAFERAL SAS": En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 07 días del mes de Julio de dos mil veintidós, el Señor FERNANDO JAVIER MARTÍN, divorciado, argentino, nacido el 01 de abril 1980, 42 años, DNI N° 27.981.160, CUIT N° 20-27981160-8, profesión: comerciante, con domicilio a los efectos legales y especiales en calle Catamarca 13, Palmira, San Martín, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: fe.jmartin@gmail.com, la Señor ALBERTO BENITO MARTÍN, casado, argentina, nacida el 29 de Julio de 1956, 65 años, DNI N° 12304508, CUIT N° 20-12304508-5, profesión: comerciante, con domicilio a los efectos legales y especiales en calle Catamarca 13, Palmira, San Martín, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: fe.j.martin@gmail.com por sí, expresa: Que viene a constituir una sociedad por acciones simplificadas, de plena conformidad a lo normado por la ley 27.349, la cual estará regida por el estatuto que a continuación se transcribe: ESTATUTOS: denominación y domicilio: la sociedad se denomina "MAFERAL SAS" y tiene su domicilio en la jurisdicción de Mendoza. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su

constitución.: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización y distribución de productos agroalimenticios, bulbos, almácigos, semillas, ; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre los agroproductos; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios gastronómicos de distribución y consumo, agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría, acopios, manufacturación, transporte y traslados, entre otros; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas y/o ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la producción agrícola en todas sus etapas, acopio, embalaje y transporte como así también cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; e) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras como así también los fideicomisos financieros.- el capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) y estará representado ciento veinte (120) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia. Disposiciones transitorias: En este acto se acuerda: Sede social: Establecer la sede social, legal y fiscal en calle Catamarca 13, Palmira, San Martín, Mendoza. El socio Fernando Javier Martín suscribe el 90 % del capital social, es decir la cantidad de ciento ocho (108) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscrito de pesos ciento ocho mil (\$108.000) y el socio Alberto Benito Martín suscribe el 10% del capital social, es decir la cantidad de doce (12) acciones ordinarias nominativas no endosables del mil pesos (\$1000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscrito de pesos doce mil (\$12.000) .- El capital social se integra en este mismo acto en un veinticinco por ciento (25%) cada uno de su suscripción, lo que hace una integración total en efectivo de \$ 30.000, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad conforme ley 27.349. Se designa para integrar la gerencia como titular y en el cargo de Presidente al Sr: ALBERTO BENITO MARTÍN con DNI N° 12.304.508 y para el cargo de gerente suplente al Sr FERNANDO JAVIER MARTÍN con DNI N° 27.981.160 , quienes manifiestan: a) que declara bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N° 11/2011), todo bajo pena de ley, que han leído y suscrito, además, en concordancia con la Resolución 1700/2022 en su art 1°, se manifiesta bajo la forma de declaración jurada, que el Sr. FERNANDO JAVIER MARTÍN, DNI N° 27.981.160 es el Beneficiario Final del presente contrato.

Boleto N°: ATM_6448554 Importe: \$ 1464

01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

ATENDIDO POR SUS DUEÑOS SAS. CONSTITUCIÓN: instrumento privado con firma certificada de fecha 28/07/2022. 1.- SOCIOS: MORALES JORGE JAVIER, 54 años, soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Magallanes 133, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI N° 18.611.967, CUIT N° 20-18611967-4 y, FUENTES BARTOLOME ANTONIO, 58 años, casado, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Corrientes 2455, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI N° 17.151.950, CUIT N° 20-17151950-1. 2.- DENOMINACIÓN: "ATENDIDO POR SUS DUEÑOS SAS". 3.- SEDE SOCIAL: Hipólito Irigoyen 2717, del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras. 5.- PLAZO DE DURACION: 50 años. 6.- CAPITAL: \$ 250.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$ 1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- ADMINISTRADORES: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MORALES JORGE JAVIER con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: FUENTES BARTOLOME ANTONIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6449954 Importe: \$ 408
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

VILLA DEL SOL SAS. CONSTITUCIÓN: instrumento privado con firma certificada de fecha 28/07/2022. 1.- SOCIOS: GABRIELA ISABEL ECHEGARAY, 48 años, casada, de nacionalidad argentina, docente, con domicilio en calle Estrada 447, General Alvear, provincia de Mendoza, DNI N° 24.012.899, CUIT N° 27-24012899-9 y, GUSTAVO ERNESTO GARCIA, 48 años, casado, de nacionalidad argentina, empresario, con domicilio en calle Estrada 447, General Alvear, provincia de Mendoza, DNI N° 23.677.790, CUIT N° 20-23677790-2. 2.- DENOMINACIÓN: "VILLA DEL SOL SAS". 3.- SEDE SOCIAL: Estrada 447, del Departamento de General Alvear, de la provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras. 5.- PLAZO DE DURACION: 50 años. 6.- CAPITAL: \$ 250.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$ 1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- ADMINISTRADORES: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GUSTAVO ERNESTO GARCIA con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: GABRIELA ISABEL ECHEGARAY, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6449188 Importe: \$ 408
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION: **"5th. AVENUE VINOTECA"** Sociedad por Acciones Simplificada suscripto por instrumento privado con fecha 13/06/2022. 1.- PARTUCCI ANA BEATRIZ, D.N.I. N° 22.178.237, CUIT 27-22178237-8, de nacionalidad argentina, nacida el 26/10/1971, estado civil casada, profesión comerciante, con domicilio en Adrián Illescas Este 247, Malargüe, Provincia de Mendoza. 2.- "5th. AVENUE VINOTECA S.A.S.". 3.- General Villegas Oeste 18, Malargüe, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Venta, compra y distribución, minorista y mayorista de bebidas alcohólicas de todo tipo y clase, sin alcohol, agua mineral y mineralizada, gaseosas, bebidas artesanales, cajas para regalos empresariales, copas y articulas de uso como abridores, goteros, dosificadores para servir; Venta al por menor y mayor de artículos de talabartería y artículos regionales; Venta al por menor de productos lácteos, fiambres y embutidos .B) MANDATOS C) LICITACIONES. 5.- Duración 99 años. 6.-Capital de \$100.000, representando por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 v/n c/u y de 1 voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PARTUCCI, Ana Beatriz, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ALVAREZ MANSILLA, Lara Agustina, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6449241 Importe: \$ 408
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

07/07/2022. 1- FLORES, MELISA CAROLINA, 13/03/1981, soltera, argentina, administrativa, Chile 6148, Villa Nueva , Guaymallén, Mendoza, CUIT/CUIL N° 27-28700525-9, FLORES, MARCIA ELIZABETH, 16/01/1980, soltera, argentina, administrativa, Bordin 41, Estados Unidos 90, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, CUIT/CUIL N° 27-27725755-1. 2- **"BETHNA SAS"**. 3- Chile 6148, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 4- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- Plazo: 99 años. 6-Capital: \$100.000 representando 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscritas y 25% integradas, acreditándose con certificado de constitución plazo fijo. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: FLORES, MELISA CAROLINA, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente FLORES, MARCIA ELIZABETH, con domicilio especial en la sede social: todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre de ejercicio 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6450901 Importe: \$ 552
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

“TINOSTRANS SAS”: En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 6 días del mes de Julio de 2022, comparecen la Sra. YSAGUIRRE, SILVIA LORENA DNI N° 30.018.641, CUIL/CUIT N° 27-30018641-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 10/09/1983, profesión: Empleada, estado civil: casada, con domicilio en Manzana B Lote 8, B° Viejo Tonel, Luzuriaga, Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica loreysaguirre@gmail.com, y la Sra. LUCERO JESICA RUTH DNI N° 26.339.839, CUIL/CUIT N° 23-26339839-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 09 de Febrero del 1978, profesión: Docente, estado civil: casada, con domicilio en B° Maitén Manzana: C, Casa: 28, Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica jesilucero@yahoo.com.ar. Resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes. ESTIPULACIONES: La sociedad se denomina “TINOSTRANS SAS” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El Capital Social es de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), representando por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en B° Viejo Tonel IV, Manzana B Lote 8, Luzuriaga, Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA. La socia YSAGUIRRE, SILVIA LORENA DNI N° 30.018.641, suscribe el 100% del capital social, es decir la cantidad de cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscrito de pesos cien mil pesos (\$100.000).- El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Designar Administrador titular y gerente a: YSAGUIRRE, SILVIA LORENA DNI 30.018.641, CUIL/CUIT N° 27-30018641-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 10/09/1983, con domicilio en Manzana B Lote 8, B° Viejo Tonel, Luzuriaga, Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a LUCERO JESICA RUTH DNI N° 26.339.839, CUIL/CUIT N° 23-26339839-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 09/02/1978,

con domicilio en B° Maiten Manzana: C, Casa: 28 , Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. En concordancia con la Resolución 1700/2022 en su art 1°, se manifiesta bajo la forma de declaración jurada, que la Sra. YSAGUIRRE, SILVIA LORENA DNI N° 30.018.641, es la Beneficiaria Final del presente contrato.

Boleto N°: ATM_6450418 Importe: \$ 1320
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

14/07/2022. 1- FLORES, NICOLÁS RAÚL, 17/08/1947, casado en 2º nupcias, argentino, transportista, Profesor Mathus 4660, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, CUIT/CUIL N° 20-08155601-7, FLORES, RAÚL ALEJANDRO, 25/05/1971, casado, argentino, transportista, en Barrio AMTAGA Manzana A Casa 2, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, CUIT/CUIL N° 20-22009521-6. 2- “NIGRAF SAS”. 3- Profesor Mathus 4660, El Sauce, Guaymallén, Mendoza. 4- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- Plazo: 99 años. 6-Capital: \$100.000 representando por 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscritas y 25% integradas, acreditándose con certificado de constitución plazo fijo. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: FLORES, NICOLÁS RAÚL, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente FLORES, RAÚL ALEJANDRO, con domicilio especial en la sede social: todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre de ejercicio 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6450461 Importe: \$ 552
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

LOS CHACAYES WINE TOURS MZA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)”

Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme las siguientes previsiones: 1.- Contrato Social s/instrumento privado de fecha 20 de Julio de 2022.- 2.- Socios: FRANCISCO DANIEL AGNELLO, de 50 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio real en calle Francisco Villagra N°3176 de la ciudad Capital de Mendoza, DNI N°22.316.316 y CUIT N°20-22316316-6 y SILVANA DE LA TORRE, de 45 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio real en calle Francisco

Villagra N°3176 de la ciudad Capital de Mendoza, DNI N°25.620.326 y CUIT N° 27-25620326-5.- 3.- Denominación: LOS CHACAYES WINE TOURS MZA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.).- 4.- Domicilio Social, Legal y Fiscal en calle Francisco Villagra N°3176 de la Ciudad Capital de Mendoza.- 5.- Objeto Social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6.- Plazo de duración de la Sociedad: Treinta (30) años.- 7.- Capital Social de Pesos Cien mil (\$100.000,00), representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 50 % integradas.- 8.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: Francisco Daniel Agnello, DNI N° 22.316.316, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Silvana de la Torre, DNI N°25.620.326 y CUIT 27-25620326-5, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9.- La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.- 10.- Fecha de cierre de ejercicio comercial al 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6450528 Importe: \$ 552
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

"ENMARCUYO S.A.S" - CONSTITUCION: Tipo de instrumento: Instrumento privado. Fecha del Acto Constitutivo: 28 de Julio de 2022, 1. Socios: Socio 1: el Sr. HERRERA MARIO DAVID, DNI N° 32.360.344, CUIT/CUIL N° 20-32360344-9, de nacionalidad argentina, nacido el 06/06/1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Tucumán 668, Ciudad de la Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica mariorherra709@gmail.com, teléfono móvil (261)2090145 y Socio 2: el Sr. HORTA VIDAL ALEX ENRIQUE, DNI N° 30.837.112, CUIT/CUIL N° 20-30837112-4, de nacionalidad argentina, nacido el 01/04/1984, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Julio A. Roca 2596, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica hortaenrique33@gmail.com, teléfono móvil (261)6255583 2. Denominación: "ENMARCUYO S.A.S" 3. Domicilio de la Sociedad y su sede: tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina y la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Tucumán 668, Ciudad de la Provincia de Mendoza. 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. Plazo de duración: es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por

decisión de los socios. 6. Monto Capital: El Capital Social es de pesos dos millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00), representando por 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. HERRERA MARIO DAVID suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el Sr. HORTA VIDAL ALEX ENRIQUE suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en especie, por el aporte de mercaderías, según lo establecido por el Inventario Inicial. 8. Administradores y representantes legales designados de manera indistinta: Administrador titular al Sr. HERRERA MARIO DAVID, DNI N° 32.360.344, CUIT/CUIL N° 20-32360344-9 y Administrador suplente al y el Sr. HORTA VIDAL ALEX ENRIQUE, DNI N° 30.837.112, CUIT/CUIL N° 20-30837112-4. con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9. Órgano de Fiscalización: Prescinde del mismo. 10. Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6453110 Importe: \$ 936
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

EL TUNUYANINO TOURS S.A.S. Conforme al artículo 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1°) SOCIOS: LOYOLA, Kevin Sebastián, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 40.957.154, CUIL número 23-40957154-9, nacido el 24 de enero de 1998, de veinticuatro años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Saenz Peña 1863, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza; y RADA, Mariela Griselda, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.362.982, CUIL número 27-25362982-2, nacido el 28 de septiembre de 1976, de cuarenta y cinco años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Costanera S/N Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza 2°) ACTO CONSTITUTIVO: Contrato constitutivo por instrumento privado, el 29 de julio de 2022; 3°) DENOMINACIÓN: EL TUNUYANINO TOURS S.A.S.; 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: el domicilio es en la Provincia de Mendoza; la sede social en Pasaje Costanera S/N, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) TRANSPORTE; B) COMERCIAL; C) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN; D) LICITACIONES; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos CIEN MIL (\$100.000,00), representado por CIEN (100) acciones de PESOS MIL (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Kevin Sebastián Loyola, suscribe cincuenta (50) acciones por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00); y b) Mariela Griselda Rada suscribe cincuenta (50) acciones por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) - El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la entrega de dicho monto, en dinero en efectivo, en este acto, en presencia notarial.- 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: KEVIN SEBASTIAN LOYOLA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 40.957.154, CUIL número 23-40957154-9, nacido el 24 de enero de 1998, de veinticuatro años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Saenz Peña 1863, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: señora RADA, MARIELA GRISELDA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.362.982, CUIL número 27-25362982-2, nacido el 28 de septiembre de 1976, de cuarenta y cinco años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Costanera S/N Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza; 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura; 10°) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Administrador titular designado; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6454071 Importe: \$ 744
01/08/2022 (1 Pub.)

En la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, el día 01 de Julio del 2022, quien suscribe e interviene por sí y en sus propios derechos: la señora Jurby Figueredo, D.N.I. N° 95.866.051, CUIT 27-95.866.051-6, de nacionalidad venezolana, nacido el 18 de Junio de 1.973, profesión: Ingeniero en Petróleo, estado civil: casada, con domicilio en la calle Las Cañas 1510, Complejo alto las cañas PB departamento 2, Guaymallén, provincia de Mendoza, el señor Héctor Luis Díaz, D.N.I N° 95.844.420, CUIT 20-95.844.420-4, de nacionalidad venezolano, nacido el 04 de Junio de 1.976, profesión: Ingeniero en Petróleo, estado civil: casado, con domicilio en la calle Las Cañas 1510, Complejo alto las cañas PB departamento 2, Guaymallén, el señor Eduardo Carlos Muñoz Balza, D.N.I N° 96.088.416, CUIT 20-96.088.416-8, de nacionalidad venezolano, nacido el 01 de Noviembre de 1.983, profesión: Analista de sistemas, estado civil: casado, con domicilio en la calle La Plata 41 Ciudad, Mendoza, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal de conformidad con las -siguientes: 1-Estipulaciones: Artículo primero. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "**SUNERGY S.A.S**" y tiene su domicilio legal en la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Artículo segundo. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Artículo tercero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: 2. COMERCIAL EN GENERAL: En relación con el objeto principal, la sociedad podrá realizar la compra venta, locación, permuta, consignación, leasing y todo tipo de negociación lícita de explotación comercial, importación y suministro de materiales eléctricos, y materiales de energías alternativas, Ingeniería, desarrollo y ejecución de proyectos eléctricos y de energía solar de bienes muebles e inmuebles y todo tipo de productos, con capacidad para presentarse en licitaciones públicas o privadas, compra directa e indirecta y para cualquier otro contrato con organismo Nacional, Provincial o Municipal, público o privado. 3. ASESORAMIENTO: Dirección técnica, prestación de servicios relacionados con el área y trabajos de instalaciones. Todas las actividades, incluyen el personal profesional capacitado y habilitado para poder ejecutarla. Artículo cuarto. Capital: El Capital Social es de \$ 100.000,00 representado por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la ley 19550 general de sociedades, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Artículo quinto. Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al solo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la ley 19550 general de sociedades. Artículo sexto. Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Artículo séptimo. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el

temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la ley 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Artículo octavo. Órgano de Gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la ley 27349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por este. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. Artículo noveno. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Artículo décimo. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Artículo undécimo. Utilidades, reservas y distribución. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. Artículo décimo segundo. Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Artículo décimo tercero. Solución de controversias: Cualquier controversia que surja respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o resolución del presente contrato y estatuto social, será resuelta en forma definitiva por el TRIBUNAL GENERAL DE ARBITRAJE DE LA BOLSA DE COMERCIO S.A. de la Provincia de Mendoza. Artículo décimo cuarto. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décimo tercera (13) del presente estatuto, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina. Disposiciones transitorias: En este acto los socios acuerdan: 1. Sede social: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción en la provincia de Mendoza y su domicilio fiscal y social en la calle Federico Moreno, complejo San Antonio, primer piso, Dpto 4, Ciudad Capital, de la provincia de Mendoza. 2. Capital social: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Héctor Díaz: suscribe 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos \$1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Sra. Jurby Figueredo suscribe 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables,

de pesos \$1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Sr. Eduardo Muñoz suscribe 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos \$1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia en acta notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Designación de miembros del órgano de administración y declaración sobre su condición de persona expuesta políticamente: Designar administrador titular a Héctor Luis Díaz Rodríguez, DNI N° 95.844.420, CUIT 20-95844420-4, de nacionalidad venezolano, nacido el 04 de junio 1976, con domicilio real en la calle Las Cañas 1510, complejo alto las cañas, PB, Departamento 2, Guaymallén, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede. Designar administrador suplente a Muñoz Balza Eduardo Carlos, D.N.I N° 96.088.416, CUIT 20-96.088.416-8, de nacionalidad venezolano, nacido el 01 de Noviembre de 1.983, con domicilio real en la calle La Plata 41 Ciudad, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede. Declaración jurada: los que suscriben, Figueredo Jurby, Muñoz Balza Eduardo Carlos y Díaz Rodríguez Héctor Luis, declaran bajo fe de juramento no encontrarse inhabilitadas, inhabilitadas, fallidas o concursadas, ni comprendidas en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino. Cumplimiento disposición Resolución D.P.J. N° 3436: los que suscriben, Figueredo Jurby, Muñoz Balza Eduardo Carlos y Díaz Rodríguez Héctor Luis, declaran bajo fe de juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N° 11/2011), que han leído y suscripto. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Poder especial: Otorgar poder especial a favor del señor Díaz Rodríguez Héctor Luis para que realice indistintamente todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los Estatutos Sociales, y la inscripción de la sociedad en el Registro Público correspondiente, otorgando al autorizado mandato a este efecto, el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades para aceptar las modificaciones al estatuto que indique la Dirección de Persona Jurídica, otorgando los instrumentos que sean necesarios, acompañar y desglosar documentación, para efectuar el pedido de rúbricas y retiro de los libros de la sociedad, así como también para realizar todos los trámites administrativo que sean necesarios para obtener las correspondientes inscripciones en la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos) y en la Administración Tributaria Mendoza. De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Mendoza, República Argentina, en fecha ut-supra.

Boleto N°: ATM_6447940 Importe: \$ 6336
29/07 01/08/2022 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

COMPAÑÍA ARGENTINA DE VINOS S.A. Por Asamblea General Ordinaria del 16/08/2021 se eligieron miembros del Directorio: Presidente y Director Titular: Juan Manuel Durán; Director Suplente: Ramiro de Iturralde; ambos constituyendo domicilio en Calle Coronel Ramírez N° 2930 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Ramiro de Iturralde Presidente.

Boleto N°: ATM_6451137 Importe: \$ 72
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **Biblioteca Popular Alto Verde**, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 27 de Agosto de 2022, a partir de las 20:00 horas, en Ruta Provincial 50, Km. 1025, Alto Verde, San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos

asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2.-Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2021. 3-Subsidios

Boleto N°: ATM_6449807 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

“ASOCIACION CIVIL RED ARGENTINA DE CICLO DE VIDA convoca a Asamblea General Extraordinaria SUBSANATORIA, COMPLEMENTARIA Y RATIFICATORIA DEL ACTA CONSTITUTIVA que tendrá lugar el día 29 de agosto del 2022 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, debiendo cada socio cursar comunicación de asistencia, hasta el 24 de agosto del 2022 a las 16:00 hs. a realizarse en la sede de España 1068 primer piso oficina 9 Ciudad Mendoza. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día: Primer Punto: motivos que llevan al llamado de Asamblea General Extraordinaria; Segundo Punto: modificación del Título I en sus Artículos 01, Artículo 02; Tercer Punto: modificación del Título II en sus artículos 03, Cuarto Punto: modificación del Título III en sus artículo 05, artículo 06, artículo 07, artículo 08, artículo 09, artículo 10, artículo 11, artículo 12, artículo 13, artículo 14; Quinto Punto: modificación del Título IV artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 18, artículo 19, artículo 20, artículo 21, artículo 22; Sexto Punto: modificación del Título V en sus artículos 23; Séptimo Punto: modificación del Título VI en sus artículos 24; Octavo Punto: modificación del título VII en su artículo 25; Noveno Punto: modificación del Título VIII en su artículo 26; Decimo Punto: modificación del Título IX en sus artículos 27, artículos 28, artículo 29, artículo 30, artículo 31, artículo 32; Decimo primer Punto: modificación del título X en su artículo 33; Décimo segundo Punto: modificación y supresión de los títulos XI y XII; Décimo tercero Punto: fijar valor de las cuotas sociales, cuotas extraordinarias y cuotas mensuales ordinarias con indicación de quienes suscriben e integran y cantidad y valor de dichas cuotas. Décimo cuarto Punto: elección de los miembros de la Comisión Directiva y de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y manifestación de carácter de declaración jurada de cada uno de los miembros que se elijan de no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por la Ley 19.550; Décimo quinto Punto: ratificar lo actuado en el acta del día 24 de septiembre del 2021. Décimo sexto Punto: Aprobación de la redacción del nuevo texto ORDENADO Y DEPURADO DEL ESTATUTO de la asociación teniendo en cuenta las reformas aprobadas en la presente Asamblea”

Boleto N°: ATM_6449225 Importe: \$ 552
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - Ley 7361 y su modificatoria 9078 El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día viernes diecinueve (19) de agosto de 2022, a las 15,30 hs., a realizarse a distancia mediante la plataforma Zoom Video Communications, cuyo link de acceso a la misma será informado oportunamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361 y su modificatoria 9078. 2 - Tratamiento de beneficios vigentes del año 2022 Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361 y su modificatoria 9078. Agrim Salvador Marchetta - Presidente MMo Roberto González - Secretario

Boleto N°: ATM_6450552 Importe: \$ 936

01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

La Asociación Civil **UNION VECINAL ALIHUEN**, Personería Jurídica 1968/04, convoca a Asamblea General Ordinaria por uso de Resolución 1301 para el día 24 de Agosto de 2022, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Rocamora 594, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día Moratoria de Socios debiendo abonar la suma de pesos Quinientos (\$500,00) por cada uno. 2° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 3° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales y Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones vigentes. 4° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Inventario de bienes conforme a uso de Resolución 1301 de D.P.J. 5° Orden del día, Elección de la totalidad de los Cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6450977 Importe: \$ 264
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION OTRO MUNDO POSIBLE**" convoca a sus asociados, en primera convocatoria, a las 20: 00 hs y en segunda convocatoria a las 21:00 hs a la Asamblea General ordinaria, para el día 30 de Agosto de 2022, en el local sito en Barrio Jardín San Roque, Manz- E casa-13, San Roque, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza,; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Elección de dos socios asistentes para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.- 2. Lectura, Consideración y Aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, Cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de revisores de cuenta e informe de auditoría, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2021. Presidente: Gerardo Bustamante.

Boleto N°: ATM_6451144 Importe: \$ 216
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL DE CANNABIS MEDICINAL MENDOZA (30-71692104-9) La Comisión Directiva convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 2022 a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la asociación sita en Maza 2936, Maipú, Mendoza. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario; 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2020 y 31/12/2021; 4) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente; 5) Autorizaciones para presentación e inscripción de lo resuelto ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM_6453926 Importe: \$ 312
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Visual Objeto A, convoca a asamblea general ordinaria para el día 16 de agosto de 2022 a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, B° Universitario

Manzana D Casa 8, Las Heras, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales se celebra Asamblea fuera de término y responsabilidad de los Administradores. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, "Padrón de asociados", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económicos cerrado el 31/03/2022. 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, 5) Cambio del domicilio legal de la entidad.

Boleto N°: ATM_6453118 Importe: \$ 240
01/08/2022 (1 Pub.)

DON ENZO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves veintiocho (28) de julio a las 9,30 hs de forma presencial a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2022 2) Consideración del tratamiento de los resultados generados en el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2022 3) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios 4) Consideración de la renuncia de los directores director titular Sr. Anibal Ricardo Rios Castrillón y del director suplente Sr. Juan Matías Fernández Larghi. 5) Elección nuevos directores por el periodo estatutario 6) Distribución de cargos en el directorio 7) Cambio de la sede social. 8) Elección de un asambleísta para firmar el acta.

Boleto N°: ATM_6424433 Importe: \$ 960
11-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE BOCHAS Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 06 de Agosto de 2022 , a las 12 hs, en primera convocatoria y a las 16, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Necochea 790, San José, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus cuadros y anexos correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2020 y 31/12/2021. 3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas por 2 años.

Boleto N°: ATM_6441788 Importe: \$ 960
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

DE BUENA CEPA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2022, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Calle Castelli N° 502 San Rafael, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta juntamente con el presidente, 2) Consideración de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea, 3) Elección de Directores. Cierre del registro de asistencia para concurrir a asamblea día 05-08-2022 16:00 horas.

Boleto N°: ATM_6445012 Importe: \$ 720
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación EX-2022-04079067-GDEMZA-DGIRR, BODEGAS ESMERALDA S.A. Perforara Por Sustitución De Pozo 16/616, En Su Propiedad De Calle El Indio S/N°, Eugenio Bustos, San Carlos, 250 M, 12", Para Uso Agrícola, N.C.:16-99-00-2400-672517.

Boleto N°: ATM_6452784 Importe: \$ 96
01-02/08/2022 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05308834-6 259446 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR RENAULT 6 DOMINIO UZK 556 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: UZK 556. Marca: RENAULT. Modelo: 6 GTL. Tipo: SEDAN CUATRO PUERTAS. Motor N° 3609610 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 914-12133 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Fernandez Oscar Salvador. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 325.838,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6433049 Importe: \$ 1152
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04884703-4 259125 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 098 IFU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 098 IFU. Marca: BRAVA. Modelo: ELEKTRA 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJC6001673. Cuadro N° LRPNCKLK3C6001658. Titular: Diaz Clauia Mabel. Deudas: ATM debe \$ 2.389,58. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 34.982,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6433054 Importe: \$ 1080
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04228938-2 256720 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW CARAT DOMINIO UVZ 660 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UVZ 660. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW CARAT GS. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UD907804. Chasis N° 8AWZZZ32ZMJ005024. Titular: Franco Victor Hugo. Deudas: ATM debe

\$ 2.776,73. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 124.521,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6433074 Importe: \$ 1080
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04874123-6 5366 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR VW DOMINIO SPG 637 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SPG 637. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: SENDA DIESEL. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° BE873351. Chasis N° 8AWZZZ30ZRJ051274. Titular: Avila Walter Dario. Deudas: ATM debe \$ 6.674,58. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 44.899,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6432137 Importe: \$ 1080
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06700795-0 260393 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL PEUGEOT 207 DOMINIO KSX 678 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: KSX 678. Marca: PEUGEOT. Modelo: KU 207 COMPACT XS HDI 5P. Modelo año: 2011. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 10FDBU2989425 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8AD2M8HZMCG040125 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Díaz Federico Daniel. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 289.399,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700102-2 12026 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A019UIY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A019UIY. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8G904488. Cuadro N° 8CVCKD07GA017963. Titular: Suarez Ricardo Jesus Orlando. Deudas: ATM debe \$ 3.480,02. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 112.032,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05762002-6 11570 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL HONDA DOMINIO 181 CNG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 181 CNG. Marca: HONDA. Modelo: CG 150 TITAN KS. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° KC08E15502112. Cuadro N° 9C2KC08105R502112. Titular: Paez Celeste Gisel. Deudas: ATM debe \$ 2.997,83. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 112.129,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06699689-6 11992 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 897 GOI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 897 GOI. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH*0A029795*. Cuadro N° 8CXSMASHTBGC11805. Titular: Buigues Yoel David. Deudas: ATM debe \$ 3.499,56. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 109.197,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a

realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06716591-2 12328 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 140 KNI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 140 KNI. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200 NAKED. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC163FML-ALQ123580. Cuadro N° 8A6MVRNKZEC500281. Titular: Mustafa Omar Antonio. Deudas: ATM debe \$ 10.260,89. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 81.908,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06713875-3 12289 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL YAMAHA DOMINIO 661 DPT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 661 DPT. Marca: YAMAHA. Modelo: T105 CRYPTON. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 5AV-810216. Cuadro N° LAPXCHLA580002638. Titular: Maass Juan Carlos. Deudas: ATM debe \$ 4.157,27. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 81.802,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06715238-1 12309 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A046SPK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022

a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: A046SPK. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1338645 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8A6MRXGHZJC500286 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Figueroa Cristian Javier. Deudas: ATM debe \$ 2.884,88. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 86.167,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06701761-1 259897 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MAVERICK DOMINIO 525 KNP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 525 KNP. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI11069652. Cuadro N° 8DM2CA8S0ES000193. Titular: Ponce Ana Laura. Deudas: ATM debe \$ 8.232,26. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 170.219,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06699686-1 259873 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 780 JCO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 780 JCO. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1035311. Cuadro N° 8A6MRXGHZDC501277. Titular: Rosales Daniel Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 3.666,93. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 168.124,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701709-3 12083 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL GUERRERO DOMINIO 747 KYP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 747 KYP. Marca: GUERRERO. Modelo: G3R200. Modelo año: 2015. Tipo: TRICICLO. Motor N° LC163FMLMQ320912. Chasis N° 8A2ZCL5A4FA000212. Titular: Calderon Alejandro Gabriel. Deudas: ATM debe \$ 15.959,83. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 98.536,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700469-2 12039 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL PEUGEOT 307 DOMINIO GJT 365 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: GJT 365. Marca: PEUGEOT. Modelo: FD-307 XS 1.6 5P 110CV. Modelo año: 2007. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 10DBUD0000814. Chasis N° 8AD3CN6BL8G012944. Titular: Juarez Walter Rufino. Deudas: ATM debe \$ 24.366,49. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 326.897,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06722905-8 260456 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 818 KMS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 818 KMS. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML2MPD1725834. Cuadro N° 8A6PCMGZEC110109. Titular: Dulcimasco Ríos Lucas Fabian. Deudas: ATM debe \$ 15.117,58. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 129.434,00 si durante

el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez de Paz Maipú, remataré próximo 04 de AGOSTO de 2022, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 64.537 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra RICARDO DAMIAN HERRERA por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca Volkswagen Modelo GOL TREND 1.6 Tipo sedan 5 puertas Dominio OHH-930 Modelo Año 2014 Motor y Chasis Volkswagen números CFZN46954 y 9BWAB45UXFP63341 respectivamente. En buen estado general y funcionando al momento del secuestro. Presenta algunos detalles de chapería y pintura. Tiene 5 ruedas armadas. Alarma. Estéreo original. Gato y llave de ruedas. Color negro. GRAVAMENES: EMBARGO: en estos autos \$430.699,61 (diciembre-2019). DEUDAS: ATM: \$82.401,72 (junio-2022). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. BASE: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000). Incrementos mínimos de ofertas \$10.000. EXHIBICIÓN: día Miércoles 03 de Agosto, de 16:00 a 17:30 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_6447948 Importe: \$ 864

29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

BELARDE VICTOR ADALBERTO, Martillero Público Mat. 1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden Cuarto Tribunal de Gestión Asociada Mendoza autos 251921 Carat."ORTIZ OSVALDO JULIO y AGUILERA ANA ELVIRA por Sucesión rematará día 18 Agosto 2022 a las 9,00 hs. en Playa de Estacionamiento ubicada de Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad 100% inmueble propiedad de ORTIZ OSVALDO JULIO ubicado en calle La Consulta 660 II Barrio Metalúrgico Augusto Timoteo Vandor Presidente Sarmiento Godoy Cruz Mendoza, mediante ofertas a viva voz y al mejor postor . BASE DE VENTA CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 4.900.000) pudiéndose mejorarse mediante ofertas con incrementos mínimos de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) consta de una superficie de 214,90 mts2. s/t y s/p, cuyos límites y medidas perimetrales se pueden verificar en el título agregado en estos autos , al igual que las deudas y gravámenes, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos después de la subasta. INSCRIPCIONES y DEUDAS: Registro Público Matrícula 08800/5 de Folio Real a nombre ORTIZ OSVALDO JULIO casado con AGUILERA ANA ELVIRA Nomenclatura Catastral: 050504002300000900004 . Padrón Territorial 05/20736 .Informe 21/07/22 de ATM \$ 2080,60 correspondiente 3era, 4ta.y 5ta cuota con vto. 29/07, 30/09 y 30/11/2022 Padrón Municipal 31340 sin deuda al 21/07/22 , AYSAM Cuenta 056-0070987-000-3 \$2.045,19 al 21/07/22 Nomenclatura Catastral 050504002300000900004 Dirección Provincial de Catastro Plano 05-55958 Superficie Total según Título y Plano 214,90 m2 Superficie Cubierta 122 m2.-Registro de la Propiedad y Archivo Judicial Mendoza Matrícula 08800/5.- Dirección Provincial Vialidad informa Inmueble exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados. Principales Mejoras: La vivienda de construcción sismo resistente. Posee cochera cubierta, cocina, comedor, living-comedor, tres dormitorios, baño instalado, amplio patio al fondo con churrasquera existe una estructura hierro reticulado soporte de parral, también cuenta con otra cochera descubierta con portón de dos hojas en rejas metálicas al igual que las aberturas del frente del inmueble .- Posee todos los servicios de Energía Eléctrica, Gas Natural, Agua Corriente y Cloaca.-La calle La Consulta esta hormigonada en buen estado con cordón y cuneta de hormigón, vereda con

baldosas calcáreas al igual que los accesos , Portón cochera metálico de cuatro hojas, pisos en la vivienda calcáreos con paredes enlucidas pintadas al látex y cerámicos en todo el baño. Carpintería con marcos y puertas de madera con algunas aberturas metálicas.-Instalación Eléctrica embutida, techos en losetas y vigetas con terminación en yeso, techos reparados con vestigios de haber sufrido goteras.-Living Comedor y dormitorios con placares de madera. Patio con todos los muros cerrados con paredes de ladrillos y columnas, pisos calcáreos. La vivienda es ocupada por Maria Sonia Ortiz (heredera). Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Exhibición día 11/08/2022 de 10 a 12 hs GRAVAMENES: No registra ningún embargo, Adquirente a cargo de: la tramitación y acompañar certificado catastral aprobado, debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, Adquirente abonará en efectivo 10% seña, 3% comisión (art. 283 del CPCC y T) y 4,5% impuesto fiscal (art. 287 del CPCC y T.). Saldo Aprobación. Informes: Juzgado o Martillero en Mitre 565 1er Piso Of. 36 Tel: 2612177300

Boleto N°: ATM_6448070 Importe: \$ 4080
28/07 01-03-05-09/08/2022 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público matrícula 2909, por orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, Autos N° 186.417 caratulados: "PIACENTINI TOMASSETTI ANA CECILIA Y OTS. C/ MORALES JORGE JAVIER Y OTS. S/ EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQ.)", REMATARÁ EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (04/08/2022) a las ONCE HORAS (11:00 hs.), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. A VIVA VOZ, CON BASE DE \$5.500.000,00 (pesos cinco millones quinientos mil con 00/100) con incrementos mínimos entre posturas de \$20.000 (pesos veinte mil con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un INMUEBLE propiedad de MORALES JAVIER; inscripto en el Registro y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial bajo Matricula N° 45.408/17, constante de una superficie s/t de 2.031,90 m2 y s/p de 2.217,99 m2; ubicado en zona turística, con frente al callejón privado, con salida a calle Ejército de los Andes sin número, aproximadamente a 360m de la calle "La Bodega", Distrito de Rama Caída; Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. LÍMITES: Norte: En 25 m con Raúl Chernikoff y otros pasajes comuneros; Sur: En 25 m con Francisco Mariño- pasaje comunero; Este: En 89 m con Fracción 2; y Oeste: En 89 m con Fracción A. MEJORAS: Pisa sobre el mismo una vivienda tipo Industrial con una superficie según plano de 80,00 m2 de construcción en material en frío; posee servicio de luz eléctrica, agua corriente y gas natural, todo por red domiciliaria. ESTADO OCUPACIONAL: la propiedad se encuentra desocupada. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta 3% comisión Martillero, el 10% seña; y el saldo, el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta – ATM - y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 de AFIP que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 288 del CPCCT. Prohibición de compra en comisión: Art.268 inc. I del CPCCT. Sustitución del comprador: la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de Escritura Pública. Exhibición días lunes y viernes de 09:00 a 13:00 hs. Secretaría autorizante o Martillero, BARCALA N° 232 San Rafael. Tel: (0260)154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_6422991 Importe: \$ 3360
08-26-28/07 01-03/08/2022 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Segundo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, San Martín, III Circunscripción Judicial, autos N° 1.014.221 carat. "FIGUEROA MAURICIO ALBERTO C/ELENA CONTRERAS Y MARIANO RODRIGUEZ P/EJEC. CAMBIARIA"

rematará día 03 de agosto 2.022; 09,30 horas. La misma se efectuara en el 1º piso del edificio ubicado en calle Chubut esquina Prolongación 9 de Julio de ésta Ciudad, a viva voz, sin base y al mejor postor. Un vehículo de titularidad de Mariano Marcelo Rodríguez: Marca Toyota, tipo pick-up, modelo Hilux 4x2 cabina doble SRV 3.0 TDI, motor Toyota Nº 1KD-7766665, chasis Toyota Nº 8AJEZ39G492520392; dominio IAB593, año 2009. Cuatro ruedas armadas, detalles en acta de secuestro agregada en autos. No posee tarjeta verde ni título del automotor Adquirente: deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% en concepto de seña, 10% comisión martillero y 4,5% impuesto al remate, y saldo de precio con más IVA si correspondiere una vez aprobada la subasta. Se hace saber además que no se admitirá la compra en comisión (Art. 268 CPCCyT). Gravámenes: Embargo estos autos por \$1.200.000 inscripto el 06/04/2022.- Deudas: ATM, deuda \$118.040,06 al 12/05/2022, parte en apremio. El bien se subastará estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, demás faltas y/o deterioros; el traslado del bien y gastos de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente corren por cuenta del adquirente. Exhibición: calle Boulogne Sur Mer 865, San Martín, día 02 de agosto de 16 a 18 hs. Día de la subasta a partir de las 8 hs. frente al edificio de Tribunales. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, tel.: 2634-623633.

Boleto N°: ATM_6424603 Importe: \$ 1224
26-28/07 01/08/2022 (3 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Segunda Cámara del Trabajo de San Martín, III Circunscripción Judicial, auto N° 12.423 carat. "BARROSO, ROBERTO FABIAN C/ CABALLERO, DARDO Y OTS. S/ A.O.A.", rematará día 04 de agosto de 2022; 10,00 horas. La misma se efectuará en estrados del Tribunal, del edificio ubicado en calle Chubut esquina Prolongación 9 de Julio de San Martín. Vehículo marca FORD tipo SEDAN 3 PTAS, modelo KA, dominio EFF-083, motor N° C4D3836487, chasis: 9BFBSZGDA3B836487; propiedad 100%, del demandado DARDO DIOGENES CABALLERO, CUIT N° 20-10835558-2. La subasta es mediante la modalidad a viva voz, sin base. Rodado con cuatro ruedas armadas, detalles en chapería y pintura, falta batería, no se pudo constatar su funcionamiento, demás detalles en acta de secuestro obrante en el expediente. Adquirente: deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% en concepto de seña, 10% comisión martillero y 4,5% impuesto al remate, saldo una vez aprobada la subasta. Los interesados deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad y el adquirente deberá denunciar todos sus datos personales en el acto. Gravámenes: Embargo: estos autos por \$52.417,92 el 07/08/2019. Deudas: ATM, deuda al 29/04/2022 \$11.257,14.-. El bien se subastará estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas y/o deterioros; el traslado del bien y gastos de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente corren por cuenta del adquirente. Exhibición: calle Colonia 1146, distrito La Colonia, Junín, día 03 agosto de 16 a 18 hs., consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, tel.: 2634-623633.

S/Cargo
28-29/07 01/08/2022 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la Empresa PRC SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL en adelante PRC S.A.U. conforme lo ordenado por ACTA DE DIRECTORIO N° 474 de fecha 11 de junio 2022 y normativas legales ajustadas a las políticas de compras, contrataciones y transferencias de bienes de PRC S.A.U como lo establece en su artículo 23. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 24 de Agosto 2022 a partir de las 14:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. 1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la

oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta. 2. EXHIBICIÓN: Los bienes serán exhibidos en la Mina de PRC SAU sito en Paraje Cañadón Amarillo, Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza el día 23 DE AGOSTO 2022 en el horario de 10.00 horas a 16.00 horas. Los ingresos en la exhibición de todos los bienes, serán por orden de llegada y sólo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y seguridad y protocolos establecidos que posee PRC S.A.U. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a PRC S.A.U y Martillera actuante.

3. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión. 4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a PRC S.A.U que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta. 5. APROBACIÓN: El remate de cada lote quedará sujeto a la aprobación de PRC S.A.U. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedará sin efecto. 6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de POTASIO RIO COLORADO SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL Banco HSBC CUIT N° 30-64159355-5 Cuenta Corriente ARS, Cuenta 3000569313 CBU N° 1500054100030005693132. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables y dos comas veinticinco (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago previstas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y PRC S.A.U se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por PRC S.A.U, la Martillera y el comprador en Subasta. No realizado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta. 7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. 8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. El comprador que no aporte los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los

importes pagados, quedando el bien a disposición de PRC S.A.U a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado. 9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por PRC S.A.U. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización y coordinación de PRC S.A.U una vez comprobada la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 16,00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por PRC S.A.U. Para el caso de bienes registrable se tomarán el plazo desde el momento en que esté terminada la transferencia de dominio. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado. 10. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, y/o coordinación de la visita al lugar de exhibición de los bienes, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552- 1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1 - MARCA: Toyota, TIPO: Pick Up, MODELO: Hilux 4x4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI COMBUSTIBLE: Dese, DOMINIO: LGV747, AÑO: 2012, COLOR: Blanco, KILOMETRAJE: 412.300 km aproximadamente, CARROCERÍA: Bien -con detalles propios del uso-, PINTURA: Con rayones, PARAGOLPES DELANTERO: Raspado, PARAGOLPES TRASERO: Raspado, PARABRISAS: Bien, FAROS DELANTEROS: Opacos, FAROS TRASEROS: Opacos, INTERIOR: Regular, TAPIZADOS: Manchados , TABLERO: Regular , MOTOR: Arranca, BATERÍA: Si, tiene, CAJA DE VELOCIDADES: Tiene, manual, TRANSMISIÓN: Tiene, TREN DELANTERO: Tiene, TREN TRASERO: Tiene , NEUMÁTICOS: Regular, AIRE ACONDICIONADO: Si, tiene, DIRECCIÓN HID/ELÉCT/ASIST: Si, tiene, CIERRE CENTRALIZADO: Si, tiene, LLAVE: Si, 1 juego, ESTEREO: Si, tiene, NEUMÁTICO DE AUXILIO: Si, tiene, CRIQUET: Si, tiene, LLAVE DE RUEDA: Si, tiene, Nº MOTOR: 1KD-5623589, Nº CHASIS: 8AJFZ22G9C5019500, RADICACIÓN: Malargüe, OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., - Control de seguridad por cierre centralizado., - Jaula antivuelco en mal estado., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.-BASE \$ 1.650.000.-

LOTE Nº2. Activo: Rodillo Vibratorio Tándem Wacker Neuson RD12, Estado: Usado - Funciona., Detalle: - Ancho de tambor: 900 mm aproximadamente., - Peso Operativo: 1,2 Toneladas aproximadamente., - Motor: Honda GX630, OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA. BASE \$ 450.000.-

LOTE Nº3 .Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 100 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, 100 rollos de membrana., Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%, - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA. BASE \$ 1.240.000.-

LOTE Nº4. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 85 rollos., Estado: Sin uso., Detalle: 85 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4

metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%. , - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.BASE \$ 1.050.000.-

LOTE N°5. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%. , - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.-BASE \$ 620.000.-

LOTE N°6. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%. , - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 620.000.-

LOTE N°7. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%. , - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 620.000.-

LOTE N°8. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%. , - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 620.000.-

LOTE N°9. Activo: Rollos de Geotextil y Geomembrana , Cantidad: 27 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, 25 rollos de Geotextil:, - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%. , - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., Dos rollos de Geomembrana Marca: SIGSA., Producto de polietileno de alta densidad (HDPE)., - Ancho: 7 metros aproximadamente., - Longitud: 310 metros aproximadamente., - Espesor: 1000 micrones., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA .BASE \$ 374.000.-

LOTE N°10. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 25 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 25 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%. , - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES

INCLUYEN IVA.- BASE \$ 310.000.-

LOTE Nº11. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 25 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 25 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%, - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 310.000.-

LOTE Nº12. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 25 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 25 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%, - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 310.000.-

S/Cargo

26-27-28-29/07 01-02-03-04-05-08/08/2022 (10 Pub.)

LUISA JOSEFINA PALLERES, Martillera Mat. 2633, designada en Autos Nº 4505 caratulados "PADILLA PALLERES EMILIANO c/ SUCESORES DE CAÑADAS CARMEN ALICIA P/ EJECUCION PRENDARIA", orden Juzgado GEJUAS-1 de San Rafael, rematará VEINTINUEVE (29) DE JULIO próximo de 2.022 a las 11:00 Hs. en el exterior del Subsuelo del palacio de Tribunales de Justicia, Ala Este, a viva voz y al mejor postor, con una BASE de \$ 9.644.162 y el incremento mínimo entre las diferentes posturas que existan deberá ser de 100.000.-, un inmueble con edificio, ubicado en el departamento de General Alvear Mendoza, Distrito San Pedro del Atuel, en calle Pública Nº 2, a 961mts. al Oeste de Ruta Nº143, con una superficie S/T de 97 has.5.054,00m2. y S/P Nº18/16.352 97has 6.701.27. Límites: N-O: en 594,05 con calle Pública Nº2: O: en línea quebrada de tres tramos, que miden 287,46m., 594,05m y 525,12m. respectivamente con Estado Nacional Argentino, frente a calle proyectada; S-E: EN 1.440,55m. c/ Estado Nacional Argentino y N-E: en 1.003m. c/ Estado Nacional Argentino. INSCRIPCIONES: Matrícula: Nº 5.732/18. Padrón Territorial Nº 18/01206-2, Nomenclatura Catastral Nº 18-99-00-0800-350390-0000-7. Irrigación: eventual para 97has.6701,27m2 -Río Atuel-Canal San Pedro-Padrón General Nº53456- Padrón Parcial Nº 0005-Plano de Riego Nº4974-Código Contable Nº3070. NO TIENE POZO. DEUDAS: ATM: \$ 410.043,31 más intereses a la fecha de su efectivo pago; Irrigación: \$ 389.956,27 más intereses a la fecha de su efectivo pago. GRAVAMENES: 1) EMBARGO: \$15.550,14 en concepto de cap. con más la suma de 14.540,00 presup. prov. en estos autos para resp. a int., costas y demás ajustes de Ley en Autos Nº185.602 carat. "BANCO CREDICCOP COOP. LTDO. c/CAÑADAS CARMEN ALICIA P/CAMBIARIA del 1º Juzg. de Paz de San Rafael. Reg. a fs.121 Tº180 de Embargos. ent. Nº8758 del 12-04-17. 2) EMBARGO: \$89.199,66 en concepto de cap. con más la suma de \$51.851 presup. prov. p/resp. a int., honorarios, costas y demás accesorios legales en Autos Nº154.165 carat. "HOSIS ADOLFO OLIVIO c/CAÑADAS CARMEN ALICIA p/CAMBIARIA s/EMBARGO PIESA SEPARADA" del Juzg. De Paz Letrado y Tributario de Gral. Alvear. Reg. a fs.123 Tº180 de Embargos. Ent. Nº9031 del 18-04-17. 3) EMBARGO PREVENTIVO: \$496.080 que se presup. prov. p/resp. a int., IVA y costas en Autos Nº4.505 carat. "PADILLA EMILIANO c/CAÑADAS CARMEN ALICIA p/EJECUCION PRENDARIA" del 5º Juzg. Civ., Com. Y Minas de San Rafael. Reg. a fs.40 Tº182 de Embargos. Ent. Nº172849 del 02-07-18. 4) EMBARGO PREVENTIVO: en Autos Nº4.475 carat. "PADILLA EMILIANO c/CAÑADAS CARMEN ALICIA p/EJECUCION PRENDARIA" del 5º Juz. Civ., Com. Y Min. de San Rafael. Reg. a fs.65 Tº182 de Embargos. Ent. Nº177034 del 13-08-18. INSCRIPCION PROVICIONAL: hasta aclarar monto total del embargo. VENCE: 10-02-19. 5) INCRIPCION DEFINITIVA: del Embargo B-4. Monto: 329.280,00 en concep. de cap. y hasta cubrir la suma de \$496.080 fij. prov. p/resp. a cap., int., IVA y costas del juicio. Reg. a fs. 105 Tº22 de Aclaraciones. Ent. Nº189680 del 06-12-2018. 6) CONVERSION: se transforma en definitivo o ejecutorio el Embargo Preventivo de B-3. Reg. a fs.64 Tº22

de Aclaraciones. Ent. N°206.259 del 01-07-2019. 7) EMBARGO DE AMPLIACION: \$600.000 compren. de cap. int. costos y costas en Autos 4.505 carat. "PADILLA PALLERES EMILIANO c/CAÑADAS CARMEN ALICIA p/EJECUCION PRENDARIA" del 1° Trib. de Gest. Jud. Asoc. en lo Civ. de San Rafael. Reg. a fs. 182 T°183 de Embargos. Ent. N°206259 del 01-07-2019. 8) EMBARGO: \$152.203,19 en concepto de cap. (honorarios regul.) con más la suma de \$45.660,96 presup. prov. para resp. a int., costas y demás reajustes que por ley corresp. en Autos N° 201.029, carat. "LEGAJO-STICCA, CELINA Y OTS. c/CAÑADAS CARMEN ALICIA p/EJECUCIONES del 1° Trib. de Gest. Jud. Asoc. en lo Civ. de San Rafael. Reg. a fs.188 T°183 de Embargos. Ent. N°206667 del 04-07-2.019. 9) EMBARGO POR AMPLIACION: \$329.280 en concepto de cap. con más la suma de \$341.839,79 que se presup. prov. p/int., IVA y costos en Autos N°4475 carat. "PADILLA EMILIANO c/CAÑADAS CARMEN ALICIA p/EJECUCION PRENDARIA" del 1° Trib. de Gest. Jud. Asoc. en lo Civil. de San Rafael. Reg. a fs.195 T°183 de Embargos. Ent. N°206.835 del 05-07-2019. 10) EMBARGO: \$68.916,00 en concepto de cap. con más la suma de \$20.674,80 est. prov. p/resp. a int. y costas en Autos N°201.235 carat. CORREA RAUL EDUARDO Y OT. c/ SUCESTORES DE CARMEN ALICIA CAÑADAS: LOPEZ JORGE N., VALERIA A. LOPEZ Y SERGIO F. LOPEZ p/EJECUCION DE HONORARIOS" del 1° Trib. de Gest. Jud. Asoc. en lo Civil 2ª Circ. Jud. Reg. a fs.18 T°184 de Embargos. Ent. N°210254 de 14-08-2.019. 11) EMBARGO: \$59.467,00 p/cap. con más la suma de \$17.840,01 presup. prov. p/resp. a int. y costas en Autos N°201.322 carat. "STICCA DE CORREA, CELINA STELLA Y OTS. c/LOPEZ NORBERTO Y OTS. p/EJECUCION DE HONORARIOS" del Juzg. Federal de San Rafael. Reg. a fs.52 T°184 de Embargos. Ent. N°211953 del 30-08-2.019. MEJORAS: el inmueble está totalmente nivelado, cuenta actualmente con 90 has. aproximadamente cultivadas, con cuadros alternados de ciruelos y membrillos en distintos ciclos, con sistema tradicional de plantación. Los cuadros están bordeados por acequias y trincheras de álamos, en muy buen estado de limpieza, la toma de agua al ingreso de la propiedad es de cemento y compuerta metálica. Con las labores culturales y poda correspondiente a la época. Posee una edificación de 200m2 aprox., construida en material cocido, mezcla de adobones y ladrillos huecos, con vigas y cimientos, techo de losa, en parte de madera, paredes sin revocar, piso de cemento y en partes de tierra, a la planta alta se accede por escalera de mampostería, sin terminar y sin aberturas. La planta baja cuenta con un salón, sin aberturas, piso de tierra, paredes sin revocar. No es habitable. A continuación existe un galpón con techo de madera en mal estado, piso de tierra y portón metálico corredizo destinado a depósito. CONDICIONES DE VENTA: el adquirente deberá en el acto de subasta depositar 10% de seña, 3% de comisión de martillero; el saldo, el 4,5 de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido por la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuesto a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.288 del CPCCT. Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Prohibida la compra por comisión. Consultas Martillera, tel. 260 4657735.

Boleto N°: ATM_6404641 Importe: \$ 8160
05-07-26-28/07 01/08/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.449, caratulados: "VIDELA JOHANA YANINAP/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Junio de 2022, se ha declarado la quiebra a JOHANA YANINA VIDELA, D.N.I. N° 33.439.081. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos N° 463, San Martín, Mendoza. Tel. 263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arielfalconi@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación

escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25435 Importe: \$ 2520
01-02-03-04-05/08/2022 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaine Juez, hace saber que en autos N° 39.797 caratulados: "PERALTA JUAN VICTOR S/QUIEBRA VOLUNTARIA DIRECTA P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", se ORDENO hacer conocer la presentación del Informe Final, Proyecto de Distribución Final y regulación de honorarios (art.218 ley 24.522).

C.A.D. N°: 25436 Importe: \$ 192
01-02/08/2022 (2 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N°9.424 caratulados: "ZOPPINO DANIEL ARMANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 14 de Junio de 2022, se ha declarado la quiebra a DANIEL ARMANDO ZOPPINO, D.N.I. N° 28.123.428. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en Balcarce N°311, San Martín, Mendoza.Tel.263-4423232. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25437 Importe: \$ 2520
01-02-03-04-05/08/2022 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.458, caratulados: "LUCERO LEONARDO FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 24 de Junio de 2022, se ha declarado la quiebra a LEONARDO FABIAN LUCERO, con D.N.I. N°28.917.403. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal en Pje.3 Local 55 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.0261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25438 Importe: \$ 2640
01-02-03-04-05/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 57 de los autos CUIJ N° 13-06877593-5 caratulados: "CORIA DARIO MAXIMILIANO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CORIA DARIO MAXIMILIANO con D.N.I. N° 34.237.680; C.U.I.L. N° 20-34237680-1. V. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. TENNERINI, RUBÉN EMILIO con dirección de correo electrónico: rtennerini@hotmail.com Domicilio: Evaristo Carriego N° 821, Piso N° 1, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4317665/02615758584. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 25427 Importe: \$ 2760
28-29/07 01-02-03/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 62 de los autos CUIJ N° 13-06880599-0 caratulados: "GARIN ANTONIO JULIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GARIN ANTONIO JULIO con D.N.I. N° 31.318.026; C.U.I.L. N° 20-31318026-4. V. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. PRIORI, GERARDO REMO con dirección de correo electrónico: priorigerardo10@hotmail.com Domicilio: España N° 311, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02613743936. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25428 Importe: \$ 2760
28-29/07 01-02-03/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 27 de los autos CUIJ N° 13-06884102-4 caratulados: "VAZQUEZ ELIZABETH YAMILA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VAZQUEZ ELIZABETH YAMILA con D.N.I. N° 34.279.208; C.U.I.L. N° 27-34279208-7. V. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA con dirección de correo electrónico:

carlosbenaroya@hotmail.com Domicilio: España N° 1.248, Piso N° 6, Of. N° 78/79, Ciudad, Mendoza.
Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02613672290
Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25429 Importe: \$ 2760
28-29/07 01-02-03/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 37 de los autos CUIJ N° 13-06848447-7 caratulados: "LUFFI MAURICIO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUFFI MAURICIO EMANUEL con D.N.I. N° 29.875.195; C.U.I.L. N° 20-29875195-0. V. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LO GIUDICE, NORMA con dirección de correo electrónico: normalogiudice@gmail.com Domicilio: Javier Morales N° 1.512, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02612525222. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 25421 Importe: \$ 2760
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/28 y 98 de autos N°13-05361195-2 caratulados: "HERRERA CARLOS DIMAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de Julio de 2022.procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día

NUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. QUIROZ, ALBERTO DOMICILIO: Rivadavia 76, 2do Piso, oficina C, Ciudad de Mendoza Correo electrónico: betoquiroz@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25431 Importe: \$ 2760
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 79/89 de autos N° 13-06808564-5 caratulados: "GUAJARDO EMILIA CONSUELO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de EMILIA CONSUELO GUAJARDO, DNI 21.371.810, CUIL 27-21371810-5 con domicilio en Sáenz Peña 1189, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 28 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 30 DE MARZO DE 2023. 18°) Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 15 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 30 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 28 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. CÁCERES MARÍA ANGÉLICA DOMICILIO: Benjamín Matienzo n° 776-2° piso-Dpto 8-Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: angelicaceres@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25430 Importe: \$ 4080
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/34 y 98 de autos N°13-06820078-9 caratulados: "FERNANDEZ GALDAME DIEGO ARTURO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FERNANDEZ GALDAME, DIEGO ARTURO, DNI 34.747.970, CUIL 20-34747970-6 con domicilio en B° Tamarindos I,

Monteagudo 2332, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. A fs. 78 se resolvió: Mendoza, 07 de Julio de 2022. Atento al tiempo transcurrido para que Sindicatura acepte el cargo, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. ERIK HERNAN FERNANDEZ DOMICILIO: COLON 138, 2º PISO, OF 1. CIUDAD, MENDOZA DOMICILIO ELECTRONICO: erikfernandez@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25432 Importe: \$ 3960
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/38 autos N°13-06853094-0 caratulados: "ZABALA EBER MATIAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de EBER MATIAS ZABALA, DNI 35.036.756, CUIL 20-35036756-0 con domicilio en La Carrera Estancia Ancón S/N, La Carrera, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 28 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el

día 1 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 30 DE MARZO DE 2023. 18º) Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 15 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 30 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 28 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. RAMPA, ANA MARIA DOMICILIO: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: anarampa@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25433 Importe: \$ 3960
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.647, caratulados: "SABATTINI DANISA ANAHI P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA", el 09 de mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a DANISA ANAHI SABATTINI, con D.N.I. N°28.123.498. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal en Pje. 4 LOCAL 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. tel. 261-4298687 Cel. teléfono 261 5785601. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedamezqueta@yahoo.com.ar debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25392 Importe: \$ 2640
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.315 caratulados: "GOMEZ MIRTA SUSANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a MIRTA SUSANA GOMEZ, con D.N.I. N° 11.844.760. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en Pje.6 Local 66 C.C.E. Y CASAS, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes de 16,30 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4410754 Cel.0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32

de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25393 Importe: \$ 2640
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 73 de los autos CUIJ N° 13-06874706-0 caratulados: "ZADER MATIAS AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ZADER MATIAS AGUSTIN con D.N.I. N° 36.233.980; C.U.I.L. N° 20-36233980-5. V. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DEL FAVERO, DIEGO HUGO con dirección de correo electrónico: diegodelfavero@hotmail.com Domicilio: Olascoaga N° 1.646. 6ta. Sección, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614259455/02616536424. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 25410 Importe: \$ 2760
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N°1021499 caratulados "GUARDIA CARLOS CEFERINO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31/03/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GUARDIA CARLOS CEFERINO DNI N°27647119, CUIL: 20-27647119-9; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 72: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el

DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 23/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. MARIO RAUL IBAÑEZ, DNI N° 21.809.881, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA N° 461, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614235482 / 2616399342, mail: marioribanez@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25415 Importe: \$ 4800
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N°1021542 caratulados "PAEZ DIEGO MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DIEGO MARTIN PAEZ DNI N°26,190,757, CUIL: 20-26190757-8; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 29/04/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 73: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 23/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. CASIAN ROBERTO OMAR, DNI N° 13.870.582, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 9 DE JULIO 652, PISO 1°, OFICINA 17, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614253538 / 2615030985, mail: robomcasian@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25416 Importe: \$ 4680
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 31 de los autos N° 1020904 caratulados "CARDOZO ORLANDO SILVANO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CARDOZO ORLANDO SILVANO DNI N°12.948.121, CUIL: 20-12948121-9; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 09/06/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 68: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ),

fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 23/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. GONZALEZ MAGDALENA ELSA, DNI N° 10.973.114, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SANTA CRUZ 570, PB 2, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614244792 / 2615750049, mail: mgonza03@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25417 Importe: \$ 4800
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N° 1021509 caratulados "LOYOLA IDA DE LOURDES P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de IDA DE LOURDES LOYOLA DNI N°14281265, CUIL: 27-14281265-2; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 12/04/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 58: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 22/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: Cdor. HECTOR PABLO CARBO, DNI N° 12.264.843, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en buenos aires 33, 2DO, 3 Y 4, CIUDAD, MENDOZA, telef.

2615085420, mail: monicarubio1@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 25418 Importe: \$ 4680
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N°1021522 caratulados "BARRIO DANIELA BELEN P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DANIELA BELEN BARRIO DNI N°33.631.472, CUIL: 27-33631472-6; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 21/04/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 62: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 22/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. POLIMENI MARCELA BEATRIZ, DNI N° 18.080.900, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EUSEBIO BLANCO 566, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614232612 / 2616535604, mail: mbpolimeni@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 25419 Importe: \$ 4680
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. María Candelaria Pulenta, sito en ESPAÑA 480, 2º piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 84 de los autos N° 1021079 caratulados "TECNICAGUA SAICA P/QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 DE JUNIO DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...;

RESUELVO: Iº) DECLARAR la quiebra de TECNICAGUA SAICA CUIT 33-50210499-9, con domicilio social en CARRIL RODRIGUEZ PEÑA N° 2255, GODOY CRUZ, MENDOZA...VII. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VIII. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes formuladas, habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022. X. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022. XI. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICION DE HACER PAGOS a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse...XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Oficiase a cargo de Secretaría del Tribunal... REGISTRESE. NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap.5ºLCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés-Juez.". Sindicatura: Cdor. HERMAN LUIS SAGAS , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1498, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2615411648. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 25420 Importe: \$ 4440
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 28 de los autos N° 1021548 caratulados "GARCIA IGNACIA JESUS DEL ROSARIO P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01/06/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de IGNACIA JESÚS DEL ROSARIO GARCIA DNI N°16843881, CUIL: 27-16843881-3...V. Fijar el día 17 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la

MEED. VI. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE OCTUBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DAVID ANDRES JESUS, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5TO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2622519165, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25422 Importe: \$ 4080
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 33 de los autos N°1021586 caratulados "ANDRADA ANTONIO MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01/06/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ANTONIO MIGUEL ANDRADA DNI N°28410119, CUIL: 20-28410119-8...V. Fijar el día 17 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE OCTUBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ESPINA CARLOS JOSE, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los

finde de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA 820, 3° PISO, DEPTO 7, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614440251 / 2615560992, mail: ctdorcarlosespina@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25423 Importe: \$ 4080
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. 13-06873509-7 (011903-1021641) caratulados “VILLALON MARIANA LOURDES P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 22/06/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. VILLALON, MARIANA LOURDES DNI 33.579.679, CUIL 27-33579679-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 19/05/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/09/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/09/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 15/11/2022 a las 10 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (Art. 370 CPCCT). Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS - Juez.

Boleto N°: ATM_6427993 Importe: \$ 1320
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06862322-1 (011903-1021583) CRUZATTE RODOLFO SANTIAGO P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 01/06/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RODOLFO SANTIAGO CRUZATTE, DNI 18.456.192, C.U.I.L. 20-18456192-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 29/04/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/08/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/08/22 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 25/10/22 a las 11 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_6444519 Importe: \$ 1200
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, Autos N°41.558, caratulados “SANCHEZ GERARDO ANDRES C/ ESTABLEC METALURGICO FLORIO Y CIA SA INDUSTRIAL Y FINANCIERA p/ Prescripción Adquisitiva”, notifica la iniciación de la demanda a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Río Diamante N° 233, de la ciudad de General Alvear, Mendoza, Padrón de rentas 68/02129-4 Padrón municipal 4440-1, Nomenclatura catastral N°18-01-04-0015-000003-0000-9, Inscripción de dominio anotada en Folio Real Matrícula N° 454/18 Asiento A-2, fecha 03/11/1975, por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.

Boleto N°: ATM_6420103 Importe: \$ 960

01-03-05-08-10/08/2022 (5 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1, de San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en estos Autos N° CUIJ: 13- 04896594-0((022051-200403)), caratulados: NAVARRO, JOSE CIRO C/ SUCESORES DE CORDOBA JUAN ERNESTO Y ORTEGA FLORA BELIDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs.69 en su parte pertinente dice: San Rafael, 04 de marzo de 2021. Y VISTOS:y: CONSIDERANDO: RESUELVO: "Publíquense edictos por CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial, páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble y consignando los datos del mismo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del CPCCT)". DATOS DEL BIEN MUEBLE: Consiste en un automotor marca Ford, modelo año 1.937, Tipo Coupe, inscripto al Dominio M0104604, ubicado en calle La Vilina N° 1700 del Distrito de Rama Caída, del Departamento de San Rafael (Mza).- TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA

Boleto N°: ATM_6449834 Importe: \$ 1320

01-03-05-08-10/08/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL CUARTO, en autos N° 403.214 caratulados: "PEREZ, FABIO C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-". Se NOTIFICA a terceros interesados que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle J. V. González 1095, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Tomo 55 "D" de Godoy Cruz, fs. 425, inscripción N° 8877; que a fs. 61 el Tribunal proveyó:"... CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO. ... Fdo: DRA MARIA LUZ COUSSIRAT. JUEZ.-".

Boleto N°: ATM_6450547 Importe: \$ 840

01-03-05-09-11/08/2022 (5 Pub.)

(*)

DR LUCAS RIO ALLAIME, CONJUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, sito en Paso de los Andes 555, HACE SABER A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS la iniciación del presente proceso en los Autos 40.718 "TEJADA DANIEL EDUARDO C/FIORES LEOPOLDO SEVERIANO p/ Prescripción Adquisitiva" sobre inmueble ubicado en calle Belgrano N° 261 del Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, con una superficie según Título de 300 m2 y superficie según Mensura 298.00m2. Fdo Dr. Lucas A. Rio Allaime – Conjuez Dra. Corina Beltramone Secretaria.

Boleto N°: ATM_6452014 Importe: \$ 600

01-03-05-08-10/08/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 311.651, caratulados: "TAÑEZ LUIS ARSENIO C/ HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUS-TRIAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Santiago del Estero N° 5.776, Provincia de Mendoza, Departamento de Guaymallén, Distrito Jesús Nazareno, lo dispuesto por el Tribunal a fs. 8 y a fs. 3, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: a fs. 8 se RESOLVIO: "MENDOZA, 09 de mayo de 2022.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la

presente resolución y el decreto de fs. 3 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces con dos días de intervalo. III- FECHO, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. NATALIA DE GAETANO.-” y a fs 3 RESOLVIÓ: Mendoza, 02 de marzo de 2022. ... córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Santiago del Estero N°5.776, Provincia de Mendoza, Departamento de Guaymallén, Distrito Jesús Nazareno, por edictos a publicarse en DIARIO LOS ANDES y Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).-... Fdo.Dra. NATALIA DE GAETANO - CONJUEZ –“

Boleto N°: ATM_6446847 Importe: \$ 2400
28/07 01-03-05-09/08/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada n°4, en autos n° 251.359 caratulados MANFREDINI NESTOR EDGARDO Y OT. C/ RODRÍGUEZ VICENTE Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA notificando a los Sres. MARCELO RODRIGUEZ MATEO y VICENTE RODRÍGUEZ MATEO, de ignorado domicilio la resolución que a continuación se transcribe: A fs. 13 “Mendoza, 30 de junio de 2015 Por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado.- PREVIO A TODO, practíquese información sumaria respecto del domicilio real de los demandados Vicente Rodríguez y Marcelino o Marcelo Rodríguez, debiendo oficiarse las reparticiones públicas que correspondan con intervención del Minis-terio Fiscal en su oportuno momento.-Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-FDO Dra. María Laura Ahumada - Secretaria. A fs. 188 “Mendoza, 29 de diciembre de 2015Téngase por ampliada la demanda, en el sentido expresado. Notifíquese juntamente con el decreto de fs. 13. FDO Dra. Alicia Boromei - Juez. A fs 306 Mendoza, 13 de Agosto de 2019. RESUELVO:I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como personas de ignorado domicilio, a los Sres. MARCELO RODRÍGUEZ MATEO y VICENTE RODRÍGUEZ MATEO. II.- Ordenar se notifique a los Sres. MARCELO RODRÍGUEZ MATEO y VICENTE RODRÍGUEZ MATEO, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, en las PÁGINAS WEB del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción Judicial que corresponda y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. FDO DRA. ALICIA G.BOROMEI Juez A fs. 307 Mendoza, 04 de Noviembre de 2019 A fs. 6/10 – 186: De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 186,TRASLADO a los Sres. VICENTE RODRÍGUEZ MATEO y MARCELO RODRÍGUEZ MATEO, por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio electrónico y domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.).- art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS, y, oportunamente dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). FDO DRA. ALICIA G.BOROMEI Juez Datos del inmueble objeto de litis: UBICACIÓN: LAPRIDA 1005, RUSSELL, MAIPÚ, MENDOZA. SUPERFICIE: S/T 4200,35M2 LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Al Norte con Antonio Barboza en 45mts; al Sur con Tejada Alberto Gordillo en 46,20mts; al Este con calle Laprida en 50 mts; al Oeste con Antonio Roberto Moyano, Juan Carlos Dicesare, Lino Jacinto Olmedo, calle Guido Spano; Pablo Lorenzo Buttini, José Domingo Torres, Domingo Constantino en 88,30 metros, calle Guido Spano (en 20 metros)

Boleto N°: ATM_6449018 Importe: \$ 3840
28/07 01-03-05-09/08/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA PRIMERO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL –

MENDOZA, AUTOS Nº 270.624 CARATULADOS: "DIGITAL_CHAHER DANIEL ROGELIO C/ ARAVENA CARLOS LEONIDES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber que a fs. 1 decretó: "Mendoza, 07 de Octubre de 2021. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle San Martín Nº 913 y 917 de Ciudad Capital Mendoza (Unidad Número Ocho del Primer Piso, Edificio "DAVID HOGG") la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados.Fdo.Casado Eduardo"

Boleto Nº: ATM_6420100 Importe: \$ 960
26-28/07 01-03-05/08/2022 (5 Pub.)

SR. JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SITO EN PASO DE LOS ANDES 555 DE GENERAL ALVEAR, en los Autos Nº 39.714, caratulados: "HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN C/ DANEZAC PABLO p/ Prescripción Adquisitiva", NOTIFICA la iniciación de la demanda al demandado Pablo DANEZAC, Libreta de Enrolamiento Nº 03.387.419 y a los posibles herederos del mismo, respecto a inmueble objeto de la litis, ubicado sobre calle San Martín Nº 390, Distrito de Real del Padre, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.243,74 mts2) y según Título: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.250,00 mts2) el cual se encuentra empadronado en Dirección Provincial de Catastro bajo el siguiente Número: 17/41.847-6, Nomenclatura Catastral Nº 17-09-01-0033-000009-0000-5 de conformidad a dicha mensura; Padrón Municipal Nº 177 sec. 50. Sin derecho de agua de regadío. No tiene pozo; Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de ésta Segunda Circunscripción Judicial (San Rafael, Mendoza) bajo la Matrícula Nº 40.500/17. Límites y medidas perimetrales: De N – O Punto 4-1 en 25,00 mts., con calle Santiago del Estero; de N-E Punto 1-2 en 49,76 mts. con el Sr. Perez Juan Carlos; de S-E Punto 2-3 en 25,00 mts. con el Sr. Pacheco Arnaldo Hugo; de S-O Punto 3-4 en 49,74 mts. con Avenida San Martín, para que en el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, responda demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT). Fdo. Dr. LUCAS A. RIO ALLAIME – Juez. Publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada (Art. 209 ap. II inc. a del C.P.C.Cy T). Fdo: Dra. Corina V. Beltramone - Secretaria

Boleto Nº: ATM_6424310 Importe: \$ 2280
26-28/07 01-03-05/08/2022 (5 Pub.)

Sra. JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO – 1ra CIRC. Dra Fabiana Martinelli en autos : Nº 272499 carátula: VINCI NANCY BEATRIZ C/ VINCI CRISTIAN MARCELO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-NOTIFICA el decreto que dice en su parte pertinente: " Mendoza, 09 de mayo del 2022. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el automotor marca Mercedes Benz, modelo: DP-SPRINTER 415 CDI-F3665 TE V1, tipo: 22- Furgón a, dominio PAB438, chasis Nº: 8AC906633GE110635, motor Nº 651955W0048820 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno.

Boleto Nº: ATM_6445028 Importe: \$ 840
26-28/07 01-03-05/08/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO: AUTOS Nº 84118 DUTTO MIGUEL ANGEL C/ AZOCAR NIBALDO SATURNINO Y OTS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. NOTIFICAR A HEREDEROS DE JUANA LUCILA SANCHEZ LA RESOLUCION DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 AUTOS Y VISTOS.. RESUELVO I- DECLARAR A LOS HEREDEROS DE LA SRA. JUANA LUCILA SANCHEZ PERSONAS INCIERTAS. II. NOTIFIQUESE LA PRESENTE MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO EN EL BOLETIN OFICIAL

CONJUNTAMENTE CON EL DECRETO DE FS. 64 (ART.72 ap. IV del C.P.C.C.Y T) III.- Fecho, dese intervenciones defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. A fs. 64 "Mendoza 19 de setiembre de setiembre de 2007. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO por DIEZ DIAS al titular del dominio, terceros interesados, al Fiscal de Estado y al Gobierno de la Provincia, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21,74,75,212y214 del C.P.C. Y Art.24 de la ley 14159)

Boleto N°: ATM_6407656 Importe: \$ 2400
04-07-27/07 01-04-09-12-18-23-26/08/2022 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN AUTOS N°: 28438 caratulados "GUIÑAZU OMAR C/ SCAPELLATO LUIS Y OT P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ordena notificar la siguiente resolución: "...Tunuyán, Mendoza; 1 de febrero de 2017.-. 3. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.) Datos del inmueble, inscripto Registro de Propiedad Raíz al n° 49000, fs. 65, Tomo 46 par, Tunuyán, ubicado en Ruta Provincial n° 89 s/n°, Distrito Los Chacayes, Tunuyán, Mendoza. Límites: vértice 1 dirección sureste Domingo Sanchez Garcia en 384,03 mts; en 61,14 mts entre puntos 2 y 3 y en 162,17 mts entre puntos 3 y 4 con Andres Guiñazu; con dirección sur oeste en 97,36 mts con A Guiñazu, punto 5 al 6 dirección sureste en 139,12 mts; del punto 6 al 7 dirección sureste, en 143 mts ,10 mts del punto 7 al 8 dirección sureste en 97,90 mts ; punto 8 y 9 dirección suroeste limitando con Leopoldo Suarez en 448,99 mts, entre puntos 9 y 10 en línea recta dirección noreste con Domingo Sanchez, en 68,86 mts, luego desciende la línea entre puntos 10 y 11, dirección suroeste, en 30,40 mts con Domingo Sanchez, puntos 11 y 13 línea quebrada dirección noroeste 85,34 mts entre puntos 11 y 12 y 430,26 entre puntos 12 y 13 calle Cerro Yaretas, puntos 13 y 14 dirección noreste en 429,55 mts , en 20 mts entre puntos 14 y 15 con dirección noroeste y en 423,99 mts dirección suroeste entre puntos 15 y 16 limitando todos ellos con calle n° 9, línea quebrada puntos 16 y 18 dirección noreste limitando calle Cerro Yareta entre puntos 16 y 17 en 55,13 mts y con Ruta Provincial 89 entre puntos 17 y 18 en 194,04 mts punto 18 al punto de partida dirección noreste con ruta provincial 89 en 250 mts , entre punto 18 y 19 en 291,76 mts entre punto 19 y 1. Fdo. Dra. Muriel Drot de Gourville Raveaux. Juez.

Boleto N°: ATM_6419966 Importe: \$ 5280
07-26-28/07 01-03-05-09-11-16-18/08/2022 (10 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 310531 "FERNANDEZ HERMINIA LUISA C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle CALLE 12 de octubre n° 985 del Barrio Aeronáutico, Las Heras, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 20/10/21, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE 12 de octubre n° 985 del Barrio Aeronáutico, Las Heras, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).Fdo.: Dra. Carolina Di Pietro- Juez".

Boleto N°: ATM_6408382 Importe: \$ 1080
05-07-26-28/07 01/08/2022 (5 Pub.)

AUTOS N° 3.688, "MUÑOZ MARIO ALFREDO C/ GONZALEZ JUAN BAUTISTA P/ PRESC. ADQUISITIVA".- JUEZ 6TO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MALARGUE, DR. JUAN MANUEL RAMON, Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos, en la forma prescripta por los arts. 72 inc. III y 209 del CPCCyT. BIEN PRETENDIDO: inmueble sito en el domicilio de calle

Cuarta División (este) N° 410 (esquina Francisco Amigorena) de la ciudad Malargüe, Provincia de Mendoza, Nomenclatura catastral N° 19-01-02- 0047-000001-0000-3, Matricula N° 7505/19, Superficie 312,50 m2.

Boleto N°: ATM_6423022 Importe: \$ 720
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA.- N° DE EXPEDIENTE Y CARATULA: EXPTE N° 21.333 CARATULADOS: PEREYRA, ELENA VICTORIA COMO AD. DEFINITIVA AUTOS N° 19.863-"BOBADILLA, ENRIQUE FAUSTINO P/ SUCESION P/ TITULO SUPLETORIO NOTIFICAR A : Terceros posibles interesados.- Citese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS (art 214 inc I Del CPC) DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Fuertes s/N, Esquina Vista Flores s/n° de Vista Flores, Tunuyán Mendoza. Datos de Inscripción: N° 2768 – Fs 597- Tomo 27 de Tunuyán, Mendoza.- Titular Registral: SOCIEDAD GUIASOLA HERMANOS S.A.I.C .

Boleto N°: ATM_6391175 Importe: \$ 1680
16-23-29/06 04-07-27/07 01-04-09-12/08/2022 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A Herederos de LUCERO, LINO ANDRES. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5171028. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6450864 Importe: \$ 240
01-02-03-04-05/08/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. AUTOS N° 268844 CARATULADOS "AVEIRO NATALIA ESTEFANIA C/ GODOY MARIANO EZEQUIEL Y DOMINGUEZ RAMON EULOGIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica al Sr. MARIANO EZEQUIEL GODOY, DNI N° 31768718, demandado de ignorado domicilio, fs. 41 donde el Juzgado proveyó: "Mendoza, 19 de Noviembre de 2021. VISTOS: Que los presentes autos se encuentran en estado de resolver CONSIDERANDO: Que la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr. Mariano Ezequiel Godoy, mediante la publicación por edictos. Que en fecha 11/08/21 obra recepción de Oficio de Cámara Nacional Electoral y en fecha 21/09/21 obra informe de Policía de Mendoza. Que a fs. 40 el Ministerio Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al Sr. MARIANO EZEQUIEL GODOY, DNI N° 31768718, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FSLL Fdo. Dra. FABIANA MARTINELLI JUEZ"- "Mendoza, 16 de Abril de 2021....De la demanda de

conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 155, 160 y concordantes del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.... NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. FSLL. FDO. FABIANA MARTINELLI – JUEZ"

Boleto N°: ATM_6448021 Importe: \$ 1944
01-04-09/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Juez del Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, Dra. María Inés Fernández hace saber al Sr. RODOLFO DANIEL ARGÜELLO, D.N.I. 27.267.728 de domicilio ignorado y/o desconocido, que en los autos N°29.023, caratulados "AGUILERA ADRIANA R. C/ ARGÜELLO RODOLFO D. P/ DIVORCIO UNILATERAL", a fs.38 el Juzgado dictó la siguiente resolución:"Gral. Alvear, 06 de Junio de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: I.- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. RODOLFO DANIEL ARGÜELLO, D.N.I. 27.267.728 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal.II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, páginas Web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y del Colegio de Abogados de la provincia de Mendoza juntamente con el decreto de fs. 5 III.-...REGISTRESE. PUBLIQUESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE.Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez.-"A fs. 5 de autos dice: "GENERAL ALVEAR, Mendoza, 11 de Marzo de 2021.- Téngase a la señora Adriana Ramona Aguilera por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado.- Téngase por iniciada acción unilateral por DIVORCIO VINCULAR y presente la propuesta reguladora de los efectos del divorcio vincular acompañada.- De la misma dese TRASLADO por CINCO DIAS, a la contraria a fin de que comparezca con patrocinio letrado, constituya domicilio legal y se expida respecto de la propuesta formulada y/o presente nueva propuesta (art. 21 y ccs. del CPCCyT y 174 y ccs. de la ley 9120).- A efectos de notificar líbrese oficio al Juzgado de Paz de Bowen.- NOTIFIQUESE.- OFICIESE.- Fdo: Dra. María Inés Fernández - Juez " Se hace constar que en las presentes actuaciones la parte actora es representada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Jesús Armando Farina, y goza del beneficio de gratuidad por actuar ante el Juzgado de Familia de la ciudad de General Alvear, Mendoza.

S/Cargo
01-04-09/08/2022 (3 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del /a Sr./a. CUELLO MARCELA ALEJANDRA DNI, 22.412.249, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo
01-03-05-08-10/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Quinta Cámara Laboral- Primera Circunscripción Mendoza, autos N° 156854, "Araguna Carlos Javier C/ Milani Liliana Gladys P/ Despido", El H. Tribunal proveyó a fs. 34: "Mendoza, 21 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada MILANI LILIANA GLADYS, DNI N° 18.190.680 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada MILANI LILIANA GLADYS, DNI N°

18.190.680 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas 13, conjuntamente con la presente resolución, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. MARIA EMILIA FUNES Camarista”.

S/Cargo

01-04-09-12-18/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas (Rivadavia) de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 29.989 “VARGA MARIO ANTONIO C/ FRANCO EXEQUIEL VERA NIEVAS Y FERREYA FRANCISCO P/ D. Y P.”, notifica a FRANCO EXEQUIEL VERA NIEVAS y FRANCISCO FERREYRA, demandados de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 412: “Rivadavia, 27 de MAYO de 2022. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por el SR. MARIO ANTONIO VARGA en contra de los Sres FRANCO EXEQUIEL VERA NIEVAS Y FRANCISCO FERREYRA y en consecuencia condenar a estos últimos a pagar a la parte actora dentro del plazo de DIEZ DIAS de firme y ejecutoriada la presente, la suma de pesos CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL con más los intereses establecidos en el punto VI de esta resolución, hasta su efectivo pago. Hacer extensiva la condena a LIDERAR CIA GRAL DE SEGUROS SA en los límites del seguro, en virtud de lo normado por el art. 118 de la Ley 17418. II.-Imponer las costas de la presente a los demandados y citada en garantía vencidos (art. 36 del CPCCYT). III-Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ernesto Vartalitits, Pamela Alvarez , Enzo Malazia Profili, Jorge Llanes, S.Emmanuel Picotto, Carlos Chena Altamirano en la suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve (\$ 64.899), trece mil doscientos noventa (\$ 13.290),cuatro mil cuatrocientos treinta (\$ 4.430) , veinticuatro mil ochocientos ocho (\$ 24.808), cuarenta y nueve mil seiscientos dieciséis (\$ 49.616) seis mil seiscientos cuarenta y cinco (\$ 6.645) cada uno respectivamente, sin perjuicio de los honorarios complementarios e IVA en caso de corresponder (art. 2,3,31 Ley 9131) IV- Regular los honorarios profesionales del perito mecánico, ing. Alberto Castillo en la suma de pesos diecisiete mil setecientos veinte (\$ 17.720) sin perjuicio de lo normado por el art. 184 inciso IV del CPCCYT e IVA en caso de corresponder. No regular los honorarios profesionales del perito médico Ignacio Alejandro Saso, a tenor de los considerandos precedentes. V-Regular los honorarios diferidos a fs.345/352 a los Dres Ernesto Vartalitits, Mauricio Fabrega, Jorge Llanes y S.Emmanuel Picotto en las sumas de pesos diecisiete mil setecientos veinte (\$ 17.720), treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta (\$ 35440), doce mil cuatrocientos cuatro (\$ 12.404) y veinticuatro mil ochocientos ocho (\$ 24.808) a cada uno respectivamente, sin perjuicio del IVA en caso de corresponder (art. 2,3 y 31 Ley 9131) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI – Juez”.

Boleto N°: ATM_6450535 Importe: \$ 600

01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL CUARTO, en autos N° 403.214 caratulados: "PEREZ, FABIO C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-". Se NOTIFICA a: Posibles herederos de CONRADO SOCCIARELLI y posibles herederos de MARIA CRISTINA RUFFO DE SOCCIARELLI, declarados personas inciertas. A fs. 61: "Mendoza, 07 de Abril de 2022.... De la demanda instaurada, su modificación y ampliación, TRASLADO a la parte demandada –posibles herederos del Sr. CONRADO SOCCIARELLI y contra los posibles herederos de MARIA CRISTINA RUFFO DE SOCCIARELLI, - declarados personas inciertas conforme información sumaria aprobada a fs. 60- por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).... Fdo: DRA MARIA LUZ COUSSIRAT. JUEZ.-" A fs. 60: " Mendoza, 23 de

Marzo de 2022. I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar al sólo efecto de las notificaciones de esta acción a los posibles herederos de María Cristina Ruffo de Socciarelli y Conrado Socciarelli como personas inciertas, debiendo notificarse en adelante como lo dispone el Art. 69 y 72 de nuestro código de rito, bajo responsabilidad de la parte actora.- II.- Notifíquese la presente resolución, conjuntamente con el traslado de demanda, mediante edictos que se publicarán por el término de tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Diario Uno.- Fdo: DRA MARIA LUZ COUSSIRAT. JUEZ.-".

Boleto N°: ATM_6450544 Importe: \$ 1152
01-04-09/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, Autos N°: 309.731, caratulados: "MOYANO DIAZ CARLOS DANIEL Y VALOT MARIELA ELIZABETH C/ GIMENEZ NELIDA ROSA Y MARTINEZ MIGUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", "Mendoza, 10 de Mayo de 2022...AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los demandados NELIDA ROSA GIMENEZ y MIGUEL MARTINEZ ESTELRICH, personas de ignorado domicilio. II.- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 24, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) IIIFECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. NGP FIRMADO: DRA. NATALIA DE GAETANO JUEZ." Fojas 24: "Mendoza, 02 de Julio de 2021. Proveyendo el Identificador: ZLWOZ291455 e Identificador: UFMOQ291455 Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito de los escritos de ratificación acompañados. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a MERCANTIL ANDINA para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. GÍRESE OFICIO ELECTRÓNICO a fin de requerir, en carácter de A.E.V. el expediente Penal T-857/21. PASE AL ÁREA DE CONFECCIÓN DE OFICIOS. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. PREVIO A TODO, CÚMPLASE con lo normado por el art. 53 del CPCCYT. Téngase presente que el traslado deberá ser acompañado en soporte papel y depositarse en la OFICINA DE RECEPTORES del Tribunal. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N° 309.731. Póngase en conocimiento de las partes que se encuentra en vigencia la Acordada N° 29816, que reglamenta el uso de la firma digital, debiendo ajustar las presentaciones que se hagan en autos a la misma. A los fines de evitar futuras confusiones hágase saber a las partes que las presentaciones en la causa deberán hacerse por medio de la MEED y no del sistema IOL. NGP DRA. NATALIA DE GAETANO CONJUEZ"

Boleto N°: ATM_6450950 Importe: \$ 2088
01-04-09/08/2022 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-001478/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0700000474 - POR DESTINO FINAL RESIDUOS Y RESTO DE MATERIALENESPACIO NO DEFINIDO POR EL MUNICIPIO PARA ESE FIN DOMINIO (WXV664)"; Notifica al Sr. GONZALEZ MIGUEL ANGEL, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 1929 de fecha 05 de Julio de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 1929 EXPEDIENTE N°: 2022-001478/F1-GC Godoy Cruz, 05 de Julio del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente

EE N° 2022-001478/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DayE N° A0700000474 - POR DESTINO FINAL RESIDUOS Y RESTO DE MATERIALE NESPACIO NO DEFINIDO POR EL MUNICIPIO PARA ESE FIN DOMINIO (WXV664); y, CONSIDERANDO: Que, el día 13/05/2022, se labra Acta de Infracción DayE N° A0700000474, en la cual se constata que un vehículo privado realiza transporte de material volátil o pasible de derrame sin hacer uso de carpa cobertora reglamentariamente colocada en la calle CHUQUISACA S/N de este Departamento; y, Que, según datos proporcionados por el Sistema SUGIT el vehículo infractor FORD - F7000, con DOMINIO N° WXV664 se encuentra a nombre de GONZALEZ MIGUEL ANGEL, C.U.I.L. N°20-25934087-0; con domicilio en calle: Manzana 3 - Casa 14, B° NUEVA GENERACION, LA FAVORITA, COD. POSTAL N° 5500, CIUDAD - MENDOZA; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 35° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a GONZALEZ MIGUEL ANGEL, C.U.I.L. N° 20-25934087-0, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a GONZALEZ MIGUEL ANGEL, C.U.I.L. N° 20-25934087-0; por un importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) por incumplimiento a la Ordenanza N°6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a GONZALEZ MIGUEL ANGEL, C.U.I.L. N° 20-25934087-0; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución con domicilio en calle: Manzana 3 - Casa 14, B° NUEVA GENERACION, LA FAVORITA, COD. POSTAL N°5500, CIUDAD - MENDOZA. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6450974 Importe: \$ 2016
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 3330-P-2000 caratulado "B° La Gloria E-73 S/ Regularización de Titularidad" Caso C. Notificar a González Aída Blanca DNI N° 727494, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio La Gloria, M-E, C-73, Departamento de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 10, 6,8 y cco. Ley 6776).

S/Cargo

01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA - PODER JUDICIAL MENDOZA - EXPTE CUIJ: 13-05566565-0 (010405-161756) - PAEZ MARCELO ANDRES C/ NAVAR SA Y OTROS P/ DESPIDO - Cita y notifica al Sr. LEONARDO JESÚS NARVAEZ, DNI N° 32.627.170, persona de ignorado domicilio el siguiente proveído, que a fs. 37 dice: Mendoza, 24 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVE: 1) Tener al codemandado, LEONARDO JESÚS NARVAEZ, DNI N° 32.627.170, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el traslado de demanda ordenado a fojas 16 y 31, conjuntamente con el presente auto, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos por el término de CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y

Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial (arts. 69 y 72 del CPCCyT, y, arts. 21, 36 y 108 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. MARIA EMILIA FUNES - Juez de Cámara - A fojas 16 el Tribunal proveyó: Mendoza, 13 de Mayo de 2021. ... De la demanda articulada (ID: UMZDZ141556 y VLELE141556), sus ampliaciones y aclaraciones (ID: XLMIE18145, QOVPE192244 y KZHHQ41028), córrase TRASLADO a la demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 26 y 45 del C.P.L., 21 y 74 del C.P.C.). De conformidad con lo establecido en la Resolución Interna del Tribunal Nro. 1 año 2.019, hágase saber a las partes que en las presentes actuaciones entenderá la Sala Unipersonal Nro. II a cargo de la Dra. MARÍA EMILIA FUNES, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 ap. III C.P.L. Hágase saber a la parte demandada que de conformidad con lo normado por la Acordada N° 28.944, el escrito de demanda, la documentación, ampliación y aclaraciones acompañadas se encuentran disponibles para ser visualizados por un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la fecha del dictado de la presente resolución, a través del siguiente enlace: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=609d448fdb91100c75fc15b> NOTIFÍQUESE.- Firmado: Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria Ad Hoc Secretario; Dra. PAULA MUNAFO Secretaria Vespertina Ad Hoc Secretario. A fs. 31 el Tribunal proveyó: Mendoza, 26 de Abril de 2022. ... Hágase saber a la parte demandada que el escrito de la demanda, sus ampliaciones, aclaraciones y la documentación acompañada se encuentran disponibles para ser visualizados a través de los siguientes enlaces: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/RQKLS26142> - <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/PCZVY26142> - <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/LOMOO26142> - <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/JHTQM26142> - <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/YPKGL26142> Firmado: Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria Ad Hoc - Secretario

S/Cargo

01-02-03-04-05/08/2022 (5 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EE-2021-07530995-GDEMZA-IPV, caratulado B° FUERZA Y PROGRESO II ETAPA, notificar a la Sra. ARISPE PERALTA ANA MARIA DNI N° 37.002.074 y el Sr. PUMA JUAN WALTER DNI N° 33.046.051, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA Y PROGRESO II ETAPA -MANZANA-8-CASA-1- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25750800001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. . Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SETENTA Y CINCO con 27/100 (\$ 2.300.075.27) equivalente a 51 cuotas, actualizada al día 28/07/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLOCCO JUAN ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222048

Boleto N°: 06436058 Importe: \$ 120

29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARENAS JUANA DEL CARME Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222049

Boleto N°: ATM_6439769 Importe: \$ 120
29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUERO RAMON JUAN Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222050

Boleto N°: ATM_6441802 Importe: \$ 120
29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARANCIBIA ALICIA HERMINIA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222053

Boleto N°: ATM_6443887 Importe: \$ 120
29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROBLES RUBEN MARTIN Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222054

Boleto N°: ATM_6443928 Importe: \$ 120
29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILA HECTOR MARIO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222055

Boleto N°: ATM_6443293 Importe: \$ 120
29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VASQUEZ MARTIN ORLANDO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222056

Boleto N°: ATM_6443371 Importe: \$ 120
29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANGIO LIA GRACIELA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222057

Boleto N°: 06444108 Importe: \$ 120
29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLAGRAN ESTHER DEL
VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222058

Boleto N°: 06444422 Importe: \$ 120
29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MENDEZ OMAR OSVALDO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222059

Boleto N°: 06445098 Importe: \$ 120
29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 14943-A-2022, solicitud de pago subsidio por fallecimiento
correspondientes al agente LUCENTINI DANIEL OSCAR DNI 16.102.831. Notificar a: "Sucesores con
derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a

quienes lo soliciten y acrediten derecho”

Boleto N°: ATM_6448122 Importe: \$ 360
29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza notifica a todos los posibles interesados el contenido de la Resolución N.º 04/2020 de fecha 12 de Junio de 2020, dictada por la Dirección de Cementerio, en el Expediente Electrónico N.º 5935/2020, que en su parte pertinente dispone: “VISTO (...). CONSIDERANDO (...) EL DIRECTOR DE CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA RESUELVE: Artículo 1º: Declárese la caducidad de las concesiones de las sepulturas del Cuadro N° 5 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza cuyo número de contrato, parcela y restos se identifican en el Anexo I que se adjunta y forma parte del presente, por las razones expresadas en los considerandos precedentes. CONTRATO/PARCELA/FALLECIDO, 41647 0001 LOPEZ RAFAEL, 34250 0001 FREDES ROQUE DOMINGO, 34268 0002 MONACO FRANCISCO, 34284 0003 LUNA JUAN CARLOS, 34304 0004 CARREÑO VICTOR CARLOS, 34303 0004 LOZADA SARA, 34324 0005 MARTINEZ EDUARDO, 34356 0007 PEREZ MATILDE R, 34373 0008 PERALTA CARLOS C, 34374 0008 FERREIRA ROQUE INDALECIO, 34389 0009 FALFAN FRANCISCO D, 34390 0009 FREDES ALEJANDRO, 34401 0010 CUNEO VICTOR M, 34402 0010 AGUERO RUBEN DARIO, 34415 0011 VIERA ROSA FELISA, 34464 0014 BLONDEAU MARIA A, 34479 0015 ALTAMIRANO PASCUA EDITH, 56377 0017 BUSTOS, JUAN MANUEL, 34530 0018 AYALA ILDA CANDELARIA, 34572 0021 ARCE FELISA, 41651 0022 TARANTOLA MARIO, 34611 0024 NIEVAS VICTORINA, 34637 0026 CALLO PEDRO FAUSTINO, 34655 0027 JARA DIEGO ANTONIO, 56417 0030 REYES SALAZAR, RAQUEL NANCY, 34710 0031 SILVA PRIMO HUMBERTO, 34736 0033 PALMA MARIA SUSANA, 34783 0036 SALICIA JOSE H, 34796 0037 PARRA NARCISO, 34902 0044 MORALES BARRERA LUIS ENRIQUE, 34934 0046 CENTENO ELIAS, 41657 0047 IRRUTIA OSCAR J, 34961 0048 MALAGA MARIA MAGDALENA, 34989 0050 NIEVAS GREGORIA M, 35001 0051 PUEBLA JOSE M, 35030 0053 PONCE ANTONIO PEDRO, 35061 0055 ORTEGA ISABEL DEL CARMEN, 35075 0056 ESTIVA PEDRO J, 41659 0057 MUÑOZ MARIA V, 53311 0058 SOSA, ELSA ESTER, 35117 0059 MONTERO CLAUDIO ANTONIO, 35160 0062 DOMINGUEZ MIGUEL A, 35175 0063 PERALTA JORGE E, 35192 0064 GAMON CARMEN, 35207 0065 GUTIERREZ JULIO, 35220 0066 LEON SERAFIN, 35235 0067 UBEDA OLIVAREZ D, 35265 0069 CALDERON RODRIGUEZ M, 35280 0070 CARDOZO PABLO ALFREDO, 35310 0072 AGUERO ELOISA S, 35328 0073 PEREZ LEONOR, 35343 0074 BRACAMONTE NELI CRISTINA, 35355 0075 OLMEDO JOSE SALOMON, 35369 0076 PARADISO HORACIO P, 35381 0077 VIDELA ROBERTO ALDO, 35398 0078 PELAITAY FRANCISCO, 35411 0079 MAZZA ENRIQUETA, 35434 0081 GONZALEZ JOSE ELEUTERIO, 35449 0082 TELLO BIENBENIDA, 35461 0083 MIRABILE JUAN C, 35491 0085 MARTIN ENRIQUE V, 35506 0086 GONZALEZ FELIX JOSE, 56603 0087 GONZALEZ ROBERTO ENRIQUE, 56467 0089 MAINARDI, FRANCISCO DOMINGO, 35566 0090 PODA MARIO, 35578 0091 CAMARGO LUCIO ELEODORO, 35591 0092 TORRES DAMASO, 35606 0093 PANTALEO ANGEL L, 35621 0094 ANDINO IRMA, 41661 0095 CAMINOS YOLANDA N, 35650 0096 DE ANGELIS ROBERTO FRANCISCO, 35663 0097 BAUTISTA HUGO LUIS, 35679 0098 JIMENEZ DIAZ M, 35692 0099 PRINCIPE DELFINA, 35705 0100 BASSETTI DELIA R, 35728 0102 AVEIRO ROMELIA, 35742 0103 QUIROGA MARIO F, 35756 0104 MELITA MUÑOZ JOSE N, 35767 0105 MC KEE RONALDO R, 35778 0106 TEJADA JUAN HUMBERTO, 35788 0107 PELAITAY MARIO, 35804 0108 MARTINELLI NELDA, 35818 0109 SALDAÑA RAMON RICARDO, 35831 0110 LOPAZ ANA G, 35845 0111 AVENDAÑO JOSE LUIS, 35857 0112 GUEVARA AMANCIO ENRIQUE, 35871 0113 MOYANO VIRGINIA, 35882 0114 ABDALA ABIGAIL DEL TRANSITO, 35896 0115 VIDELA CARLOS EUGENIO, 35909 0116 GARETTI ALEJANDRO JOSE, 35922 0117 GUDelio MARTINEZ, 35951 0119 REYES CANDELARIA, 35964 0120 CEJAS GARCIA DIONICIA, 35981 0121 FERNANDEZ AMELIA, 35994 0122 ESCUDERO MARINA, 53042 0123 LEIVA ATENCIO, ANGEL RAMON, 56488 0124 OVIEDO, MATILDE, 36049 0126 CAMBAS GUILLERMO CESAR, 36094 0129 FLORES CRISTINO, 36107 0130 BRIZUELA EMILIA ELBA, 36120 0131 LUCERO HECTOR FLORENCIO, 36145 0133 VAZQUEZ RAMON, 36161 0134 QUINTERO SILVANA E, 36175 0135 CAMPOS ANA ESTER, 41592 0136 ZAPPA CELIA MARIA, 36202 0137 BAEZ MATILDE, 36214 0138 GONZALEZ OTILIA MARGARITA, 36227 0139 VILLEGAS ISABEL, 36241 0140 LUCERO MARIA EVA, 36253 0141 TORRES MAIA TEODORA, 36266 0142

CASTAÑEDA JUAN A, 36290 0144 PEREZ BRUNA, 41664 0145 DURAND PAULINA E, 36312 0146 IRUSTA HUMBERTO WASHINGTON, 36326 0147 QUIROGA RUBEN, 36337 0148 FUCILI JOSE VICENTE, 36349 0149 BECERRA ALBERTO, 36361 0150 SAYEGH DANIEL E, 36372 0151 MONFORTE ANGELA, 36386 0152 MOYANO JULIO CESAR, 36409 0154 SEGURA GINES, 36423 0155 GALLARDO JULIAN, 36448 0157 CASTILLO CATALINA, 36461 0158 ALVARADO ELENA, 36478 0159 QUIROGA FEDERICO H, 36490 0160 HECTOR ARMANDO HERRERA, 36504 0161 ROQUER BENIGNA GENERARDA, 36517 0162 CITTON ADOLFO 56449 0163 HUANACO, ELENA, 36543 0164 LACOURT ILDA E, 36556 0165 SILVA FERNANDO DEL CARMEN, 36567 0166 CASTANY MARIA DE LA CONCEPCION, 56306 0167 GONZALEZ, MARTA LUIISA, 36601 0169 GUZMAN ANTONIO MAXIMO, 36611 0170 GIMENEZ ELOISA M, 36622 0171 TOBARES ERNESTINA, 56313 0172 FLORES, JUAN, 36646 0173 SARRUFF JOSE AGUSTIN, 36661 0174 SERRA JOSE ANDRES, 36674 0175 PELAITAY ROBERTO ENRIQUE, 36688 0176 ELIZONDO DOMINGO L, 36698 0177 DIAZ MARIA CAROLINA, 36709 0178 LEGUIZAMON OLGA E, 36722 0179 GIANRRE NORMANDA T, 36734 0180 BARRIONUEVO ARCELIA, 36747 0181 PUEBLA ROBERTO I, 36759 0182 DOMINGUEZ AGUSTIN, 36771 0183 ROVER BENJAMIN, 36797 0185 FLORES MU#OZ MIGUEL MANUEL, 36813 0186 FEDE PEDRO RAIMUNDO, 56311 0188 PONCE, JUAN J. 36882, 0191 GUEVARA BERTHA N, 36896 0192 VILLARROEL RAUL A, 36910 0193 ESPEJO ROSARIO, 41666 0194 LEDESMA CARLOS J, 36930 0195 RODRIGUEZ JUANA B, 36941 0196 IANTANA FLORENCIO, 36954 0197 BRUCEN JULIA, 36966 0198 ZARATE LUCIO EXEQUIEL, 37019 0202 GONZALEZ VICENTE ADOLFO, 37031 0203 NIEVA EMA P, 37056 0205 JOFRE, LUIS ALFREDO, 37066 0206 BLANCO TRINIDAD, 37081 0207 JURADO DELIA E, 37131 0211 LOPEZ PALET ROBERTO B, 37144 0212 TORREES ANDRES, 37160 0213 MORALES JULIA R, 37176 0214 GARNERO ELENA I, 52660 0215 BRUNO, IGNACIA MARGARITA ROSA, 37200 0216 CARSON, AMANDA FRESIA, 37227 0218 LUCERO LIBORIO, 37240 0219 MORENO RAMONA DEL T, 37251 0220 ROMERO NARCISA, 37264 0221 MOYA MARIA RUT, 37281 0222 NARVAEZ PEDRO MARIO, 37292 0223 GARAY JUAN ANTONIO, 37303 0224 GODOY JORGE D, 37330 0226 AGUILERA FRANCISCO JOSE, 37349 0227 REYNA JUAN JOSE, 37363 0228 BAIGORRIA SANTOS, 37374 0229 YUSEF MILIA, 37386 0230 VARAS JUANA DEL R, 37397 0231 BRITOS GERONIMO G, 37407 0232 BORDALLO GABRIEL, 37419 0233 GONZALEZ ROGELIO D, 37429 0234 FARIAS ENRIQUE ADOLFO, 37440 0235 URRUTIA, JORGE MANUEL, 37468 0237 YUBEL LORENZO R, 37480 0238 ALFONSO GERONIMO, 37506 0240 VALENZUELA F ALFONSO, 37529 0242 LATORRES EDGARDO FRANCISCO, 37550 0244 DOMINGUEZ CARMEN JOSEFA, 37596 0248 KALAMIAN ARAK MAYO, 37611 0249 MAZZA JOSE, 37635 0251 FERNANDEZ INES, 37644 0252 BUSTOS ROSA ELBA, 37652 0253 HERNANDEZ FAUSTINO HECTOR, 37663 0254 GIMENEZ JUAN T, 37675 0255 VAZQUEZ MARIA MATILDE, 37689 0256 RIVAS FERMIN I, 37701 0257 MAMENDEZ PEDRO, 37711 0258 BARRERA JUAN J, 37720 0259 ARENA ENRIQUE, 37728 0260 CASTRO JUAREZ BLANCO LIDIA, 37740 0261 GUILLERMO LINKE, 37750 0262 GOMEZ LUIS EXEQUIEL, 37782 0265 GONZALEZ RAMON, 56332 0266 AVILA, LEA ROSARIO, 37806 0267 ESCUDERO, ADELINA, 37839 0270 ASUS ERNESTO ALEJANDRO, 37847 0271 SALCEDO CARLOS A, 37856 0272 BASAN MARTINA, 37866 0273 DELGADO JULIO, 37887 0275 NUÑEZ, JESUS EDUARDO, 37894 0276 LOPEZ CARLOS JESUS, 37918 0278 CASTRO ROSALIA, 56426 0283 CELEDON, MARTA CELINA, 37979 0284 SALINAS JOSE ANTONIO, 37993 0286 SANABRIA HUGO VICTOR, 38002 0287 RODRIGUEZ CLEMENTE RAMON, 38010 0288 FIGUEROA MARIA MARTA, 38019 0289 SOTO JUAN ANTONIO, 38028 0290 FALIAZ HECTOR D, 38039 0291 LOPEZ MERCEDES MIRIAN, 38062 0293 MUÑOZ ARGENTINA, 41593 0297 VILCHEZ CECILIA, 54006 0298 RAMIREZ, MAXIMA, 38127 0299 VIOLA JOSE, 38137 0300 TORREGROSA BEATRIZ, 55313 0301 ACOSTA, HIPOLITO FEDERICO, 38158 0302 ALFONSO TOMAS VICTOR, 56333 0303 CURELL, JOSE ANTONIO, 38183 0305 TORREJON MANUEL, 38203 0307 ECHEVARRIETA ORTIZ JORGE M., 38210 0308 GOMEZ HIPOLITO, 38222 0309 LEDESMA YOLANDA JOSEFINA, 38233 0310 BARRIONUEVO PASCUA ELENA, 52709 0313 LOPEZ CABRERA, EUGENIO HORACIO, 38264 0314 MOYANO MARTA ROSA, 38283 0316 QUINTERO EUSEBIO JOSE, 38301 0318 BRITOS ISIDRO JUAN, 38332 0321 CAPOLUONGO DELIS J, 38353 0323 PUSZTAY JOSE, 38362 0324 PORRES JOSE PATROCINIO, 38374 0325 GIAIMO ROSA, 38382 0326 GARRO JOSE MARTIN, 38392 0327 EDUARDO DANIEL CAMACHO, 38405 0328 CORZO RICARDO, 38416 0329 VALDIVIA GABRIEL F, 38438 0331 GUTIERREZ JULIO TEODORO, 38469 0334 CHACA ROSALIA RAMONA, 38477 0335 CORSO JAVIER PABLO, 38488 0336 SORIA JULIA JUANA, 38505 0338 LOBOS

JULIO JUAN, 38528 0340 ORELLANA NOVIA OLIMPIA, 38536 0341 PONCE OLGA GLADY, 38557 0343 FUNEZ JESUS HUMBERTO. Artículo 2º: P Por División Notificaciones, notifíquese a los titulares y/o herederos de concesión y publíquense los edictos correspondientes. Comuníquese a Dirección de Rentas a los fines pertinentes (Art. 40 Ord. 3691/18) Artículo 3º: Firme que se encuentre la presente, procédase a la exhumación de los restos ubicados en las parcelas indicadas en el Anexo I, debiendo tomarse nota y registrarse los datos correspondientes y consignarse al espacio y/o parcela al que serán destinados.

Boleto N°: ATM_6449760 Importe: \$ 6336
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada nº 3 JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA, notifica al Sr. EMMANUEL ALEJANDRO GUZMAN DNI N° 33.376.745, de ignorado domicilio real, la providencia dictada en autos N° 307129, "Garcia Julieta Ivana C/ Guzman Emmanuel Alejandro, Agrosalta p/ Daños Derivados de Accidentes de Tránsito", la que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 02 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I- Declarar al Sr. EMMANUEL ALEJANDRO GUZMAN, DNI N° 33.376.745 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y PREVIO juramento de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT.- III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. A fs. 10, dicto resolución que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 06 de Octubre de 2020. Al nomenclador N° VAJTV291527 y CYFXE291527 por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA. para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Las copias para el traslado deberán ser acompañadas al Tribunal en soporte papel, depositándolas en una casilla que a tal fin se habilite.- Hágase saber a las partes que a los fines de facilitar la comunicación remota entre el Tribunal y las partes, deberán denunciar número de teléfonos celulares y mails.- DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez

Boleto N°: ATM_6424328 Importe: \$ 1800
27/07 01-04/08/2022 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la 3ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos nº CUIJ: 13-05561612-9 ((032661-423)) carat: "AMAYA RICARDO JAVIER C/ LUCERO MARTIN DARIO Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICAR al Sr. DANIEL ADRIÁN LAZIZZERA, DNI 26.230.716, la resolución del tribunal que a fs. 37 resolvió: "General San Martín, Mendoza, 12 de Abril de 2022. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado DANIEL ADRIAN LAZIZZERA, DNI 26.230.716 y, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT). II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el decreto recaído a fs. 08 el cual en su parte pertinente expresa: "Gral San Martín, Mendoza, 17 de Marzo de 2.021... De la presente demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados MARTIN DARIO LUCERO y DANIEL ADRIAN LAZIZZERA, con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo

apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. OFÍCIASE haciéndose saber que la documentación y escrito de demanda han sido presentados bajo los identificadores n° VRDQT10443 y QSGWB10443.-” CUMPLASE. - PUBLIQUESE. – MES DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI Juez”

Boleto N°: 06444508 Importe: \$ 1080
27/07 01-04/08/2022 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, autos N° 409.442, caratulados “PRIMO EMILIANO C/ DOMINGUEZ RICTER ANDRES Y OTS. P/ EJECUCION DE HONORARIOS”, notificar al Sr. ANDRES EXEQUIEL RICTER DOMINGUEZ y Sra. ROMINA GISEL VIDELA, personas de domicilio ignorado, los siguientes proveídos: "foja: 29, Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. (...) RESUELVO: I. Téngase por preparada la vía monitorio en los términos del Art. 233 del CCCYT. II. Mandar seguir la ejecución adelante contra ANDRÉS EXEQUIEL RICTER DOMINGUEZ, AGUSTINA AYELEN RICTER DOMINGUEZ, NICOLÁS EMANUEL RICTER DOMINGUEZ y contra la Sra. ROMINA GISEL VIDELA, hasta tanto el ejecutante se hagan íntegro cobro de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), con más los intereses correspondientes hasta la fecha de su efectivo pago e I.V.A. En caso de corresponder. III. Hacer saber al ejecutado que dentro de los TRES DÍAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria.- IV. Diferir la imposición de costas y la regulación de honorarios hasta tanto se encuentre firme la presente resolución. Fdo: Dra. CPUSSIRAT María luz". "foja: 31 Mendoza, 20 de Diciembre de 2021. (...) RESUELVO: 1). Hacer lugar al recurso de aclaratoria, y en consecuencia modifíquese el resolutive II de fs. 29, el que queda redactado de la siguiente manera: RESUELVO: II. Mandar seguir la ejecución adelante contra ANDRÉS EXEQUIEL RICTER DOMINGUEZ, AGUSTINA AYELEN RICTER DOMINGUEZ, NICOLÁS EMANUEL RICTER DOMINGUEZ y contra la Sra. ROMINA GISEL VIDELA, hasta tanto el ejecutante se hagan íntegro cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$42.617), con más los intereses correspondientes hasta la fecha de su efectivo pago e I.V.A. En caso de corresponder. 2). Rija lo demás dispuesto a fs. 29 de autos. Fdo: Dra. BOROMEI Alicia Gertrudis". "foja: 41 Mendoza, 09 de Junio de 2022. (...)RESUELVO: I Declarar a los demandados Andrés Exequiel Richter Domínguez D.N.I. 37.412.195 y Romina Gisel Videla D.N.I. 36.277.357 personas de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, DIARIO LOS ANDES, Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza y Página Web del Poder Judicial de Mendoza por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo: Dra. BOROMEI Alicia Gertrudis"

Boleto N°: 06445058 Importe: \$ 1872
27/07 01-04/08/2022 (3 Pub.)

EXPEDIENTE 3906/2021 GEJUAF GODOY CRUZ CARATULA BARGÜES, ROBERTO LEONEL C/ FIGUEROA RIFFO, ANDREA DEL PILAR P/ Divorcio unilateral. Mendoza 27 de Junio de 2022. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ANDREA DEL PILAR FIGUEROA RIFFO C.I. 12.842.334-6, a los términos y efectos del art. 69 del CPCC Y T II. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a la Sra. ANDREA DEL PILAR FIGUEROA RIFFO por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. Dra. Daniela Peralta JUEZ

Boleto N°: 06445082 Importe: \$ 576
27/07 01-04/08/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-002729/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420411 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica a

la Sra. PATRICIA MICAL, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2074 de fecha 21 de Julio de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2074 EXPEDIENTE N°: 2021-002729/F1-GC Godoy Cruz, 21 de Julio del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-002729-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420411 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 03 de Junio de 2021 a las 23:49 hs en calle EL NIHUIL al 1000 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 420411 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N°563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a PATRICIA MICAL debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a PATRICIA MICAL; por un importe de PESOS CINCOMIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a PATRICIA MICAL a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6444679 Importe: \$ 1872
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 21879-M-2021, emplaza en el término de diez (10) días a la Sra. TEJERA MONICA SILVINA DNI 22.136.068, de ignorado domicilio, y/o a quienes posean derechos sobre la propiedad situada en calle B G S Martín 03, BARRIO INTEGRAL OESTE M-B C-15, El Challao de Las Heras, Padrón Municipal N° 46110, a los efectos de retirar áridos de la vía pública, bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones correspondientes, por infracción a las ordenanzas municipales vigentes. Se le comunica que posee idéntico plazo para presentar pruebas y/o defensas por escrito, conforme Ley 9003."

Boleto N°: ATM_6448204 Importe: \$ 432
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Visto el contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el AGENTE P.P. ® WALTER FABIÁN GABUSI VIDELA; D.N.I. N° 20.114.758; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Recupero de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello en virtud de que el mismo no ha comparecido a efectos de dar cumplimiento a la 46/2022 de fecha 08 de junio de 2022, la que en su parte pertinente dice: Mendoza, 08 JUN 2022. RESOLUCIÓN N° 46/2022. VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-02119415-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2019-02415489-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó el retiro voluntario del AGENTE P.P. ® WALTER FABIÁN GABUSI VIDELA; Que los presentes obrados surgen del formulario de retiro voluntario en el que consta que existe un impedimento para tramitar la baja; Que en Nota de Orden N° 2 del Expediente Principal obra el Acta de Impedimento de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad, de fecha 02 de mayo de 2.019, de la cual surge que el AGENTE P.P. WALTER FABIÁN GABUSI VIDELA, hoy retirado, adeuda un cargador municipal, el cual le fuere sustraído en fecha 02 de mayo de 2.019, labrándose el Expediente N° P 709353/19 en la Oficina Fiscal N° 3; Que en Nota de Orden N° 41 del Expediente Principal se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que el cargador N° 432651, el cual accede a un arma marca Hi Power, no ha sido habido; Que en la Nota de Orden N° 56 se informa desde la División Depósito de Abastecimiento de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el AGENTE P.P. WALTER FABIÁN GABUSI VIDELA, hoy retirado, adeuda una camisa mangas corta, un pantalón de uniforme de salida, un pantalón de uniforme de verano, medias, corbata, gorra confeccionada para la policía, zapatos de cuero, pullover tricota, chaquetilla confeccionada para la policía, plaqueta identificatoria, campera con abrigo desmontable y escudo policial bordado; indicando en la Nota de Orden N° 63 el costo de reposición de cada una de las prendas, detallando, entre otros, que el costo de reposición de la garibaldina azul ascendería a PESOS CINCO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 5.100,00), el del par de borceguíes a PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$9.200,00) y el del quepi a PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.250,00); agregando en la Nota de Orden N° 75 la fecha de provisión de cada vestimenta y en la Nota de Orden N° 79 la vida útil de cada una de las mismas, todo del Expediente Principal; Que en Nota de Orden N° 67 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición del cargador ascendería a PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.300,00); Que en Nota de Orden N° 31, rola la Resolución N° 118/19, de fecha 10 de octubre de 2.019, por la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Cinco resolvió sancionar al AGENTE P.P. ® WALTER FABIÁN GABUSI VIDELA con un día de suspensión laboral, debidamente notificada según las constancias agregadas en Nota de Orden N° 97, todo del Expediente Vinculado; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del Artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de “velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo”; Que en Nota de Orden N° 83 del Expediente Principal obra Dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad del cual surge que teniendo en cuenta la Resolución N° 118/19 del Jefe de la Policía Distrital de Seguridad V, el informe de División Depósito de Abastecimiento de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad respecto de la fecha de provisión de cada una de las prendas ut supra indicadas y vida útil de las mismas, y en virtud de lo normado en el Artículo 43 inciso 21 de la Ley 6.722 y el Artículo 8 del Reglamento General de Uniformes y Equipos Policiales, esa Asesoría Letrada considera que desde la Oficina de Recupero se deben realizar todas las gestiones necesarias y conducentes a fin de lograr el reintegro del valor de la garibaldina color azul, del par de borceguíes y del quepi, los cuales fueron provistos en fecha 07 de noviembre de 2.016, entendiendo que la vida útil de los mismos se encontraba vigente al momento del retiro del efectivo policial, debiéndose además emplazar por el valor del cargador municipal; Que según lo ut supra indicado, el costo total de reposición ascendería a PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 19.850,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al AGENTE P.P. ® WALTER FABIÁN GABUSI VIDELA, C.U.I.L. N° 20-20114758-2, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al AGENTE P.P. ® WALTER FABIÁN GABUSI VIDELA, C.U.I.L. N° 20-20114758-2, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 19.850,00), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuestos obrantes en autos. Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción

del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital V, a efectos de notificar al AGENTE P.P. ® WALTER FABIÁN GABUSI VIDELA del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcrita íntegramente, anoticiándolo que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003) o Recurso Jerárquico (Art. 179, 180, 181 y 182, Ley N° 9.003), según corresponda. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se requiere que la presente notificación contenga la transcripción íntegra de la Resolución antes indicada. Se le hace saber que a los efectos de comparecer en esta Oficina de Recupero, el interesado deberá solicitar previamente turno al teléfono 4499494. Se le informa que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del cálculo de intereses correspondientes al pago fuera de término de la misma. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Juez del Noveno Juzgdo de Familia: Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente la prueba acompañada para su oportunidad. Imprímase al presente el trámite previsto por los arts. 61 y ss. del CPFyVF Denuncie domicilio real del progenitor. Cúmplase Fecho cumplido punto precedente, Córrese TRASLADO de la demanda por el término de CINCO DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Y 63 del C.P.F.). NOTIFÍQUESE al domicilio real que se denuncie. HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por MARÍA BELÉN BERDASCO. Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses.-Requírase a través de la Secretaría del Tribunal informes acerca de medidas precautorias existentes respecto de MIGUEL ANGEL BERDASCO D.N.I. 13.184.253. Oportunamente, vista A MINISTERIO FISCAL y a la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas. NOTIFÍQUESE. Se hace saber al que el archivo correspondiente (no editable) debe ser descargado en el siguiente enlace: [hyperlink con el siguiente código identificador: VXDBG291513-OIWXM291514](#) NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE EL PRESENTE DECRETO A LA DRA. MARÍA LORENA SANCHEZ BEHLER. SEPTIMA DEFENSORIA. CUMPLASE. Fdo.: Dra. G. Rosana Tano Difabio JUEZ DE FAMILIA.

S/Cargo

05/07 01/08/2022 (2 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Autos 311877, "RIO DULCE S.A. C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS" Mendoza, 04 de Marzo de 2022... publíquense edictos por CINCO DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario LOS ANDES, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma "RIO DULCE S.A.", C.U.I.T. N° 30-70871156-6, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (Art. 1877 C.C.C.)... fdo. Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ, Juez.

Boleto N°: ATM_6450553 Importe: \$ 720

29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE BIELLI RODOLFO ALFREDO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2022-5085104.

Boleto N°: ATM_6446815 Importe: \$ 120

28-29/07 01-02-03/08/2022 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3º del Decreto Nº 567/75, cita por el término de cinco(5) días a beneficiarios de la Ex agente TORRES, CRISTINA NANCY para reclamos de Haberes pendientes. Expte: Electrónico: EE-13783-2021.

Boleto N°: ATM_6448193 Importe: \$ 360
28-29/07 01-02-03/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos de PARIS ALFREDO JOAQUIN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento I. Expte N° EX 2022-5133615. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6448247 Importe: \$ 240
28-29/07 01-02-03/08/2022 (5 Pub.)

El Juez del 3º Tribunal de Gestión Asociada, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos N° 304.172, "CID CARLOS GASPAS C/ LUCONI NICOLAS EMMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al demandado Sr. LUCONI NICOLAS EMMANUEL (D.N.I. N° 30.773.521), el decreto de fs. 19 que dice: "Mendoza, 20 de Agosto de 2019. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C. Y. T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. DE SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. ... DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS. Juez.-". Y el siguiente: Mendoza, 02 de Mayo de 2022. VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal y juramento prestado por el presentante. II- Declarar al Sr. LUCONI NICOLAS EMMANUEL (D.N.I. N° 30.773.521) persona de domicilio ignorado. III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. IV- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6419847 Importe: \$ 1368
07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

El 4 Juzgado de gestión Asociada de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos Nro. 407.297 caratulados "MENDOZA FIDUCIARIA S.A. EN CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGRO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA C/ MURAD MIRIAM ANNABELLA Y MALOVINI MARCELO JOSE P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", notifica a MIRIAM ANABELLA MURAD, DNI N° 6.390.265 y MARCELO JOSÉ MALOVINI, DNI N° 21.370.299, de domicilio ignorado las resoluciones de fs. 15, 39 y 41, las que, en su parte pertinente, dicen: Fs. 15: "Mendoza, 12 de Agosto de 2020. Téngase al Dr SANTIAGO MARIA CARDOZO, en nombre y representación de MENDOZA FIDUCIARIA S.A. fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL FINANCIAMIENTO DE MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder para juicios.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE Téngase presente lo demás manifestado, las personas autorizadas y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda." Asimismo a fs.39 decreto: "Mendoza, 23 de Junio de 2022....RESUELVO: I- Declarar a los demandados Sres. MIRIAM ANABELLA MURAD, DNI N° 6.390.265

y MARCELO JOSÉ MALOVINI, DNI N° 21.370.299, como personas de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO ONLINE, COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA Y PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE". A fs. 41 se decretó: "Mendoza, 29 de Junio de 2022. Téngase presente lo informado. CUMPLASE con las notificaciones edictales ordenadas en DIARIO UNO y Boletín Oficial".

Boleto N°: ATM_6419932 Importe: \$ 1656
07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ N° 1, MZA. AUTOS N° 1.995 "NARANJO ROSARIO HAYDEE C/ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO", NOTIFICA A SR. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ, DNI N° 23.893.296, DE IGNORADO DOMICILIO la sentencia de fs. 102: "Mendoza, 29 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... II.-CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs.3/8 por ROSARIO HAYDEE NARANJO contra FRANCISCO JAVIER SANCHEZ, en consecuencia condenar a este último a pagar al primero en el plazo de DIEZ DIAS de firme la presente, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO VEINTE (\$110.120,00), con más los intereses previstos en los considerandos. II.- Imponer las costas al demandado vencidos por lo que procede la demanda y a la actora por lo que se rechaza. (art.35 y 36 del CPCCyT). III.- Regular los honorarios profesionales a las Dra. ALEJANDRA DI MAURO y JULIO ARGENTINO ADUR en las respectivas sumas de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$16518,00) a cada uno y a la Defensora Dra. SUSANA DANZA en las respectivas sumas de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 80/100 (\$15.416,80); más IVA en caso de corresponder y, sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (arts. 2, 3, 19 y 31 Ley 9131).. IV.- Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico LUIS ALBERTO UCEDA en la suma de PESOS SEIS MIL (\$6000,00) y ingeniero civil EDUARDO DABUL en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9000,00) mas IVA en caso de corresponder según la labor desarrollada en autos y sin perjuicio del reajuste que corresponda (Art. 184 del CPCCyT y art.1255 del CCCN (monto del juicio, importancia de la labor, etc)).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- DRA. LINA ELENA PASERO. Juez.

Boleto N°: ATM_6419946 Importe: \$ 1296
07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 33.985, caratulados "BUSTAMANTE EMANUEL c/ ANTONIO RAMON CURATI Y CARLOS EMILIO CURATI (HEREDEROS DE CARLOS CURATI), MARIA DEL ROSARIO CURATI PELLEGRINO Y OT. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO", notifica a los Sres. Antonio Ramón Curati y Carlos Emilio Curati (herederos de Carlos Curati), declaradas personas de ignorado domicilio, que el Tribunal a fs. 42 dictó la siguiente providencia, la que copiada en fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 27 de septiembre de 2019... De la demanda de daños y perjuicios interpuesta TRASLADO a la parte demandada CARLOS CURATI y MARIA DEL ROSARIO CURATI PELLEGRINO por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del C.P.C.C.yT.). Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI CON Juez"; y la resolución de fs. 233/vta., la que reza: "Rivadavia, Mza., 19 de mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante, los Sres. Antonio Ramón Curati y Carlos Emilio Curati (herederos de Carlos Curati), son personas de ignorado domicilio, por lo que se ordena la notificación por edictos (art. 69 del CPCCyT). A tal fin, disponer se publiquen edictos por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, notificando a los Sres. Antonio Ramón

Curati y Carlos Emilio Curati (herederos de Carlos Curati), declaradas personas de ignorado domicilio el traslado de fs. 42. II.- ... III.- Cumplida que sea la notificación edictal, dese intervención que por Ley corresponda al Sr. Defensor Oficial Civil. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri - Juez".

Boleto N°: ATM_6419956 Importe: \$ 1368
07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA EXCMA CAMARA DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Autos N° 10.413, caratulados: "CAPARROS, JUAN MAURICIO c/ CARMONA, DARIO Y Ots. p/ DESPIDO", Y CONFORME LO ORDENADO EL 14/04/2016, A FS 192, (...) EMPLAZASE a los Sres. RENATO SEBASTIAN CRISTIAN TRABALLONI, ELIDE ESTHER RUTH TRABALLONI Y FRANCO GERARDO MARTIN TRABALLONI en sus respectivos domicilios, por el termino de DIEZ DIAS, a comparecer en autos estar a derecho, constituir domicilio legal y acreditar el carácter de tales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 23 del C.P.C. (...)

S/Cargo
26-28/07 01-03-05/08/2022 (5 Pub.)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO, Primera Circunscripción Judicial, Autos N° 154.801, caratulados: "Ibazeta, Juan Franco c/Puro Algodón S.A. ot. p/Despido", declarado el demandado, Sr. ROLANDO WALTER JAESNICH, DNI D.N.I. n° 16.530.846, persona de domicilio desconocido, se le hace saber que a fs. 37 el Tribunal proveyó: Mendoza, 06 de Abril de 2016. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Firmado: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Camarista"

S/Cargo
26-28/07 01/08/2022 (3 Pub.)

GEJUAF CAPITAL-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN – en autos N° 2902/21 "CONTRERAS MARIA GABRIELA C/ ALEJANDRO ALEXIS ELLINGTON LAWRENCE DIV. UNILAT." El Tribunal proveyó: Mendoza, 5 de Julio de 2022. RESUELVE: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el 69 del C.P.C.C. y T, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. ALEJO ALEXIS ELLINGTON LAWRENCE, D.N.I. n° 95.993.858, por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el decreto de fecha 2 de noviembre de 2021, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes (art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. CÓPIESE. NOTIFIQUESE a la actora en la Quinta Defensoría de Pobres y Ausentes. PASE AL RECEPTOR. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia el tribunal proveyó. Mendoza, 2 de Noviembre de 2021 De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFIQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.) NOTIFIQUESE Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar

S/Cargo

07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA DE GUAYMALLEN, en autos N.º 1428/19/2F caratulados: "CRUZ GONZALEZ MARCELINA CONTRA POLO CRUZ SONIA Y FERNANDEZ SAMUEL MARCELO P/ GUARDA", notifica a la Sra. SONIA POLO CRUZ CI boliviana 7.748.379 de ignorado domicilio, lo siguiente: "Mendoza, 30 de junio de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. SONIA POLO CRUZ CI boliviana 7.748.379 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, de la demanda por guarda, córrase traslado a la misma por el término de CINCO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 13, 61 y cc. CPFyV). NOTIFÍQUESE. III. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia la declaración de ignorado domicilio y el traslado de la demanda en forma conjunta. IV- ... V-... REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE OFÍCIERE CÚMPLASE Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ GeJuAF Guaymallén.

S/Cargo

07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EE-2021-03549945- -GDEMZA-IPV, caratulado B° UEFA-A-11, notificar a la Sra. SOSA FIGUEROA ANDREA JAQUELINA DNI N° 26.175.063, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO UEFA-MANZANA-A-CASA-11- del Departamento TUNUYAN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22660100011, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. . Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 82/100 (\$ 68.333.82) equivalente a 98 cuotas, actualizada al día 26/07/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

28-29/07 01/08/2022 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Huertas Claudia Carolina DNI: 21.911.151, por reclamo de Indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sita en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza."

Boleto N°: ATM_6441780 Importe: \$ 360

27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos de FRIAS HECTOR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5053612. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: 06443984 Importe: \$ 240

26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos del DR. CRUZ, CARLOS RAUL cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Pedro A. Garcia Espetxe

Boleto N°: ATM_6443399 Importe: \$ 240
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 312.552 A FS....se decretó: Mendoza, 14 de Junio de 2022. Por presentado, parte en el carácter invocado. Téngase presente la documentación digitalizada y las gabelas acompañadas. Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los presuntos herederos de EDITH OLGA ARIAS, LC. 8.352.278 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. (NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO VECES EN UN MES, conforme al art. 72 del CPCCyT, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 apartado II del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_6409437 Importe: \$ 960
05-07-26-28/07 01/08/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, AUTOS N° 410503 Caratulados "DIGITAL_PEREZ VANINA GISELA Y LINARDELLI GUSTAVO DAVID C/ ACIAR PABLO DOMINGO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a los posibles terceros interesados el siguiente proveído: Mendoza, 10 de Diciembre de 2021. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Independencia 475, Barrio Villa Hortensia, General Gutierrez, Maipú – Mendoza, inscripto en la Matrícula 256544/7 Asiento A-1 de Folio Real, departamento de Maipú, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario UNO. (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.)..... Fdo Dra Erica Deblasi - juez.

Boleto N°: ATM_6408378 Importe: \$ 840
05-07-26-28/07 01/08/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312189, cita y emplaza a herederos y acreedores de EGUREN RICARDO DANIEL, con DNI 12775409 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- Juez -

Boleto N°: ATM_6448987 Importe: \$ 96
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2598 "GUIÑAZU ABEL OSVALDO Y BARAHONA SARA ELSA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL OSVALDO GUIÑAZU Y SARA ELSA BARAHONA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6449762 Importe: \$ 72
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2599 "GUIÑAZU MARIA ELISABETH P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUIÑAZU MARIA ELISABETH para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6449073 Importe: \$ 72
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2780 "FERRANDO RAMON Y LUJAN MARIA FELINA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRANDO RAMON Y LUJAN MARIA FELINA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6450882 Importe: \$ 72
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2779 "GRACIANO MARIA CARMEN P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6450408 Importe: \$ 72
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2770 "MONTIVERO ZUNILDA LAURENTINA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTIVERO ZUNILDA LAURENTINA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6450942 Importe: \$ 72
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2262 "TORRES JOSE ROBERTO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES JOSE ROBERTO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6450948 Importe: \$ 72
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313105, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ABACA ANTONIA SINFOROSA, con DNI 1596561, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez.

Boleto N°: ATM_6450631 Importe: \$ 96
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 274.503 "ROI DOLORES LETICIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ROI DOLORES LETICIA, D.N.I. N° 4.134.410, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6444573 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 312591, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GALIANI TOMMASO, con DNI 93889045, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez .-

Boleto N°: ATM_6453119 Importe: \$ 96
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313060, caratulados: "NEIROTTI LUIS ALDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: NEIROTTI LUIS ALDO, con DNI 2962633 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI

Boleto N°: ATM_6453121 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312596, caratulados: "ARUANI MATIAS EXEQUIEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: ARUANI MATIAS EXEQUIEL, con DNI 39532528a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN

Boleto N°: ATM_6453127 Importe: \$ 96
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312644, caratulados: "VALENTE HUMBERTO RAMON P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: VALENTE HUMBERTO RAMON, con DNI 8155191 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARINA SANCHEZ - CONJUEZ-.

Boleto N°: ATM_6453126 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL REYES FERREIRA, con D.N.I. N° 6.854.829, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.033.

Boleto N°: ATM_6454006 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312833 caratulados "SAMBRANO SELVA ELENA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de SELVA ELENA SAMBRANO, DNI N° 10.549.625 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARINA SANCHEZ - CONJUEZ

S/Cargo
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1021 Caratulados: "VILLARREAL, ROSA MABEL DNI: 27612885 P/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

S/Cargo
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1022 Caratulados: "MERCADO, RICARDO DNI: 6.840.180 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

S/Cargo
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 274,608 "CHACOMA ROQUE RAMON P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CHACOMA ROQUE RAMON D.N.I. N° 8.072.031 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6448661 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 274329 "ABBATE JUAN RICARDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ABBATE JUAN RICARDO DNI 17.509.962 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6449077 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

AUTOS N° 4358 "ESCOBAR CESAR DEL CARMEN Y LILLO REGINA DOLORES P/ SUCESIÓN".- SEXTO JUZGADO CIVIL SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MALARGÜE, DR. JUAN MANUEL RAMON, CITA HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES, SRES. ESCOBAR CESAR DEL CARMEN DNI N°

3.366.686, Y SRA. LILLO REGINA DOLORES, D.N.I N° 9.741.986, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS (ART. 2340 DEL C.C.y C. y art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del C.P.C.T.).

Boleto N°: ATM_6449821 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. DIAZ ESTHER, con D.N.I. N° 8327866, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 312309 DIAZ ESTHER P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_6450904 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FELIPE OSCAR HERNANDEZ, con D.N.I. N°6.939.365 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°272918 "HERNANDEZ FELIPE OSCAR P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_6450465 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUASCH, ALBERTO PASCUAL, con D.N.I. N° 6.886.905, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272913 GUASCH ALBERTO PASCUAL P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_6450473 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LINO ARNALDO BAEZ, con DNI 6904506, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06843269-8((012054-411774)). BAEZ LINO ARNALDO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO. Juez.

Boleto N°: ATM_6450916 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. DELIA ELSA SALVANESCHI con D.N.I. N°5.444.603, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°271934 "SALVANESCHI DELIA ELSA P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_6450501 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ESCARDINI ELVIO FELIPE , con DNI 6837116 Y RENE NADIN, con DNI 2941478 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 312863 "ESCARDINI ELVIO FELIPE Y NADIN RENE P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6450514 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 274.556 "NIGITO JORGE RUBEN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante NIGITO JORGE RUBEN, DNI N° 6.903.253 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6450521 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 274.006 "CORDOBA ENRIQUE BENITO - GONZALEZ GLADYS ANTONIA Y CORDOBA SERGIO CEFERINO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CORDOBA ENRIQUE BENITO D.N.I. M8.142.344; GONZALEZ GLADYS ANTONIA D.N.I. F6.538.851 Y CORDOBA SERGIO CEFERINO D.N.I. 23.591.513, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6450525 Importe: \$ 168
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ en autos N° 274.499 "ALANIZ BUENAVENTURA DEL CARMEN Y QUINTEROS MARIA ANGELICA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por causantes ALANIZ BUENAVENTURA DEL CARMEN, DNI N° 3.004.139 Y QUINTEROS MARIA ANGELICA, DNI N° 8.368.154 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6450939 Importe: \$ 168
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. LORENA TERESA QUINTERO, con D.N.I. N° 25.349.289 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.494 "QUINTERO LORENA TERESA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez Dra LAURA SEGURA Secretaria

Boleto N°: ATM_6452042 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 271.714 "GATICA, JUANA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GATICA, JUANA D.N.I. F1.588.063, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_6453924 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HERIBERT FREITES, con D.N.I. N°3.333.961 e ISABEL ANGELA DI GERONIMO con D.N.I N°1.250.528, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°271964 "FREITES HERIBERTO Y DI GERONIMO ISABEL ANGELA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6454001 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 274.483 "ANGUITA ARTURO ELISEO Y CASTRO LINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ANGUITA ARTURO ELISEO DNI 2.424.573 Y CASTRO LINA DNI 954.336, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6454012 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Declarar la apertura del proceso sucesorio de TORRES ANGEL ROLANDO, con DNI 8,033,836,-, en mérito al certificado de defunción obrante a fs. 03 de autos.- en consecuencia, Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,

notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).

Boleto N°: ATM_6454021 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

La Sra. Jueza de SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en Expte. N° 265229 caratulados GIL NICOMEDES DE LOS DOLORES P/ SUCESION. NOTIFICA a los a los sucesores de la causante GIL NICOMEDES DE LOS DOLORES la siguiente resolución: Mendoza, 27 de Octubre de 2021...Emplazase a los sucesores de la causante, Sras. MARIA LEONOR GIL, CLARA IRMA GIL, ANADA JULIANA GIL y LEONOR DEL ROSARIO FUNES, para que en el plazo DE TREINTA DÍAS inicie el juicio sucesorio de Nicomedes de los Dolores Gil, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (art. 325 ap. II del C.P.C.C.Y.T.)....PUBLIQUESE EDICTOS Por TRES VECES ALTERNADAS EN UN MES, conforme al art. 72 ap. IV del C.P.C.C.Y.T. DRA: MARCELA RUIZ DIAZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6424697 Importe: \$ 576
26/07 01-05/08/2022 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensora Edit Entre Rios, mensurará y fraccionará 629.64 m2, de DANIEL HECTOR MESINA y CLAUDIA ANGELICA GLOVA LISCAK, en pasaje Comunero de Indivisión Forzosa 38 m al norte de calle Lamadrid costado Oeste y por esta a 1043 m al este de calle Cipoletti costado Norte, Ciudad, Lujan de Cuyo. Se cita condóminos de dicho Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa. Expte.: EX-2022-04766672- -GDEMZA-DGCAT_ATM Agosto 8, Hora 9.00

Boleto N°: ATM_6448585 Importe: \$ 288
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 231.693,36 m2, propietario MARCELO HUGO ALESSANDRELLI, en Calle Km 11 esquina noreste FCNGSM, Kilometro 11, Guaymallén. Expediente N° EX-2022-05150802- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 8, Hora 17

Boleto N°: ATM_6448662 Importe: \$ 144
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rafael Ferreyra mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 1.920 m2, Propietarios: Daniel Reinoso y Angelica Sanchez, Pretendiente: Bartolina Gorena Solorzano. Limites: Norte: Felix Sandoval, Sur: Bibiana Lourdes Montana, Este: Carlos Porro, Oeste: Calle Espejo. Ubicación: Calle Espejo N° 7791, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 8, Hora 13:30. Expediente: EX-2022-00024998- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6449878 Importe: \$ 216
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 546,69 m2, aproximadamente, Propiedad de ASOCIACIÓN VALLE DEL REY. Ubicación: Guisasola n° 115, Ciudad, Tunuyán, Mendoza. Agosto: 08 Hora: 13. Expediente: 2022-05143924-GDEMZA-DGCAT ATM.

Boleto N°: ATM_6449198 Importe: \$ 144
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 198.92m² de TELLO, Beatriz Elizabeth ubicados en calle Padre Vazquez N° 890, Ciudad, Maipú. Agosto 8, 18:30hs. Expediente EX-2022-04857450-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6451975 Importe: \$ 144
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 255,48m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. Pretendiente: MARIA TERESA AIMAR. Ubicación: Calle Independencia n° 836 – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: LUIS RICARDO OLIVA; Sur: EL PROPIETARIO, Este: RAUL RUBEN RENEDO, Oeste: CALLE INDEPENDENCIA. Agosto 8 Hora 13:00. EX-2022-04095179- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6452088 Importe: \$ 288
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 277,14 m² aprox., de JOAQUIN ANTOLIN. Pretendido por: MANUEL ANTONIO CAMPOS GONZALEZ. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Decreto 5756/58., Ubicación: Calle Uspallata n°365 – Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2022-04952193-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Rosa Mirtha Ocampo. Sur: Calle Uspallata. Este: Iglesia Evangélica Pentecostal. Oeste: Juan Carlos Anzorena. Agosto 8 Hora 16

Boleto N°: ATM_6452102 Importe: \$ 288
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 269,50 m² aprox., de SANTOS DI GIAMBATISTA. Pretendido por: MARIANA EVELYN CONDORI. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Decreto 5756/58., Ubicación: Calle Uspallata n°396 – Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2022-05134399-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Silvia y Mirta Agüero. Sur: Calle Uspallata. Este: Aldo Marchiol y Juan Carlos Anzorena. Oeste: El Titular. Agosto 8 Hora 17

Boleto N°: ATM_6452109 Importe: \$ 288
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Raul Bollati, mensurará 3843,56 m² de CIA, CARLOS ALBERTO, El Chañaral 1055, Las Paredes, San Rafael. Rectificación 2, Plano 13604/17.- Expte: 2022-05147042-DGCAT_ATM, Agosto 8, Hora: 9:30

Boleto N°: ATM_6452119 Importe: \$ 144
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 2.223,15 m². Propietario: CARLOS JAVIER MOYANO. Ubicación: Servidumbre de tránsito con salida por CCIF a RP 20 s/n°, Rodeo del Medio, Maipú, Fracción 4. Punto reunión: RP 20 s/n, costado norte, 490 m al Este calle Reconquista, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 08, hora 9:00. EX-2022-05109992-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6452768 Importe: \$ 216
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 351,60 m2, propiedad DAMIAN ALEJANDRO MARTINEZ, ubicada frente Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Berutti S/N° fracción 13 a 29.60 m al Oeste calle Tupungato, costado Norte, Las Cañas, Guaymallen. Se cita a condóminos Callejón Comunero en dicho domicilio. EX-2022-04923668-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 08, hora 13.00.

Boleto N°: ATM_6452775 Importe: \$ 216
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 206,06 m2, propiedad de MARIA DE LOS DOLARES ANGELES GONZALEZ y FELIX ANGEL GONZALEZ, ubicada en Calle Taboada N° 1355, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Agosto 08, Hora 14:30. Expediente EX-2022-05161033-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6452780 Importe: \$ 144
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Javier Baudracco Ingeniero Agrimensor mensurará 200.00 m2, GRACIELA URSULA CINALLI de BAUDRACCO, Los Retamos 1501, La Cieneguita, Las Heras. Agosto 08. Hora 18.30. EX-2022-05112730-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6452783 Importe: \$ 72
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón mensurará y fraccionará 704,78 m2, propietarios LUZ VIVIANA VAZQUEZ LEAL y OTROS, ubicados Los Cóndores N°3760, Buena Nueva, Guaymallén. Agosto 08, 11:00 horas. Expediente EX-2022-05075323-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6452794 Importe: \$ 144
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará y fraccionará 626.83m² de GANDOLFO, CRISTIAN LEONARDO, SALINAS, ANGEL JOSÉ y PACHECO, ERICA PAOLA ubicados en Loteo Club de Campo Maipú, Lote 11, Manzana H, costado este de C.C.I.F., 336m al norte de calle 25 de Mayo Oeste, 315m al este de Ferrocarril General San Martín, Ciudad, Maipú. Punto de encuentro: Tropero Sosa N°800, Ciudad, Maipú. Se Citan condóminos del C.C.I.F. Agosto 8 17:45hs. EX-2022-05152171- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6452802 Importe: \$ 288
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 4.700m², para obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58, como Parte Mayor Extensión, propiedad de JUAN DICHARA o DICHARA, pretendida por MARIELA ALEJANDRA ARROJO, ubicada en Carril Zapata s/n, costado Norte, 310 m al Este de Calle Angosta, Montecaseros, General San Martín. Límites: Norte, Este y Oeste: Juan Dichiara o Dichara; Sur: Carril Zapata. Expediente: EX-2022-05124688-GDEMZA-

DGCAT_ATM. Agosto 08, Hora 13:10.

Boleto N°: ATM_6452803 Importe: \$ 288
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará en Propiedad Horizontal 275.87m2 de ANDREA LOURDES FERNÁNDEZ, ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, Manzana B, Lote 76, con salida a Calle Pública Nueva y ésta a Calle Buenos Vecinos N° 990, Kilómetro 11, Guaymallén. Agosto 8, hora 10. Se cita especialmente a los condóminos del Callejón Comunero. Punto de encuentro: Calle Buenos Vecinos N° 990, Kilómetro 11, Guaymallén. Expediente: EX-2022-04798186-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6448568 Importe: \$ 288
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

José Giordano, Ing. Agrimensor, mensurará 2.425,00 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: LEONOR FERNANDEZ QUIROGA de GILLIARD, pretendida por DELIA SALINAS, Gestión Título Supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicación: calle Esmeralda S/N°, costado Este, 44.01 m al Sur de calle La Carusina y por esta 598.17 m al Oeste de Ruta Provincial N° 190, Punta de Agua, San Rafael. Límites: Norte y Este: El propietario, Sur: Calle Proyectada, Oeste: Calle Esmeralda Punto de Encuentro Calles Esmeralda y La Carusina esquina Sur-Este. Expte: EX-2021-00773037- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 8, Hora 8.00

Boleto N°: ATM_6449953 Importe: \$ 432
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

José Giordano, Ing. Agrimensor, mensurará 632,88 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: LEONOR FERNANDEZ QUIROGA de GILLIARD, pretendida por DELIA SALINAS, Gestión Título Supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicación: calle Esmeralda S/N°, costado Este, 74.01 m al Sur de calle La Carusina y por esta 598.17 m al Oeste de Ruta Provincial N°190, Punta de Agua, San Rafael. Límites: Norte: Calle Esmeralda, Sur: El propietario, Este y Oeste: calle proyectada, Huella de Acceso. Punto de Encuentro Calles Esmeralda y La Carusina esquina Sur-Este. Expte: EX-2021-00772912- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 8, Hora 8.10

Boleto N°: ATM_6449965 Importe: \$ 360
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

José Giordano, Ing. Agrimensor, mensurará 1.717,01 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: LEONOR FERNANDEZ QUIROGA de GILLIARD, pretendida por ANGEL FALITI, Gestión Título Supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicación: calle Proyectada S/N°, costado Oeste, 65.00 m al Sur de calle La Carusina y por esta 598.17 m al Oeste de Ruta Provincial N°190, Punta de Agua, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: El propietario, Este: Calle Proyectada. Punto de Encuentro Calles Esmeralda y La Carusina esquina Sur-Este. Expte: EX-2021-02805932- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 8, Hora 8.20

Boleto N°: ATM_6449970 Importe: \$ 360
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 7362,00 m² Aproximadamente para obtención Título

Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: JORGE JURI. Pretendida por: EUGENIO DAVID MELLA VALDEBENITO (50%) Y REINA ISABEL VERDUN (50%), Limites: Norte: JIMENEZ MANUEL GONZALEZ, Sur: RUTA PROVINCIAL N° 146, Este: OSCAR RAUL GARAVAGLIA, Oeste: LUIS ALBERTO RODRIGO, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, JUANA OLIMPIA VILLEGAS, OLIMPIA ALIDA GAVIOLA, NORMA BEATRIZ VILLEGAS, MARIA ELENA VILLEGAS, MAFALDA ALICIA VILLEGAS, ESTER MUÑOZ MARI. Ubicada en Ruta Provincial N°146 s/n°, 113.00m al este de calle del Monte, costado norte Dpto. San Rafael, Dto. Cuadro Nacional. Agosto 8 Hora 20. Expte EX-2022-04703006-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6451167 Importe: \$ 432
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor María Laura Mateo mensurará aproximadamente 265 m2, obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida por MARTA ESTELA CHIRINO. Ubicación: Barrio Infanta de San Martín, Manzana 20, casa 8, El Challao, Las Heras, Mendoza. Límites: Nor-Oeste: Fernando Faura; sur-Este: Instituto Provincial De La Vivienda; Nor- este; Carlos Nacussi; Sur-Oeste: Calle Arturo Jaurteche. Agosto 08, Hora 08:30. EX-2022-05145988-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6452786 Importe: \$ 288
01-02-03/08/2022 (3 Pub.)

Leandro Maulen Ingeniero Agrimensor, mensurará 2 ha 4.220 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por MARIO SEBASTIAN JOFRE SARMIENTO, Ruta Nacional N° 149 S/N°, a 1100m al Norte de Ruta Nacional N° 7 Costado Oeste, Uspallata, Las Heras. Límites: Norte, Mismo Titular; Sur y Oeste con Arroyo Uspallata; Este con Ruta Nacional N° 149. Agosto 08, Hora 11:30. Expediente: EE-43349-2022.

Boleto N°: ATM_6450869 Importe: \$ 288
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 201,80 m2 aproximadamente, propiedad de ROMERO EDUARDO, ubicada calle Sinceridad s/n°, B° Nueva Esperanza, Manzana 3, lote 18, 11va. Sección, Capital, Mendoza. EX-2022-05032864-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 08, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_6450399 Importe: \$ 144
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Cristina Basaez Agrimensora mensurará 1.223,10 m2, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, de: DE LATORRE LETICIA MARIA, pretendiente MORENO ALBERTO WALTER, Lago del Monte N° 3801, Dto. Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo. Límites: Norte, Calle Lago Del Monte (Ex Huella De Uso Público); Sur: F.F.C.C. General Belgrano; Este: De La Torre Liliana María; Oeste: Battistini Carla Valeria Y Battistini Cristian Marcelo. Agosto 08, hora 11:00. EX-2022-04870309-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6450884 Importe: \$ 288
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sebastián Santin, mensurará para expropiación 5077,27 m2, P.M.E., de AIDA ABDUL AMIR DAGHER, MANSOUR MAHAMAD DAOU, ABDALLAH MOHAMAD DAOU y HAMURABI NOUFOURI. Ubicación: Ruta Nacional 40 S/N°, 360 m al sur de San Ramón, costado Oeste, Capdevilla, Las Heras. Punto de encuentro: Av. San Martín, Sur 7520, Oficina 201, Chacras Park, Chacras de Coria. Agosto 08, 10:15 horas. Expediente EE-33703-2022.

Boleto N°: ATM_6450887 Importe: \$ 288
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sebastián Santin, mensurará para expropiación 8895,45 m2, P.M.E., de MARIO FERNANDO ROZZI Y JOSE LUIS ROZZI. Ubicación: Ruta Nacional 40 S/N°, 270 m al sur de San Ramón, costado Oeste, Capdevilla, Las Heras. Punto de encuentro: Av. San Martín Sur 7520, Oficina 201, Chacras Park, Chacras de Coria. Agosto 08, 10:00 horas. Expediente EE-30179-2022.

Boleto N°: ATM_6450406 Importe: \$ 216
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sebastián Santin, mensurará para expropiación 153,36 m2, P.M.E., de SANTIAGO RICCHIARDI y MIGUEL ANGEL RICCHIARDI. Ubicación: Ruta Nacional 40 S/N°, 700 m al sur de San Ramón, costado Oeste, Capdevilla, Las Heras. Punto de encuentro: Av. San Martín Sur 7520, Oficina 201, Chacras Park, Chacras de Coria. Agosto 08, 10:30 horas. Expediente EE-34461-2022.

Boleto N°: ATM_6450409 Importe: \$ 216
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sebastián Santin, mensurará para expropiación 6.272,99 m2, P.M.E., de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inc. A, C.C.). Ubicación: Ruta Nacional 40 S/N°, 1270 m al Norte de calle Santa Rita, costado Oeste, Capdevilla, Las Heras. Punto de encuentro: Av. San Martín Sur 7520, Oficina 201, Chacras Park, Chacras de Coria. Agosto 08, 10:45 horas. Expediente EE-38877-2022.

Boleto N°: ATM_6450415 Importe: \$ 288
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emiliano Maulén, mensurará 6.600 ha. aprox., para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, de Ignacio GONZALEZ SAN ROMAN, JACINTO GONZALEZ SAN ROMAN, SOL NACIENTE S.A., MARIA ISABEL LENCINA, MARIA DANIELA PEREZ y EDUARDO MAXIMILIANO PEREZ; pretendida por DANIEL HUMBERTO LUCERO. Fundo enclavado ubicado; de intersección calle Valli y Talavera a 10 km al Este por Talavera, ingresando al Norte por huella de hecho a 3.5 km, San Miguel, Lavalle, Mendoza. Límites: Norte: Aberastain Adolfo Remigio; Sur: Sofia de Marienhoff Este: Con los Propietarios Oeste: Benigno Solanilla. Punto de encuentro intersección calle Valli y Talavera. Agosto 08, Hora 11:00. Expediente EX-2022-05019353-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6450363 Importe: \$ 432
29/07 01-02/08/2022 (3 Pub.)

Orlando Rodríguez Agrimensor mensurará 125.97 m2. Propiedad de MARIO SANTOS RUARTE, Calle Tupac Amaru esquina Chaco s/n Rodeo de la Cruz Guaymallén. Expediente 2022-05076969. GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto: 08 Hora: 10,00.

Boleto N°: ATM_6445193 Importe: \$ 144
28-29/07 01/08/2022 (3 Pub.)

Oscar Álvarez agrimensor mensurará 2300 m2 aproximadamente parte de mayor extensión propiedad Rene de La Rosa ubicada Calle Salvador Civit s/n° costado norte esq. Bolougne su Mer, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. E.E. N° 54428-2021. Agosto 6, hora 16.

Boleto N°: ATM_6447981 Importe: \$ 144
28-29/07 01/08/2022 (3 Pub.)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 106 m2 aproximadamente parte de mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad DORALISA ELVIRA SEOANE. Pretendida por FRANCISCO JULIO ARUANI, ubicada Calle Canning 3442 General Belgrano Guaymallen. Limites: Norte y Este: Doralisa Elvira Seoane, Sur: Calle Canning y Oeste: Gabriel Ramirez. Expte. N°2021-04413812. Agosto 08, hora 16.

Boleto N°: ATM_6447098 Importe: \$ 216
28-29/07 01/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 1772,96 m2 Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JOSÉ DE SUSSO; Ó JOSÉ SUSSO. Pretendiente Deportes Aventuras Vallecitos S.A.S. Ubicación Cacheuta. Lujan de Cuyo; Ruta Prov. N° 82, Km 31+850; S/N° costado Sur.- Límites: N. Ruta Provincial 82; E. y S. José Susso; O. Rio Mendoza. Agosto: 06 Hora 17.- E.E. 43406 – 2022.

Boleto N°: ATM_6448103 Importe: \$ 288
28-29/07 01/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 2.322,09 m2, propietario LA BARRIALINA SOCIEDAD ANONIMA, ubicada Calle Libertador General San Martín, costado Norte a 170 metros al Este de calle Democracia, Los Barriales, Junín. Agosto: 06, Hora 11. Expediente EX2022-04487428- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6447196 Importe: \$ 144
28-29/07 01/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 375,03 m2 , Título Supletorio. Ley 14159; Decreto 5756/58. Propietario ELCIRA ROSARIO YANZON DE FERNÁNDEZ Y LINDOR RÍOS. Pretendiente Juan Carlos Yanzon; Ubicación Victoria N° 1848. General Belgrano Guaymallén. Límites: N: Horacio Agüero y Cristina Valeria Lucero S: Felipe Víctor Abrego, Demetrio Fernández y Carlos Ocampo E: Calle Victoria O: Sofía Escobar. Agosto: 06 Hora 11. Expte. N° 2022-05092871-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_6448106 Importe: \$ 288
28-29/07 01/08/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

HOSPITAL DE DIA PLENIA S.R.L. Comunica que con fecha 10 de Junio de 2022 por resolución unánime de REUNIÓN DE SOCIOS se ha resuelto designar Gerente Titular y Presidente al Sr. IRAÑETA ROBERTO JUAN, D. N. I. N.º 28.511.147, fijando domicilio especial en Lamadrid 817, 5ta sección residencial sur, Mendoza, Capital y Director Suplente al Sr. TORRES JUSTO MANUEL, DNI N.º 29.529.680, fijando domicilio especial en López de Gomara 531, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6398860 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

BODEGA Y VIÑEDOS MAURICIO LORCA SOCIEDAD ANONIMA: Elección del Directorio: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria de fecha 19 de Abril de 2021 se eligieron Autoridades: Director Titular y Presidente: Sr. JOSE MAURICIO LORCA DNI 22.185.690, y como Director Suplente: Sr. GONZALO NORBERTO CAPELLI DNI 26.986.165; fijan domicilio especial en calle Brandsen N°1039, Perdriel, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_6446770 Importe: \$ 96
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunica que el día 09 de Junio de 2022 se efectuó cesión de cuotas sociales del siguiente modo: GAUNA CARLOS JORGE cede 1000 cuotas sociales a IRAÑETA ROBERTO JUAN; y Nestor Fabian Luquez cede 500 cuotas sociales del siguiente modo: 350 cuotas sociales a IRAÑETA ROBERTO JUAN y 150 cuotas sociales a TORRES JUSTO MANUEL. Quedando la participación societaria de la siguiente forma: 1) Socio IRAÑETA ROBERTO JUAN, DNI N.º 28.511.147, titular de 1350 cuotas sociales, equivalentes al 90 % de participación en el capital social; 2) Socio TORRES JUSTO MANUEL, D.N.I. N° 29.529.680, titular de 150 cuotas sociales, equivalentes al 10 % de participación en el capital social de **HOSPITAL DE DIA PLENIA S.R.L."**

Boleto N°: ATM_6398858 Importe: \$ 168
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

ROMAINE S.A.S. Comunica que en la mediante Acta de fecha de 14 DE JULIO DEL 2022 se toma conocimiento de la renuncia al cargo como DIRECTOR SUPLENTE de la Sra. MARCELA INES RANALLI y se designa como nuevo DIRECTOR SUPLENTE por plazo indefinido al Sr. JUAN CARLOS GARCIA, D.N.I 8.149.270, domiciliado en calle Juan Gualberto Godoy 889, Capital, Mendoza. Asimismo en dicha oportunidad se decide cambio de domicilio social a Calle Urquiza 334, Ciudad, Mendoza .-

Boleto N°: ATM_6450490 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

BRINA SA: Se comunica que por Acta de Asamblea del día 1 de Noviembre de 2021, en presencia de la totalidad de Accionistas se resuelve por unanimidad de votos la designación del nuevo Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: GONZALO CORTIÑAS, DNI: 23.849.046 y como Director suplente: MARIA SOLEDAD CARRASCO, DNI: 18.284.400.

Boleto N°: ATM_6450588 Importe: \$ 72
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

FRANQUICIAS DEL OESTE SA: Se comunica que por Acta de Asamblea del día 31 de Enero de 2022, en presencia de la totalidad de Accionistas se resuelve por unanimidad de votos la designación del nuevo Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: ADOLFO DE LA RETA, DNI: 20.111.688 y como Director suplente: ALEJANDRO DE BORBON, DNI: 20.357.875.

Boleto N°: ATM_6450592 Importe: \$ 96
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD GOETHEANA ARGENTINA. AVISO POSASAMBLEA ORDINARIA. En cumplimiento del artículo cuarto de los estatutos y de acuerdo a lo resuelto oportunamente por la Comisión Directiva (21 de abril de 2022), los socios de la Sociedad Goetheana Argentina, se reunieron el día 8 de julio de 2022, en Asamblea General Ordinaria, de manera virtual (Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la República Argentina), la que se inició a la hora 16.12. Los socios presentes fueron: Carolin Graszynski, Jorge Millán, Nicolás Vera Fluixá, Daniel Roig, Paul Sieber, Nicolás Torre, Matías Alvarez Franks, Bárbara Tür, Cristina Corino, María Gracia Rigoni, Pablo Bianchi, Karina Pflügler, Guillermo Diedrichs y Graciela Laufer, representada, por poder, por Jorge Millán. En dicha oportunidad se trató el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta. Son designados Nicolás Vera Fluixá y Carolin Graszynski. 2) Lectura (realizada por Carolin Graszynski) y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada en 2021. Queda aprobada. 3) Lectura (realizada por Carolin Graszynski) y aprobación de la

Memoria 2020/2021, cerrada el día 30 de septiembre de 2021: Queda aprobada. 4) Lectura y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio 2020/2021, cerrado el 30 de septiembre de 2021. Queda aprobado. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Aconsejan la aprobación del balance y movimiento financiero. 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Se reelige a Nicolás Vera Fluixá como vicepresidente; se elige a Nicolás Torre como tesorero; se elige a Karina Pflügler como secretaria; se elige a Barbara Tür como vocal y a Guillermo Diedrichs como vocal, cargos vigentes hasta el año 2024. 7) Ratificación de los cargos de directoras del Instituto de Idiomas (nombramiento efectuado por la Comisión Directiva el 28 de marzo de 2022): CAROLIN GRASZYNSKI, como directora y BÁRBARA TÜR, como directora del departamento de estudios cargos que vencen en 2024. 8) Tratamiento de cuentas de orden: no hubo temas que tratar. No habiendo más temas pendientes, se dio por finalizada la asamblea a las 16.55.

Boleto N°: ATM_6445024 Importe: \$ 504
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza al 01 días del mes de junio de 2022, siendo las 15:00 hs, se reúnen en calle Primitivo de la Reta 1007, de la ciudad de Mendoza, los señores accionistas de **K-BIN S.A.** que representan el 100% del capital social y derecho a voto. Se procede a considerar la renovación de autoridades de la sociedad proponiéndose para la integración del directorio a el Sr. Julio Rodolfo Camsen, en carácter de director titular y presidente y la Sra. Ronit Alejandra Camsen, en carácter de director suplente, por los próximos tres ejercicios, quienes en su caso se encuentran presentes, aceptando el cargo para el cual fueron designados y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para ser director detalladas en el artículo 264 de la ley 19.550. Asimismo se deja constancia que ambos constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades n° 19550 en calle Primitivo de la Reta 1007, de la Ciudad de Mendoza. Sometido el asunto a consideración, se aprueba por unanimidad de votos.

Boleto N°: ATM_6446793 Importe: \$ 288
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

HJM S.A. Comunica que por Acta de Asamblea de 19-10-2020 fueron electos y designados como miembros del Directorio, por el período estatutario, las siguientes personas: Juan de Dios Mestre Dalmau con D.N.I. 26.045.881 en el cargo de Director Titular (Presidente) y Juan Antonio Mestre Dalmau con D.N.I. 29.563.081 en el cargo de Director Suplente.

Boleto N°: ATM_6453207 Importe: \$ 72
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

BELASCO DE BAQUEDANO S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2022, fueron ratificados en sus cargos los miembros del Directorio y de la Sindicatura. Presidente: Miguel Belasco Jáuregui - Documento Nacional de Identidad Extranjero N° 95.796.841. Directores Titulares: Raúl Eduardo Muñiz - Documento Nacional de Identidad N°12.162.009 y Emiliano Abalos - Documento Nacional de Identidad N°27.116.049. Director Suplente: Ernesto Daniel Muñiz - Documento Nacional de Identidad N°14.471.369. Síndico Titular: contador Abel Román Pecere de la Vega - Documento Nacional de Identidad N°30.308.998. Síndico Suplente: contador Héctor Daniela Pecere - Documento Nacional de Identidad N°10.763.319. Los miembros del Directorio y de la Sindicatura, ejercerán sus funciones por un nuevo período estatutario de un (1) ejercicio.

Boleto N°: ATM_6447208 Importe: \$ 168
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23 de diciembre de 2020, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de \$758.506.000 a \$770.853.200 es decir en \$12.347.200. Por tal motivo, se emitieron 123.472 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$100 por acción y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento se ha suscripto e integrado en su totalidad por Solway Industries Swiss AG, por lo que las tenencias accionarias se conforman del siguiente modo: I) Zonda Metals BV, doscientos trece mil quinientos ochenta y siete (213.587) acciones; II) Solway Industries Swiss AG, siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco (7.494.945) acciones. En virtud de ello, se decide por unanimidad reformar el Art. 4 del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos setecientos setenta millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos (\$770.853.200,00.-) representado por siete millones setecientos ocho mil quinientos treinta y dos (7.708.532) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos (\$100), con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán emitirse con o sin prima. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria en los términos del Art. 188 de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales."

Boleto N°: ATM_6448837 Importe: \$ 384
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 13 de mayo de 2021, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de \$770.853.200 a \$785.464.400, es decir en \$14.611.200. Por tal motivo, se emitieron 146.112 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$100 por acción y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento se ha suscripto e integrado en su totalidad por Solway Industries Swiss AG, por lo que las tenencias accionarias se conforman del siguiente modo: I) Marcelo Fabián Gregorio, setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y tres (770.853) acciones; II) Solway Industries Swiss AG, siete millones ochenta y tres mil setecientos noventa y uno (7.083.791) acciones. En virtud de ello, se decide por unanimidad reformar el Art. 4 del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos (\$785.464.400,00.-) representado por siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro (7.854.644) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos (\$100), con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán emitirse con o sin prima. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria en los términos del Art. 188 de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales."

Boleto N°: ATM_6448839 Importe: \$ 384
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 18 de octubre de 2021, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de \$785.464.400 a \$816.555.400, es decir en \$31.091.000. Por tal motivo, se emitieron 310.910 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$100 por acción y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento se ha suscripto e integrado en su totalidad por Solway Industries Swiss AG, por lo que las tenencias accionarias se conforman del siguiente modo: I) Marcelo Fabián Gregorio, setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y tres (770.853) acciones; II) Solway Industries Swiss AG, siete millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos uno (7.394.701) acciones. En virtud de ello, se decide por unanimidad reformar el Art. 4 del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente

manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos dieciséis millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos (\$816.555.400,00.-) representado por ocho millones ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro (8.165.554) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos (\$100), con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán emitirse con o sin prima. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria en los términos del Art. 188 de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales."

Boleto N°: ATM_6448841 Importe: \$ 384
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 07 de abril de 2020, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de \$22.430.000 a \$750.679.500 es decir en \$728.249.500. Por tal motivo, se emitieron 7.282.495 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$100 por acción y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento se ha suscripto e integrado en su totalidad por Minera Cielo Azul Ltda., por lo que las tenencias accionarias se conforman del siguiente modo: I) Zonda Metals BV, doscientos trece mil quinientos ochenta y siete (213.587) acciones; II) Pablo Mir Balmaceda, diez mil setecientos trece (10.713) acciones; III) Minera Cielo Azul Ltda., siete millones doscientas ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y cinco (7.282.495) acciones. En virtud de ello, se decide por unanimidad reformar el Art. 4 del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos (\$750.679.500,00.-) representado por siete millones quinientos seis mil setecientos noventa y cinco (7.506.795) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos (\$100), con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán emitirse con o sin prima. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria en los términos del Art. 188 de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales."

Boleto N°: ATM_6448830 Importe: \$ 408
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27 de abril de 2022, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de \$860.645.100 a \$919.665.800, es decir en \$59.020.700. Por tal motivo, se emitieron 590.207 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$100 por acción y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento se ha suscripto e integrado en su totalidad por Solway Industries Swiss AG, por lo que las tenencias accionarias se conforman del siguiente modo: I) Marcelo Fabián Gregorio, setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y tres (770.853) acciones; II) Solway Industries Swiss AG, ocho millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cinco (8.425.805) acciones. En virtud de ello, se decide por unanimidad reformar el Art. 4 del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos novecientos diecinueve millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos (\$919.665.800), representado por nueve millones ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho (9.196.658) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos (\$100), con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán emitirse con o sin prima. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria en los términos del Art. 188 de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales."

Boleto N°: ATM_6448832 Importe: \$ 384
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27 de mayo de 2020, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de \$750.679.500 a \$758.506.000 es decir en pesos \$7.826,500. Por tal motivo, se emitieron 78.265 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$100 por acción y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento se ha suscripto e integrado en su totalidad por Solway Industries Swiss AG, por lo que las tenencias accionarias se conforman del siguiente modo: I) Zonda Metals BV, doscientos trece mil quinientas ochenta y siete (213.587) acciones; II) Solway Industries Swiss AG, siete millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres (7.371.473) acciones. En virtud de ello, se decide por unanimidad reformar el Art. 4 del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta y ocho millones quinientos seis mil (\$758.506.000,00.-) representado por siete millones quinientos ochenta y cinco mil sesenta (7.585.060) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos (\$100), con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán emitirse con o sin prima. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria en los términos del Art. 188 de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales."

Boleto N°: ATM_6448503 Importe: \$ 384
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA SAN JORGE S.A.: Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 19 de setiembre de 2019, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se ha procedido a la designación de miembros integrantes del nuevo Directorio, por el término de tres ejercicios, el que se encuentra conformado del siguiente modo: TITULARES: Director Titular y Presidente: MARCELO FABIAN GREGORIO, de nacionalidad argentina, DNI N° 18.083.076; Director Titular y Vicepresidente: PAVEL ERMOLAEV, de nacionalidad ruso, Passport P Rus 53 1383299; Director Titular: JAVIER EUSEBIO NUÑEZ, de nacionalidad argentina, DNI N° 22.941.897. SUPLENTE: Director Suplente: SIRI DE LOURDES CASTRO COMBES, de nacionalidad argentina, DNI N° 27.509.790.

Boleto N°: ATM_6448835 Importe: \$ 168
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30 de marzo de 2022, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de \$836.407.700 a \$860.645.100, es decir en \$24.237.400. Por tal motivo, se emitieron 242.374 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$100 por acción y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento se ha suscripto e integrado en su totalidad por Solway Industries Swiss AG, por lo que las tenencias accionarias se conforman del siguiente modo: I) Marcelo Fabián Gregorio, setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y tres (770.853) acciones; II) Solway Industries Swiss AG, siete millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos noventa y ocho (7.835.598) acciones. En virtud de ello, se decide por unanimidad reformar el Art. 4 del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos sesenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil cien (\$860.645.100,00.-) representado por ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil setenta y siete (8.606.451) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos (\$100), con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán emitirse con o sin prima. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria en los términos del Art. 188 de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales."

Boleto N°: ATM_6448505 Importe: \$ 384
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 18 de enero de 2022, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de \$816.555.400 a \$836.407.700, es decir en \$19.852.300. Por tal motivo, se emitieron 198.523 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$100 por acción y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento se ha suscripto e integrado en su totalidad por Solway Industries Swiss AG, por lo que las tenencias accionarias se conforman del siguiente modo: I) Marcelo Fabián Gregorio, setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y tres (770.853) acciones; II) Solway Industries Swiss AG, siete millones quinientos noventa y tres mil doscientos veinticuatro (7.593.224) acciones. En virtud de ello, se decide por unanimidad reformar el Art. 4 del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos treinta y seis millones cuatrocientos siete mil setecientos (\$836.407.700,00.-) representado por ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil setenta y siete (8.364.077) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos (\$100), con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán emitirse con o sin prima. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria en los términos del Art. 188 de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales."

Boleto N°: ATM_6448508 Importe: \$ 384
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

"RACCONTO S.A.": A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio Nro 16 de fecha 9 de junio del 2022 y Acta de Asamblea Ordinaria Unanime Nro 17 de fecha 16 de Junio del 2022, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente el Señor Alberto Luis Racconto, DNI 07.617.616 Y Director Suplente Alejandro Matias Banovsky, DNI 31.561.665. Los mandatos mencionados serán ejercidos por el término de tres ejercicios que comprende desde el 09/06/2022 al 08/06/2025.

Boleto N°: ATM_6448514 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 08 de Abril de 2020, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad la designación de la Sindicatura de la Sociedad, por el término de un ejercicio, quedando la misma integrada del siguiente modo: Síndico Titular: Rodolfo Enrique Cassino, DNI N° 16.362.500, argentino, contador; Síndico Suplente: Cristian Gustavo Peña, DNI N° 28.225.310, constituyendo ambos domicilio especial en calle Mariano Moreno 90, Rivadavia, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6448855 Importe: \$ 144
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

STALI S.A. CUIT N° 30-70838088-8 – A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19.550, informa que en Asamblea Ordinaria de Accionistas unánime del día 25 de Julio de 2022 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Directora Titular la señora Mercedes, José LC N° 955.838 y Directora Suplente la señora Carleti, Liliana D.N.I N° 17.069.085 quienes asumen por término de tres ejercicios. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19.550 en Echeverría N° 696 de Tunuyán, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6452091 Importe: \$ 120
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

BELGRANO RUGBY CLUB En la ciudad de San Rafael, provincia de Mza, a los 18 días del mes de julio del 2022, siendo las 20:00 hs y no habiendo quorum suficiente se esperó hasta las 21 hs. Habiendo dejado transcurrir una hora de la fijada por la convocatoria según lo establece el artículo 26 del estatuto, siendo entonces las 21:00 hs. se reúnen los socios del Belgrano club dando comienzo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1- Elección de socios asistentes que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de Asamblea: Se selecciona como presidente de la asamblea al sr. Andrés Morant y como secretario de la misma al sr. Pablo Codutti. 2- Escrituración ANEXO: Se comunica a los socios que la escritura está en trámite en la ciudad de Bs As y se estima una demora de aproximadamente 2 (dos) meses para la resolución de la misma. 3- Subsidio: Se comunica que la institución recibió, previa presentación de toda su documentación al día, un subsidio por parte del estado provincial el 20 de abril del corriente, según disposición N° 7/15 de la contaduría general de la provincia con el objeto de solventar en parte de materiales y mano de obra que demande la refuncionalización de quincho, cantina, cabina y techado exterior de playón. 4- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y Anexos, Inventarios, Informe de los revisores de cuentas e informe de auditoría correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2021: Se pone a Consideración para su aprobación el balance general, inventario, cuentas de recursos y gastos por el ejercicio finalizado al 31/12/2021, aprobación de las memorias por el periodo comprendido entre el 01/01/2021 y 31/12/2021, e informe de la comisión revisora de cuentas por el periodo de 01/01/2021 y 31/12/2021 y luego de una deliberación y de haber escuchado al contador del club se decide aprobar por unanimidad este punto del orden del día. Siendo las veintiún horas con treinta minutos y sin más temas que tratar, se da por finalizada la asamblea general ordinaria.

Boleto N°: ATM_6452767 Importe: \$ 552
01/08/2022 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Disponibilidades al 01/05/2022	4.614.482.177,39
Ingresos Presupuestarios	930.381.997,19
Ingresos Extrapresupuestarios	1.591.636.280,42
Egresos Presupuestarios	728.729.076,91
Egresos Extrapresupuestarios	1.545.534.137,12
Disponibilidades al 31/05/2022	4.862.237.240,97

Boleto N°: ATM_6454066 Importe: \$ 1050
01/08/2022 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Sieli Angie Noelia en expediente administrativo N° 12-M-2016-60204-E-0-7, Caratulados: PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY NAC N 24374 REGULARIZACION DOMINIAL. Notifica y cita al titular o a sus herederos y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en YAPEYU 99, SAN JOSE, GUAYMALLÉN, MENDOZA, individualizado con padrón de rentas 04-03987-1; Padrón Municipal N° 7367, nomenclatura catastral 04-02-03-0018-000040-0000-7.- inscripto el dominio en el

Registro de la Propiedad Inmueble a fojas 209 del tomo 88B de Guaymallen, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo

01-03-09-11-17/08/2022 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 35 M 2018 caratulados "ZABALA HUMBERTO JULIO Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle MAESTRA CANCIO N° 387, B° BENARDINO RIVADAVIA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 58/02.967-9, Nomenclatura Catastral 08-02-04-0011-000013-0000-9, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble con mayor superficie al N°7320 fojas 255 tomo 44 de San Martín en fecha 14/08/1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

26/07 01-08-22-29/08/2022 (5 Pub.)

REGULARIZACIÓN DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°_24 M 2022 caratulados: "BATISTELLA MABEL RITA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CALLEJON TALQUENCA S/N°, (CON SALIDA A CALLE BUEN ORDEN), BUEN ORDEN, SAN MARTÍN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-43610-7 nomenclatura catastral es 08-99-43-2605-298530-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 10167, fojas 213, Tomo 56 -D- de San Martín en fecha 19-04-1945, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

29/07 01-02-03-04/08/2022 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

(CONCURSO DE PRECIOS – Expediente N° 585/22 Letra D.E.) Llámese a CONCURSO DE PRECIOS para el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA el día 22 de agosto de 2022 a las 10.00 hs, para la concesión del siguiente servicio: dos (2) MOVILIDADES con CHOFERES para el traslado del personal directivo y no docente del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, dentro del territorio de la Provincia de Mendoza. Las carpetas podrán ser adquiridas en la Oficina de Administración del Instituto en Sede Central de lunes a viernes de 09.00 hs a 11.00 hs., sito en calle Montes de Oca y Einstein s/n°, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Valor de carpeta: \$10.000. Apertura de ofertas: Se realizará el día 22 de agosto de 2022 a las 10.00 hs., en Sede Central del Instituto.

Boleto N°: ATM_6451981 Importe: \$ 384
01-02/08/2022 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2022-04558855- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 10 de AGOSTO de 2022

Hora: 16:00

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIALISIS PERITONEAL (DPCA)

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en ella siguiente página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2022-04741731- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 10 de AGOSTO de 2022

Hora: 15:00

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SERVICIO DE NEUMOLOGIA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION - (SEDE CENTRAL)

Objeto: "ADQUISICIÓN ELECTRODOS PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN"

Licitación Pública N°: 20/2022

Expediente N°: 794.654 – 2 – 2022

Presupuesto Oficial: \$ 777.500,00

Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 10/08/2022 (10:00hs.)

Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)

Valor de Pliegos: SIN COSTO

Venta de Pliegos: Emisión Boleto Código Nro. 548

La documentación podrá ser consultada y solicitada por los interesados en Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, Av. España y Barcala (Ciudad) Mendoza, lugar donde se realizará el acto Licitatorio. Asimismo se pueden consultar los pliegos en la web del organismo: (www.irrigacion.gov.ar)

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-01322908- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0058-LPU22

Apertura: 11 de agosto de 2022

Hora: 16:00 hs.

Adquisición de productos de audio en general (parlante, micrófono, amplificador) para el Hospital H. Notti Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE PRIMERA INFANCIA N° 36 (E.P.I. N° 36) , DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE D.G.P.

EX-2022-02276898- -GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2022-653-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

FECHA: LUNES 8 DE AGOSTO DE 2022, 08:00 HS.

APERTURA ELECTRÓNICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.880.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0009-LPU22

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 2063/2022.

Expte. N° 3186/2022.

Convocase Licitación Privada, para el día 19/08/2022 a las 10:00 horas, a fin de convenir la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA POLICIA Y JUZGADO VIAL

Presupuesto Oficial: \$136.664.638,11.

Valor del Pliego: \$136.664,63.

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 16/08/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales: 09:30 hs.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Julio de 2022.

S/Cargo
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1151/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 22 de agosto de 2022, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA COMPRA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CON TRANSPORTE, conforme a Formulario de Cotización y Especificaciones Técnicas Particulares adjuntas, con destino a la Dirección de Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$72.000.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-12291-2022.- en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2022-04428760- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 10 de AGOSTO de 2022

Hora: 18:00

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SERVICIO DE LIMPIEZA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web. www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SEGUNDO LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA RESULTANTE DEL PROCESO 11606-0039-LPU22 “DESIERTO POR FALTA DE OFERENTES”

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES – SAN RAFAEL

CONTRATACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2021-07902163- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0107-CDI22

Presupuesto Oficial: \$ 2.427.322,68 (Dos Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Veintidós 68/100)

Norma Legal Autorización Nuevo Llamado: RESOLUCIÓN N° 2404-S (28/07/2022)

Fecha de Apertura: 12/08/2022 (Viernes, Doce de Agosto 2022)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública,

deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9473 / 9028

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Objeto: Adquisición de una bomba electrosumergible de 500m3/h – Inspección de Cauce Canal Resolana.

Lic. Pública: N° 01/2022

Expediente: 773.101 - 22 - 2019

Fecha y Hora Apertura de la Licitación: 11/08/2022 a las 11:00 hs.

Lugar de licitación: Maza N°298 – Ciudad de San Rafael – Mendoza

Fdo. Dr. Agustín Sebastián Speridione Jefe Dpto. de Despacho del Departamento General de Irrigación

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - VÍVERES SECOS Y FRESCOS"

- N° de Expediente: EX-2022-03515680- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
- N° de Proceso COMPR.AR: 10606-0010-LPU22
- Día de apertura: 17/08/2022
- Hora de apertura: 12:00 horas

S/Cargo

01/08/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la publicación conforme a lo establecido en el art. 18 de la Ley 4416 de Obras Públicas, en un único aviso para la licitación pública: RESERVARIO REGULADOR CANAL Dr. BOSCH, en un diario de circulación los días 29-07 y 01-08 de 2022.

GOBIERNO DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA:

RESERVORIO REGULADOR CANAL Dr. BOSCH

Expte.:

EX-2022-02092366- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 35-SOP-2022

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI UNO CON /00 (\$146.948.221,00)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de (90) DIAS CORRIDOS a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 08 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. Punto de encuentro RN 188 y calle 10 San Rafael – Mza.

APERTURA y RECEPCION SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 16 de agosto del 2022 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno cuerpo central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

29/07 01/08/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1149/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 17 de agosto de 2022, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 24 – PIP, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 78/100 ctvos. (\$207.696.364,78); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº A-EE-11708-2022.- Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL (\$207.000)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

29/07 01/08/2022 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS -EDICTO-ARTICULO 10-LEY 19550 y sus modif. y LEY 27.349-Res.Nº 420 D-P-J-CONSTITUCION: "CENTRALIZART SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" Comunicase la subsanación en la fecha de constitución del Contrato Social siendo Catorce de Julio de Dos mil veintidós (14-07-2022).

Boleto N°: ATM_6449249 Importe: \$ 48
01/08/2022 (1 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$14228
Entrada día 29/07/2022	\$0
Total	\$14228



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: Boletín Oficial N° 31671 fecha 1/08/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 110 pagina/s.